

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación resolución de expedientes sobre baja definitiva de oficina de vehículos por seguridad

p. 2004

Notificación resolución de expedientes sobre baja definitiva de oficina de vehículos por seguridad

p. 2004

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Información pública baja de Teleur Palma del Río SL como Empresa Adherida al Sistema Arbitral de Consumo

p. 2005

Información pública Proyectos Mejora de Eficiencia Energética en Montemayor y Construcción de contenedores soterrados para la recogida de residuos sólidos urbanos en La Victoria

p. 2005

Información pública Proyectos Mejora camino rural "De las cuestas" en Castro del Río y Mejora caminos rurales en Montalbán

p. 2005

Licitación Contratación de los servicios de preparación, coordinación y desarrollo de los Campamentos de Verano 2013, Campaña de Ocio y Tiempo Libre, del Departamento de Juventud de la Diputación de Córdoba

p. 2005

Ayuntamiento de Adamuz

Lista definitiva de admitidos y excluidos, designación miembros del Tribunal y fecha realización primer ejercicio en convocatoria de una plaza de Policía Local

p. 2007

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Citación para notificación por comparecencia liquidaciones del Impuesto Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías)

p. 2008

Ayuntamiento de Cabra

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 2010

Ayuntamiento de La Carlota

Citación para notificar por comparecencia resolución procedimiento sancionador

p. 2010

Información pública Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de La Carlota, sus Organismos Autónomos y Empresa Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2013 y la Plantilla de Personal

p. 2010

Ayuntamiento de Córdoba

Licitación para contratar los Servicios de Organización y Desarrollo de las Actividades a Desplegar en la Caseta Municipal de la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2013 y Supervisión de las mismas

p. 2010

Citación para notificar por comparecencia actos de la Recaudación Municipal, referencia 13-023

p. 2011

Citación para notificar por comparecencia actos de la Recaudación Municipal

p. 2017

Citación para notificar por comparecencia actos de Recaudación Municipal, referencia 13-022

p. 2018

Información pública Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas 2013, constituida por los censos comprensivos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en el Municipio de Córdoba

p. 2022

Ayuntamiento de Espejo

Citación para notificación por comparecencia expediente 09/2013 relativo a infracción de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante

p. 2023

Ayuntamiento de Iznájar

Derogación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, de las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil del Ayuntamiento de Iznájar

p. 2023

Ayuntamiento de Montilla

Información pública modificación plantilla de personal funcionario

p. 2023

Ayuntamiento de Palma del Río

Licitación del concurso para la Concesión del uso privativo del módulo compuesto por el local AA del Centro de Servicios Integrados, de propiedad municipal, ubicado en las Parcelas 76-1 y 76-2 del Polígono Industrial Mataché II de Palma del Río

p. 2023

Licitación del concurso para la concesión del uso privativo del módulo de servicios AB del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Mataché de Palma del Río (Córdoba)

p. 2025

licitación del concurso para la concesión del uso privativo del módulo de servicios CA del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Mataché de Palma del Río (Córdoba)

p. 2027

Ayuntamiento de Pozoblanco

Notificación Requerimiento de Ingreso de Liquidaciones Pendientes en concepto de Plusvalía

p. 2029

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia Liquidaciones Pendientes por varios conceptos

p. 2029

Resolución por la que se deniega el Proyecto de Actuación promovido por la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, para la instalación de un recinto ferial en el denominado "Paraje de La Casería", de Priego de Córdoba

p. 2032

Ayuntamiento de Puente Genil

Notificación bajas de oficio en el Padrón de Habitantes de Puente Genil

p. 2032

Ayuntamiento de Rute

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos por infracción de las normas de circulación

p. 2032

Ayuntamiento de Villa del Río

Delegación funciones para celebración de matrimonio civil en la Concejala doña Estrella Mª Criado Hombrado

p. 2036

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Modificación Relación Definitiva de Aspirantes Convocatoria dos plazas de Administrativo Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

p. 2036

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación en procedimiento ejecución de títulos judiciales 227/2012

p. 2036

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Citacion en Procedimiento social ordinario 1563/2012

p. 2037

Notificación en Procedimiento social ordinario 1686/2012

p. 2038

Notificación en Procedimiento 495/12. Ejecución de títulos judiciales 257/2012

p. 2038

Notificación y citación en Procedimiento Social Ordinario 14/2013
p. 2038

Citación en Procedimiento Social Ordinario 1534/2012
p. 2039

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Citación en Procedimiento Despidos/Ceses en General
1597/2012
p. 2040

Juzgado de lo Social Número 10. Málaga

Citación en Procedimiento Social Ordinario 985/2011
p. 2040

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación interesados en proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación y Estatutos de la Entidad de Conservación del PP "Santa Ana de La Albaida Baja" del PAU-P SAA

p. 2040

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 2.299/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de oficio por seguridad, de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/ Matrícula	Titular
CO-3538- S	Tuca Marian
CO-5896-AN	Cosano Ramero Pablo
CO-7165-AP	González Santa Cruz Ma del Pilar
CO-41012-AS	Ranchal Tena Francisco
CO-1896-AV	García Mesa Rafael Salvador
4031 DDX	Mesa González José Andrés
4613 DYL	Porcuna Contreras Bartolomé
9394 BXF	Pérez García Andrés
V -006435	García Cano Luna Antonio
C 8176 BKC	Muiñoz Joyera Manuel
2353 DBT	Pérez Moreno Juan Carlos
2512 DZV	Construcciones Roldan y Granado S.L.
2993 FMN	Muñoz Sanz Antonio
5237 GGM	Gutiérrez Granados Josefa
B -7783-SV	Gimeno Sánchez Monserrat
CE-5693- A	Gómez Cerrato José Antonio
C 0405 BLF	Campos Heredia Emilio José
8034 BXB	Soriano Molina Pedro
CO-3625- Z	Gómez Castro Molina
CO-5593-AB	Hernández García Raúl
2665 BFW	Construcciones Stabilitu S.L.

Córdoba 13 de marzo de 2013.- El Jefe Provincial de Tráfico,
José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 2.300/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de oficio por seguridad, de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/ Matrícula	Titular
5677 CSW	Unión Promosanz 2016 S.L.
CO-5593-AB	Hernández García Raúl
6381 BVD	Ghanemi Pilar Nidal
9101 FFC	Almazán Zamora Sandra
C 7912 BKL	Mihai Grigore
5622GDF	Industria Panadera San Pancracio S.A.
5082 BDV	Moya Gómez Rosa
CO-3975-AL	López Carmona Javier
1654 DKB	Ruiz Domínguez Ana María
CO-2081-AN	Slali Nicollae
CO-2692-AU	Pescaderías Pablo S.L.
5499 BTF	Pérez Lucena Tamara
2673 BXD	Bedia Botello Ignacio
4713 FSM	Izquierdo González José
CO-6896- Y	Gavilán García Juan
3361 CPV	Pérez Osuna Rafael
5466 FPH	Niculai Viorel
6283 BKL	Rodríguez Vázquez
C 9436 BLY	García Sánchez Javier

Córdoba 13 de marzo de 2013.- El Jefe Provincial de Tráfico,
José Antonio Ríos Rosas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.305/2013

De conformidad con lo establecido en el art. 28. 5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se procede a dar información pública de las Empresas que, por haber solicitado la denuncia de la Oferta Pública de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, han cursado baja como Empresa Adherida al Sistema Arbitral de Consumo. Se les comunica que su renuncia conlleva la pérdida del derecho a ostentar el Distintivo Oficial desde su comunicación.

Nº Reg.	Nombre comercial	C.P.	Localidad
615	Teleur Palma del Río SL	14700	Palma del Río

Córdoba, a 11 de marzo de 2013.- La Presidenta, Fdo. M^a Luisa Ceballos Casas.

Núm. 2.587/2013

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichos Proyectos, que fueron aprobados provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Delegado de Infraestructuras y Cooperación de fecha 20 de marzo de 2013 y se cofinancian por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobados definitivamente los proyectos hasta entonces provisionales.

- Mejora de eficiencia energética en Montemayor.
- **Construcción de contenedores soterrados para la recogida de residuos sólidos urbanos en La Victoria.**

Córdoba, 21 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 2.588/2013

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 33 de la ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para los Proyectos abajo relacionados

Dichos Proyectos, que fueron aprobados provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Delegado de Infraestructuras y Cooperación de fecha 20 de marzo de 2013 y se cofinancian por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), quedan expuestos

al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública se entenderán aprobados definitivamente los proyectos hasta entonces provisionales.

*Mejora camino rural "De las cuestras" en Castro del Río.

* **Mejora caminos rurales en Montalbán.**

Córdoba, 21 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 2.706/2013

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Departamento de Régimen Interior.
 - Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - Localidad y código postal: 14071 – Córdoba.
 - Teléfono: 957 2112900/ 211107/ 211185.
 - Telefax: 957 211188.
 - Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 13/13 GEX 2448/13.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Servicio.
- Descripción: Contratación de los servicios de preparación, coordinación y desarrollo de los Campamentos de Verano 2013, Campaña de Ocio y Tiempo Libre, del Departamento de Juventud de la Diputación de Córdoba.

División por lotes y número de lotes:

- Lugar de ejecución: Albergue Provincial de Cerro Muriano.
- Domicilio: Camino Parque, s/n.
- Localidad y código postal: 14350 (Cerro Muriano) Córdoba.
- Duración del contrato: El contrato estará vigente desde su formalización hasta la entrega, por parte de la empresa adjudicataria, de la Memoria final a que se refiere la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la cual se deberá presentar en un plazo máximo de dos meses desde la finalización de la Campaña de Ocio y Tiempo Libre 2013.

e) Admisión de prórroga: No se contempla prórroga en este contrato.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92000000-1.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación:
 - Criterios no evaluables de forma automática o mediante aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B").

Oferta técnica: De 0 a 49 puntos.

La oferta técnica se valorará de acuerdo con el proyecto presentado, según el siguiente desglose:

- Metodología de trabajo y organización de la actividad: Hasta 44 puntos: Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente el proyecto mas adecuado a las características específicas de este contrato, de acuerdo con los siguientes parámetros:

* Calidad técnica del proyecto, atendiendo a: la coherencia interna del documento, claridad y precisión del lenguaje utilizado, y especificación precisa y clara de los apartados.

* Programación del campamento y metodología de trabajo, especificando protocolos de actuación y previsión de las decisiones a tomar.

* Actividades previstas acorde con la edad de los acampados y acampadas y a las posibilidades de la instalación.

* Trabajo a desarrollar por el equipo de monitores.

- Recursos materiales, fungibles e inventariables, adscritos al programa: Hasta 5 puntos. Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente unos medios materiales más apropiados al objeto del contrato. Para valorar este punto se deberá adjuntar en el proyecto una relación detallada de los mismos. No se valorarán los considerados mínimos según el pliego.

La Diputación comprobará en cualquier momento del proceso la veracidad y autenticidad de los datos que aparecen en el proyecto.

B) Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes.

1. Oferta económica: De 0 a 30 puntos:

Le corresponderá la puntuación máxima de 30 puntos a la oferta económica más baja no incurso en temeridad o baja anormal o desproporcionada.

La puntuación mínima de 0 puntos corresponderá con el tipo de licitación, con independencia de que haya o no ofertas que se encuentren en esta situación

Las ofertas presentadas se valorarán proporcionalmente a las bajas presentadas, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = N \times BOi / BOt$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta que se valora.

N = Puntuación máxima.

BOi: Baja de la oferta que se valora, en términos porcentuales.

BOt: Baja de la oferta económica más baja no incurso en temeridad.

A los efectos de considerar que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal, se estará a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Medios humanos adscritos a la ejecución del contrato: De 0 a 21 puntos:

Datos académicos: Se valorará la formación acreditada superior a la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas:

Formación académica (hasta 21 puntos).

Licenciatura, Ciclo Superior o Grado: 21.0 puntos.

Diplomatura, certificación de Primero Ciclo universitario: 17.0 puntos.

Ciclos Formativos de Grado Superior: 10,0 puntos.

Ciclos Formativos de Grado Medio: 5,0 puntos.

La puntuación que corresponda a cada empresa, para este apartado, será el resultado de dividir el número total de puntos obtenidos por el número de curriculums (personas) propuestos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el número mínimo de contratos es 30.

(A estos efectos, es imprescindible Cumplimentar el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas por cada persona y adjuntar fotocopia del título que acredite la formación académica).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 107.273,00 €. IVA (%): 10%. Importe total: 118.000,30 €.

b) Valor estimado del contrato: 107.273,00 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

* **Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.**

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

* Medios de acreditación de solvencia técnica.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba – 14071.

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba – 14071.

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará en el perfil de contratante.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Córdoba, a 3 de abril de 2013.- La Presidenta, firma ilegible.

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 2.474/2013

Don Manuel Leyva Jimenez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2013, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de 1 plaza vacante de Policía del Cuerpo de Policía Local del Municipio de Adamuz, la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

Primero.- Designar como miembros del tribunal que ha de Juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente: Don Sebastián Carvajal Cortes. Suplente: Don Venancio Medina Pimentel.

Vocal: Don Antonio Ocón Cuadrado. Suplente: Don Antonio Fernández Casas.

Vocal: Doña Isabel Buendía Lacarcel. Suplente: Don Bartolomé Madrid Pavón.

Vocal: Don Antonio García Rojas. Suplente: Don Sergio Pozas Iglesias.

Vocal: Don José Rojas Luque. Suplente: Doña Rosario Espejo Carmona.

Secretario: Don Diego Manuel Clavero Navajas. Suplente: Doña María del Carmen Tallón Jiménez.

Segundo.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de aspirantes admitidos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Aguilera Ortega	Antonio Javier	74662644k
Alcaide Alcaide	Rafael	45739784Y
Alcaide Sánchez	Rafael David	30979121F
Alonso García	Gabriel Ángel	30989897L
Álvarez Garrido	David	53593423L
Amaya Mateo	Diego	49028309Z
Angulo González	María Dolores	50623733C
Arrabal López	Sergio	30837045W
Arroyo Delgado	Rafael	30981283F
Ávila García	Miguel	44229570H
Báez Pozo	Domingo	79193095R
Ballesteros Salvador	José Antonio	77336451D
Balsera Benítez	Iván	80153065C
Barbudo Muñoz	Rafael	45735131E
Barranco Ruiz	Miguel Ángel	50603190Q
Béjar Gil	Juan Antonio	44369774Z
Bonilla Foche	Álvaro	45743771-Z
Calero Tendero	Jenaro	80155371A
Cámara Sánchez	José María	74650358V
Carrasco Camacho	Miguel Ángel	30521740G

Cepas Membrillera	Javier	30990721S
Consuegra Sánchez	José	77357012P
Copete Jiménez	José Antonio	30980450W
Cordero Castilla	Juan Manuel	30988962G
Cortes Fernández	Patricia	38848629L
Cosano Ariza	Domingo Jesús	50615655S
Clavero Berral	Juan Carlos	30805505H
Cruz Ayllón	Gloria	30972640N
Duran Payan	Antonio	48882835S
Fabios Ramírez	María Victoria	30985087Q
Fajardo Aranda	Eloy	74696379S
Garcela Ortiz	Pedro	75888952F
García Camino	Juan José	80148299S
García Carrasco	José Luis	28630858K
García Delgado	David	31004050G
García Ruiz	Hugo Alberto	30998154L
García Moreno	Ángel de la Guarda	44368794T
García Raya	Daniel	30961272Y
Giralde González	Manuel	30231795C
Gómez Barrios	Rafael	75812663V
Gómez Carmona	Mariano	53592257A
González Morales	José	45739159W
González Ruiz	Alejandro	74925600H
Guerra Amorós	María del Carmen	45747755L
Gutiérrez Liébanas	Estefanía	77361250Z
Herrera Martínez	José Carlos	53592952P
Higueras Sutil	Antonio Manuel	77355086Z
Hoyo Caballero	Alberto	30980989N
Huertes Haro	Antonio	45946621G
Ibáñez Díaz	María Cristina	77351249H
Jiménez García	Francisco Luis	30963209B
Jurado Gómez	Alberto	30995404Y
López López	Francisco Javier	48858160L
López Sanz	Antonio	77358967P
Luengo Bajo	Juan Carlos	30962226V
Martín-Niño Beltrán	José Francisco	52318816A
Medina Rodríguez	Rafael	30984635R
Mérida Ortiz	Antonio	80157262P
Mesa Molero	Rafael Carlos	44354972R
Moral Lara	Francisco José	77354560V
Moreno Agilar	Juan José	30948169J
Moreno García	Juan Carlos	47718005C
Moreno Líndez	Verónica	53150304H
Morilla Buenestado	José	30507448H
Obrero Pérez	Francisco Javier	45739670F
Ortiz Valderrama	José	77351449B
Padilla Santos	María Auxiliadora	44352856R
Pareja Garrido	Jesús	26977046R
Pavón García	Rafael Carlos	45741677J
Pérez Gálvez	Cristina	28489142P
Piqueras Espinar	Rafael	30958133A
Rísquez Rísquez	Antonio	30953851Z
Rodríguez Hernández	María Lourdes	754786181C
Rodríguez Macías	Diego	48877339Q
Rodríguez Millán	Miguel Ángel	80154055K
Rodríguez Molina	Nicolás	30225408G
Romero García	Israel	44589089R
Rosa León	José	44363688T
Ruiz Rodríguez	Félix	45737484Y
Sánchez Cabello	Enrique	44370615G

Talavera Santiago	Manuel Jesús	75020126Z
Troyano Campoy	Pedro José	45716466X
Viedma Garzón	Norberto	28815958V
Zafra Lara	José Matías	15450601Y
Zamorano Torres	Alberto	77365366J

Relación de aspirantes excluidos

Apellidos	Nombre	DNI	Causa de exclusión no reunir el requisito indicado en la base
1 Almagro Arjonilla	José	77354378L	4.3
2 Caler González	Juan José	30945300L	4.3
3 Jiménez Guerrero	Felipe	77341857H	4.3
4 Jiménez Miranda	Ángel David	30965983	4.3
5 López López	Antonio	30942756M	4.3
6 Navajas Ortiz	Roque	74942063J	4.3
7 Pereira Almagro	Juan Jesús	77357108N	4.3
8 Pérez Salazar	Pedro	74894502Q	4.3
9 Ramajo Rejón	José Antonio	74656629D	4.3
10 Romero Izquierdo	Juan Jesús	77331218C	4.1
11 Rueda Rueda	Manuel	75019905T	4.1
12 Ruiz Bermúdez	Davinia	26047312L	4.3

Tercero.- Designar para el sorteo de orden de actuación de aspirantes el jueves día 25 de abril de 2013, a las 12'00 horas y la realización del primer ejercicio comenzará el día 2 de mayo de 2013, a las 09'00 horas en el Campo Municipal de Fútbol.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones Generales del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de las Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Adamuz, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar mas conveniente a su derecho.

En Adamuz, a 20 de marzo de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.209/2013

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, en el Departamento de Intervención (Plusvalía), sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de la Frontera, a 12 de marzo de 2103.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

Procedimiento que motiva la notificación:**Órgano responsable de la tramitación:** Departamento de Liquidaciones**Relación de notificaciones pendientes de la remesa:** 8017

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3733524UG5533S0002 AI 164/2011	B41638099 AC ATRACCIONES, SL	942,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3131431UG5533S0001 AU 241/2011	B91523514 CPR CONSULTING, SL	27,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3941843UG5534S0001 PQ 204/2011	25082395K FERNANDEZ VAZQUEZ ADOLFO	39,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3631866UG5533S0071 JP 415/2010	B14470363 NOSA REAL STATE XXV SL	47,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3631866UG5533S0070 JO 416/2010	B14470363 NOSA REAL STATE XXV SL	47,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3631866UG5533S0016 EL 417/2010	B14470363 NOSA REAL STATE XXV SL	151,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3631866UG5533S0076 XG 418/2010	B14470363 NOSA REAL STATE XXV SL	47,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3631866UG5533S0006 LS 419/2010	B14470363 NOSA REAL STATE XXV SL	151,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3631866UG5533S0073 LS 420/2010	B14470363 NOSA REAL STATE XXV SL	57,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3631866UG5533S0069 KA 421/2010	B14470363 NOSA REAL STATE XXV SL	38,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3732291ug5533s0001H U 4/2011	B14496541 PAINCAR DEL SUR, SL	28,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3943703ug5534s0003le 212/2011	30827556N PEREZ LOPEZ GERARDO	131,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
37322A5UG5533S0010 FD 1/2011	B14510796 PROMOCION PLAZA TEATRO ESPAÑOL DE AGUILAR, SL	24,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7351D2UG5533N0004 MW 180/2011	B91599431 TERRA E MARE GESTIONES ACTIVAS SL	253,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3839503UG5533N0001 SX 240/2011	30473013Z TOSCANO ZURERA JOSEFA	112,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3932901UG5533S0022 TX 193/2011	B14879811 VALCARO MONTEVAL, SL	2,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.312/2013

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de los abajo relacionados, y no habiéndose podido practicar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los interesa-

Referencia Expediente	Nombre	NIF/CIF	Procedimiento/Acto
ES/2012/050	Racoti Danut, Stefan	8477879	Ley 22/2011 Residuos y Suelos Contaminados Resolución Sancionadora
ES/2012/050	Racoti danut, stefan	8477879	Ley 22/2011 residuos y suelos contaminados Liquidación 41747 – sanción-
ES/2012/053	Bouchaid, Adoui	X3961248G	Ordenanza de convivencia. Resolución recurso de reposición
ES/2013/003	Sadeq Jadane	X6456490E	ordenanza convivencia- resolución inicio de expediente
ES/2013/007	Petar2M	B64946056	Ordenanza de convivencia- resolución inicio de expediente

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, remítase a tal fin al Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, certifico.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cabra 20 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.- El Secretario, Javier Ruiz González.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 2.323/2013

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a la persona interesada sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes los actos cuyo interesado se relaciona a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento Sancionador.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas (Ref.: mcea)

Expte .- Interesado.- DNI.- Localidad.- Acto.

35/2012 (ORCC); Raúl Fernández Reyes; 45887097-G; Córdoba; Resolución.

En virtud de lo anterior dispongo que la persona interesada o su representante, debidamente acreditada, deberá comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 09'00 a 14'00 horas, en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a la persona interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

dos abajo relacionados, con el fin de que comparezcan en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Oficina Técnica, Unidad de Disciplina Urbanística y de Ordenanzas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, sita en Plaza de España, número 14, para ser notificados.

Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Carlota, 15 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 2.583/2013

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, aprobó inicialmente el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de La Carlota, sus Organismos Autónomos y Empresa Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2013, así como la Plantilla de Personal.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Intervención de este Ayuntamiento, sita en La Carlota (Córdoba), Avenida Carlos III, número 50, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

La Carlota, 22 de marzo de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.310/2013

Anuncio de licitación

De conformidad con el Decreto nº 2434 de fecha 15 de marzo de 2013 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de "Servicios de Organización y Desarrollo de las Actividades a Desplegar en la Caseta Municipal de la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2013 y Supervisión de las mismas" conforme a los siguien-

tes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 83/12.

2. Objeto del contrato:

Servicios de Organización y Desarrollo de las Actividades a Desplegar en la Caseta Municipal de la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2013 y Supervisión de las mismas .

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de Licitación:

Canon: 1.697,32 €.

6. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Director General de Gestión, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 2.418/2013

Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionarán, a pesar de haber intentado por dos veces, por los conocidos y una sola vez por los desconocidos se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en C/ Capitulares número 1, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Córdoba a 21 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Jefe del Departamento de Recaudación, Juan Carlos Soriano Moyano.

EXACCIÓN I	EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO	REFERENCIA	IMPORTE	AÑO 2012
X000997031	CIDAD PROP GENERAL LAZARO CARDENAS	II 128000137A	181,45	
N26735107E	TORMO RODRIGUEZ VICENTE	II 128000007J	146,99	
EXACCIÓN IC	IMPUESTO DE CONSTRUC, INSTALACIONES Y OBRAS			AÑO 2011
N30499890G	CEREZO CABELLO MANUELA	IIC129000044Y	2614,88	
EXACCIÓN ID	INTERESES DE DEMORA			AÑO 2008

EXACCIÓN ID	INTERESES DE DEMORA		AÑO 2012
N30499890G	CEREZO CABELLO MANUELA	IID129000529B	10,60
N30499890G	CEREZO CABELLO MANUELA	IID129000530C	125,72
N29915867C	DE LA ROSA BANDERAS CARMEN (H YACENI	IID129000613S	494,60
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	IID128000124E	525,18
N30048956P	JARABA MUÑOZ ANTONIO	IID128000171F	12,35
N29993575B	MOYA REPULLO M DOLORES	IID128000136S	12,44
N300726062	MUÑOZ ARENAS PILAR	IID128000027Z	6,77
N30835330N	PLAZUELO ESPINOSA JUAN	IID128000143A	60,65
N30499812H	RODRIGUEZ GUERRERO JUAN JOSE	IID128000168C	10,33
EXACCIÓN IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 2008
CB45540895	BRICO BOÑAL SL	IIE110400034Y	3675,02
EXACCIÓN IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 2009
CB45540895	BRICO BOÑAL SL	IIE110400035Z	5080,75
CB14805485	BRITISH EDUCATION MANAGEMENT	IIE118000339Z	441,54
CB25420415	EXPANSION DE FRANQUICIAS, SL	IIE118000402S	1532,39
CB14766406	HISPANTIR SLU	IIE118000238P	1396,04
EXACCIÓN IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 2010
CB72057136	ALJOYORA EXPRES SL	IIE118000215P	1204,04
CB45540895	BRICO BOÑAL SL	IIE110400036A	5140,99
CB25420415	EXPANSION DE FRANQUICIAS, SL	IIE118000423Q	1551,68
EXACCIÓN IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 2011
CB45540895	BRICO BOÑAL SL	IIE110400037B	5221,32
CB25420415	EXPANSION DE FRANQUICIAS SL	IIE110400041P	1418,23
CB25420415	EXPANSION DE FRANQUICIAS, SL	IIE118000438G	1574,84
CB92685916	PROMOCIONES DARAMA TROPICAL, SL	IIE118000437F	368,26
EXACCIÓN IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 2012
CB14416879	A F JOYEROS SL	RIE120000241M	929,54
CB64921083	ACTIVOS MACORP SL	RIE120002341U	423,23
CB85994762	ADICIONAL LOGISTICS ESPAÑA SL	RIE120002557E	321,78
CB14442412	ALCO CLIMA SL	RIE120000415B	323,53
CB14394415	ANDALUZA DE CUBIERTAS Y TEJAS SL	RIE120000206Z	106,87
CB14394415	ANDALUZA DE CUBIERTAS Y TEJAS SL	RIE120002988Y	1802,51
CB46738498	ANFEGON SL	RIE120001677Y	982,22
CB14522874	ARENAS MORENO SL	RIE120000249W	195,96
CA82239997	ARGENTARIA AUTO RENTING SA	RIE120002633M	169,38
CA82925330	ARQUITECTURA PREVENTIVA INTEGRAL SARIE	RIE120002540L	784,50
CG14532055	ASOC PEÑA TERTULIANOS SUR	RIE120001689L	676,20
CA80104763	AUDI FON SA	RIE120001516Y	980,28
CA31007743	AVANCO SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION	RIE120002349D	416,96
CB98080229	AYEON ESTRUCTURAS SL	RIE120000289P	1078,49
CA08921801	BLOCFORMS SA	RIE120002926F	515,87
CB45540895	BRICO BOÑAL SL	RIE120001329U	2610,68
CB91024513	CARD & OIL SL	RIE120000957Q	1289,28
CB91024513	CARD & OIL SL	RIE120001464R	1466,15
CA08124000	CARROGGIO SA DE EDICIONES	RIE120000814K	961,10
CA08124000	CARROGGIO SA DE EDICIONES	RIE120002998J	189,41
CA08124000	CARROGGIO SA DE EDICIONES	RIE120003030T	273,02
CB91166710	CAYBA TELECOM 2002 SL	RIE120000378L	328,56
CB84867191	CLESA SL	RIE120000523T	501,79
CA18553834	CLINICAS DENTAL LINE SA	RIE120002781Y	4238,27
CA18553834	CLINICAS DENTAL LINE SA	RIE120002782Z	4043,20
CA28368132	COPELY ESPAÑA SA	RIE120003117N	111,84
CB14605844	CONPITERIAS SERRANO SL	RIE120000861L	1350,06
CB14610901	CONSTRUCCIONES Y OBRA SECA SL	RIE120000357N	533,92
CB14610901	CONSTRUCCIONES Y OBRA SECA SL	RIE120002948E	152,54
CB15896368	CONSTRUNOR ESTRUCTURAS SL	RIE120000306H	1086,84
CF14660807	COPEVOL SDAD COOP ANDALUZA	RIE120001945P	984,14
CB14413637	CRISTALERIA LUIS SALAMANCA SL	RIE120000437A	417,90
CB14413637	CRISTALERIA LUIS SALAMANCA SL	RIE120000732W	2670,30
CB14413637	CRISTALERIA LUIS SALAMANCA SL	RIE120001334A	804,12
CB14413637	CRISTALERIA LUIS SALAMANCA SL	RIE120001354X	595,07
CB29554789	DEGUMER SL	RIE120002583H	876,28
CB41822719	DISLECYTE SL	RIE120000383R	1519,60
CB62694179	DISMODA COMERCIO Y DISTRIBUCION SL	RIE120001096R	1898,36
CB14624829	DISTRISUR LIMCOR SL	RIE120000540M	1962,95
CB14624829	DISTRISUR LIMCOR SL	RIE120002977L	150,20
CB29750932	ERNERMES SL	RIE120000419P	331,06
CB14579650	ESPACIO CULTURAL DE MANAGEMENT SL	RIE120002814J	1603,54
CB18316810	ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR SL	RIE120000310M	1103,56
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	RIE120000086T	80,88
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	RIE120000092A	106,87
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	RIE120000347C	2696,22
CB41811274	EXCAVACIONES Y AFIRMADOS BERNAL SL	RIE120000367Z	1081,51
CB26332486	EXCLUSIVAS NIESA SL	RIE120000944B	598,48
CB25420415	EXPANSION DE FRANQUICIAS SL	RIE120001699X	1418,23
CB14388045	FANCAL SL	RIE120000311N	1095,20
CB91120964	FERRALLADOS Y ENCOFRADOS COFRAN SLLRIE	RIE120000444H	424,38
CB91128421	FRANCISCO PAVON FAJARDO SL	RIE120001100W	812,34
CB41847229	GESINTEC INGENIERIA SL	RIE120000385T	331,06
CA80252265	GRUPO FUN & BASICS SA	RIE120001180H	151,28
CB12614129	GUCLAJE OBRA CIVIL SL	RIE120000350F	2738,02
CB14538516	HINOJOSA CARNERERO SL	RIE120002376H	410,69
CB92217744	HITABASHI SL	RIE120001108E	2992,33
CB85494912	HOULT SL	RIE120001109P	2144,16
CB21274188	IMPERMEABILIZACIONES BERMUDO SL	RIE120000435Y	424,38

CB91504399	IMPLANTACION DIGITAL SL	RIE120001285X	1083,60	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080002X	1759,55
CB14543011	INDUMODUL SL	RIE120000116B	588,06	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080003Y	1557,00
CA46558144	INDUSTRIA BARNICES ESPECIALES I L	PRIE120002911P	270,32	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080004Z	1585,57
CB14603849	INSTALACIONES ENERENAT SL	RIE120000404P	711,86	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080005A	2043,13
CB14422455	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACORIE120000409U		700,99	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080006B	1566,86
CB14422455	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACORIE120000420G		323,53	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080007C	1586,82
CA82820473	INSTITUTO TECNICO DE SALUD LABORAL	RIE120002588N	1350,36	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080008D	26,58
CB41572405	JAVIER BENAVENTE SL	RIE120001182K	1225,98	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080009E	1796,15
CB14062863	JAYQUESA SL	RIE120000173N	4428,24	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080010F	1962,89
CB14062863	JAYQUESA SL	RIE120000471M	5408,89	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080011G	1574,48
CB14609713	JUSAR CRUZ CONDE SL	RIE120000711Y	2486,53	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080012H	1906,91
CB14712194	KURTUBATRANS SL	RIE120001955A	1338,89	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080013J	1567,39
CB62829387	LA BALLENA TORRECILLIA SLU	RIE120001897M	1215,86	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080014K	1504,06
CA18226597	LOPEZ BAENA SA	RIE120000776T	3217,97	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080015L	1767,56
CA62664198	LUIS FERRER SA	RIE120000777U	1898,27	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080016M	1957,14
CB14625529	LUZ Y ENERGIA SL	RIE120000390Z	1519,60	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080017N	2251,38
CB29887478	MALAGUEÑA DE PROYECTOS Y SERVICIOS	RIE120000391A	1519,60	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080018P	1809,98
CB14845598	MANTENIMIENTOS URBANOS PROFESIONALERIE120000352H		2696,22	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080019Q	199,45
CB04025623	MERCO ANTAS DE FRUTAS SL	RIE120000507B	1471,52	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080020R	1563,68
CB11678554	METALMORE SL	RIE120000438B	424,38	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080021S	1512,73
CB14574966	MICROMEM IMPORT EXPORT SL	RIE120000755W	2090,38	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080022T	1594,44
CA14358337	NATRICO S A U	RIE120002394C	404,42	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080023U	259,31
CA14358337	NATRICO S A U	RIE120003095P	309,72	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080024W	1568,10
CB53826236	NATURHABITAT GESTION SL	RIE120002395D	410,69	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080025X	1810,34
CB23363682	NEVAPESCA SL	RIE120000556E	1001,46	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080026Y	1819,04
CB14605489	OBRAS Y PROMOCIONES CERLO SL	RIE120000321Z	1095,20	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080027Z	1863,60
CB14605489	OBRAS Y PROMOCIONES CERLO SL	RIE120000411X	711,86	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080028A	259,31
CB14800114	OROVERDE ANDALUCIA SL	RIE120000161A	108,54	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080029B	273,79
CA15026347	OYSHO ESPAÑA SA	RIE120001169W	1600,72	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080030C	1567,39
CA15026347	OYSHO ESPAÑA SA	RIE120001170X	1685,10	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080031D	1566,86
CA14026306	P ROMERO E HIJOS SA	RIE120003006S	150,20	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080032E	1760,96
CB14436075	POLARPAN SL	RIE120002958Q	629,90	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080033F	1575,56
CB14436075	POLARPAN SL	RIE120002959R	600,85	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080034G	1587,34
CA15686637	PREFAB Y MONTAJES DEL NOROESTE SA	RIE120000421H	717,31	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080035H	1605,41
CB14741615	PRODEVI CORDOBA SL	RIE120000324C	1095,20	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080036J	1872,47
CB14433130	PROELITE PUBLICIDAD EXTERIOR MOBILIRIE120002510D		1636,00	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080037K	1606,61
CB14621965	PROGRESO Y TRABAJO CORDOBES SL EN CRIE120000110U		1062,89	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080038L	1849,90
CB14621965	PROGRESO Y TRABAJO CORDOBES SL EN CRIE120000955N		508,42	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080039M	1658,69
CB14652853	PROHOUSE E INVERSIONES SL	RIE120002461A	3039,53	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080040N	1959,74
CB14528913	PROILCASA PROMOCIONES SL	RIE120002403M	979,79	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080041P	1962,89
CB14528913	PROILCASA PROMOCIONES SL	RIE120003102X	195,96	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080048X	2001,52
CB92685916	PROMOCIONES DARAMA TROPICAL SL	RIE120003106B	353,17	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080049Y	2503,40
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20082407R		413,83	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080050Z	1612,34
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20083107C		1468,60	CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080056F	2205,06
CB14650592	PROMOSUR PROYECTOS Y OBRAS SL	RIE120002411W	1178,62			
CB14650592	PROMOSUR PROYECTOS Y OBRAS SL	RIE120003109E	355,01			
CB14536064	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EXAGAYCARIIE120000327F		1078,49			
CB14536064	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EXAGAYCARIIE120002418D		404,42			
CB14536064	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EXAGAYCARIIE120002944A		436,82			
CB41892670	PUBLIGUIA 2001 SL	RIE120000232C	1373,74			
CB81242067	RED KM 100 SL	RIE120001391M	2488,72			
CB31644826	RESIDENCIAL ALAZAN SL	RIE120002419E	416,96			
CB91139287	REVESTIMIENTOS SEVINORTE SL	RIE120000329H	1095,20			
CA46973376	RURAL TOURS VIAJES SA	RIE120001915G	1049,88			
CB84149269	SALESFORCE SL	RIE120000837K	917,20			
CA14044184	SAMUGA SA	RIE120000285K	5965,22			
CA14033963	SANTA MARTA JARDINERIA SA	RIE120000369B	1348,10			
CB14445233	SARR JET CONSTRUCCION SL	RIE120000334N	1095,20			
CA04317384	SERVIPACOR ANDALUCIA SA	RIE120001962H	1497,97			
CA78813961	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS SARIIE120002603E		1104,00			
CA78813961	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS SARIIE120002739C		1373,66			
CB41742131	SORALPE I MAS P ASOCIADOS SL	RIE120002726N	1477,66			
CB14056352	SUMINISTROS ELECTRICOS PEREZ SL	RIE120000787P	3709,24			
CB14542161	TAPINOVA CONFORT SL	RIE120000209C	5057,08			
CB91239145	TAUROTO SL	RIE120002817M	1011,10			
CB61334025	TECNOLOGIA EN PREVENCIÓN SL	RIE120002900C	1034,46			
CB14504328	TELAMOTOR SL	RIE120000130R	1202,58			
CB14504328	TELAMOTOR SL	RIE120001398U	1581,71			
CA48522031	TERMINALES DE COMUNICACIONES SA	RIE120002556D	1543,38			
CB14388342	TERRALQUIVIR SL	RIE120000496P	1361,17			
CA08229858	TRACSA EDIFICACION Y OBRA CIVIL SA	RIE120000336Q	1095,20			
CB04458501	TRAEITA SLU	RIE120000443G	424,38			
CA23015563	TRANSPORTES COBO SA	RIE120001968P	1408,21			
CB61173951	TRASINPRO SL	RIE120001152C	908,08			
CA28065449	UNION GAS 2000 SA	RIE120000078K	82,14			
CA78601945	V 2 COMPLEMENTOS AUXILIARES SA	RIE120002607J	1106,84			
CB14461032	VENTAUTO CORDOBA SL	RIE120001405C	1555,50			
CB14461032	VENTAUTO CORDOBA SL	RIE120001821E	2119,67			
CB14461032	VENTAUTO CORDOBA SL	RIE120002640U	89,22			
CA08018921	VIAJES MARSANS SA	RIE120001934C	1111,60			
CA08018921	VIAJES MARSANS SA	RIE120001935D	1262,09			
CA08018921	VIAJES MARSANS SA	RIE120001936E	1016,80			
CA08018921	VIAJES MARSANS SA	RIE120001937F	874,14			
CA08018921	VIAJES MARSANS SA	RIE120001938G	1058,63			
CB14350979	VILCASEN SL	RIE120000521R	1641,88			
CB14350979	VILCASEN SL	RIE120000563M	1494,24			
CA28642874	VIUDA DE F GUTIERREZ SA	RIE120000339T	1095,20			
CB63485429	WIRON CONSTRUCCIONES MODULARES SL	RIE120002631K	1746,20			
CB14562227	WIZNER MARKETING PROMOCIONAL SL	RIE120000694E	1207,32			
EXACCIÓN IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS					AÑO 2008
N29915867C	DE LA ROSA BANDERAS CARMEN (H YACENIIP129000928F)		2827,43			
N30024335C	OSUNA MORENO RAFAEL IIP129000821P		2025,58			
CB14740039	QUIROGA PROMOCION Y GESTION INMOBILIIP110140097C		241,02			
EXACCIÓN IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS					AÑO 2009
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080001W		3126,60			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080002X		1759,55			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080003Y		1557,00			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080004Z		1585,57			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080005A		2043,13			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080006B		1566,86			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080007C		1586,82			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080008D		26,58			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080009E		1796,15			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080010F		1962,89			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080011G		1574,48			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080012H		1906,91			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080013J		1567,39			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080014K		1504,06			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080015L		1767,56			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080016M		1957,14			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080017N		2251,38			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080018P		1809,98			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080019Q		199,45			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080020R		1563,68			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080021S		1512,73			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080022T		1594,44			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080023U		259,31			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080024W		1568,10			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080025X		1810,34			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080026Y		1819,04			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080027Z		1863,60			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080028A		259,31			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080029B		273,79			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080030C		1567,39			
CB48797609	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LARRAÑETAIIPI20080031D					

N30442896G	GALISTEO REY MARIA DEL PILAR	RIU120001916R	1083,61		
N30442896G	GALISTEO REY MARIA DEL PILAR	RIU120138035X	459,60		
N30442896G	GALISTEO REY MARIA DEL PILAR	RIU120204694C	85,76		
CB14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS SL	RIU120126991S	612,64		
N30407139N	HUERTAS NUÑEZ ISABEL	RIU120212594P	391,61		
N30978813K	JIMENEZ GUTIERREZ JOSE MARIA	IUI120152680J	1878,12		
N30821054L	LARRAZ MORENO MILAGROS	RIU120006952Q	471,64		
N30995808L	LINERO RADA GABRIEL	RIU120196091B	251,12		
N30798215L	LOPEZ AGUILAR ARACELI	IUI120153956W	307,58		
N30520914Y	LUMPIE GARCIA MARIA VICTORIA	IUI120153218T	198,31		
N30506335D	MOLINA GOMEZ TERESA	RIU120210253U	429,60		
N29251159N	PEREZ GARCIA RUFINA	IUI120149406A	160,74		
N29251159N	PEREZ GARCIA RUFINA	IUI120149407B	167,34		
N29251159N	PEREZ GARCIA RUFINA	IUI120149408C	1163,22		
N29251159N	PEREZ GARCIA RUFINA	IUI120149411F	208,12		
N30530052J	RODRIGUEZ SANCHEZ CARMEN	RIU120019141P	417,34		
CB14543540	ROLMAES CORDOBA SL	RIU120041325C	3580,42		
CB14543540	ROLMAES CORDOBA SL	RIU120155093N	891,73		
N75664550R	ROMERO LAGUNA LUCIANO	IUI120154295P	1201,28		
CE14072938	ROMERO PONCE HNOS	IUI120150941T	243,06		
N30793358S	ROMERO REINA PABLO	IUI120153955U	307,58		
N44358211C	TORRES RAYO MARIA ANGELES	IUI120152024W	52,15		
EXACCIÓN IV IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				AÑO 2011	
N30482141B	AGUERO TRIVIÑO JOSE GABRIEL	IIV128000036U	172,64		
N30798386Y	ANGULO DURO FRANCISCO JOSE	IIV110170184W	60,67		
N30886543G	ESCOBAR CORDOBA FRANCISCO	IIV110170144C	129,49		
N30793024A	GARCIA VALVERDE ADOLFO	IIV110170022U	60,67		
EX2675526M	MUGRIDGE MICHAEL JOHN	IIV110170031E	60,67		
EXACCIÓN IV IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				AÑO 2012	
N30809651R	ALVAREZ GARCIA JOSE	IIV120100186B	86,33		
N30534925X	ANGUI DOMINGUEZ ADOLFO	IIV120100251X	40,45		
N30955570G	AVILA SEGURA RAFAEL	IIV120100123H	99,95		
N30421442D	BARROS LOPEZ JOSEFA	IIV120100196M	40,45		
N30071725F	BOLANCE CASTELL JOSE	IIV128000601J	101,46		
N30973642W	BRAVO HERNANDEZ MARIA ESTER	IIV120100389X	86,33		
N30520826X	CAMPOS TORRES FRANCISCO	IIV120100226U	99,95		
EX3707820J	CARRANZA MOREIRA ANIBAL DE LOS ANGELES	IIV120100080L	40,45		
N44362683F	COBA MEDINA MIGUEL ANGEL DE LA	IIV120100098F	40,45		
N30963998H	CRUZ MARIN NURIA	IIV120070450E	43,16		
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	IIV120100374F	177,95		
N30397705P	FORTUNA MUÑOZ JOSE	IIV120100151N	86,33		
N30950663T	GARCIA MONTOYA DIEGO	IIV120100237G	107,52		
N44367974P	GARRIDO GALVEZ BLANCA	IIV120100142D	40,45		
N45889770D	JAEN ARANDA PATRICIA	IIV120100128N	40,45		
EX6399624N	JUELA LUCERO LUIS ALFREDO	IIV120100129P	40,45		
N30444209Y	JURADO CACHINERO RAFAEL	IIV120100018T	99,95		
N30968455J	MARTIN SOTOMAYOR MARIA AZAHARA	IIV120100353H	86,33		
N30428620B	MOLINA FERNANDEZ ANDREA	IIV120100149L	40,45		
N30442999S	MORALES BERMUDEZ ENCARNACION	IIV120100352G	40,45		
N31007768L	MUÑOZ ROMERO ANTONIO	IIV120100259F	86,33		
N30465852Y	NAVARRO ALVAREZ LUIS	IIV120100375G	40,45		
N30815248D	ORTIZ DUEÑAS ASCUNCION	IIV120100079K	86,33		
N44352187E	PEREZ CENTELLA MANUEL	IIV120100270S	40,45		
N44372709N	PLANTON DIAZ MONSERRAT	IIV120100140B	40,45		
N30820385V	PLANTON PLANTON MANUELA	IIV120100275Y	40,45		
N30518958M	QUERO PEREZ GONZALO JAVIER	IIV120100229Y	40,45		
N30977606G	REYES CALDERON SARA	IIV120100136X	86,33		
N30466039D	RIDER SANCHEZ FRANCISCA	IIV120100373E	40,45		
N30507977H	RIO GARCIA MERCEDES DEL	IIV120100204W	40,45		
EXACCIÓN LA LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS				AÑO 2011	
CB14919526	SIX EIGHTS BABYS S L	ILA129000108Y	1050,68		
EXACCIÓN LA LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS				AÑO 2012	
CB14700462	PUBLIVALLAS JUNCA SL	ILA129000102R	1795,31		
EXACCIÓN LO TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS				AÑO 2011	
N30499890G	CEREZO CABELLO MANUELA	ILO129000031M	205,15		
EXACCIÓN MB MULTAS DE ORDENANZAS DE SADECO				AÑO 2012	
EX3262564Z	MAKAREVIC ANASTASIA	IMB120070016F	180,00		
EX3262564Z	MAKAREVIC ANASTASIA	IMB120070017G	72,00		
EXACCIÓN MO MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS				AÑO 2010	
EX09092165N	ALMENDRAS SANCHEZ MARIA LUZ	IMO128000098G	216,00		
N30966255X	CHAVES CONDE LAURA	IMO128000079L	396,00		
N75145212A	GARCIA ROBLES JESUS	IMO128000105P	216,00		
N09005758Q	NAVARRETE CAEDANZA JOSE MANUEL	IMO128000120P	216,00		
N46959933M	PIETRO DIAZ DANIEL	IMO128000104N	216,00		
N53374638X	SERRANO GIL LUCIA	IMO128000100J	216,00		
EXACCIÓN MT MULTAS DE TRAFICO				AÑO 2008	
N75421774J	RODRIGUEZ CRUZ JOSE JOAQUIN	IMT0900050024Q	115,20		
EXACCIÓN MT MULTAS DE TRAFICO				AÑO 2009	
N30523844S	REQUENA MARTIN ANTONIO	IMT120310003X	361,20		
EXACCIÓN MT MULTAS DE TRAFICO				AÑO 2010	
N48466191Q	SERRANO CHUMILLA NATALIA	IMT110260101Q	240,00		
N48466191Q	SERRANO CHUMILLA NATALIA	IMT110260142K	240,00		
N48466191Q	SERRANO CHUMILLA NATALIA	IMT110260163H	240,00		
EXACCIÓN MT MULTAS DE TRAFICO				AÑO 2011	
N29891928R	ADAN ALCALDE ANTONIO	IMT120180085G	240,00		
N03047082L	AMOS GARRIDO RAFAEL	IMT120290014U	240,00		
CB91336032	ARICORDI S L	IMT120260015M	240,00		
N30474080T	ARJONA GAMEZ ANTONIO	IMT120290003H	360,00		
N30547139B	ARRANZ PERIA INMACULADA	IMT120290007G	240,00		
N30989776J	ARROYO LUCENA RAUL	IMT120290013T	120,00		
N20058981Z	BOLO SEGOGUIA KEVIN SALVADOR	IMT120280024L	240,00		
N30807006R	CARBONELL GALAN ANTONIO LUIS	IMT120280026N	240,00		
N30428119Q	CARDENAS CHAMORRO FRANCISCO	IMT120280038B	360,00		
N31851748Z	CARRILLO PEREZ FRANCISCO JAVIER	IMT120300030G	72,00		
N43011552B	CORTES MARTIN HERNAN	IMT128020164G	216,00		
N30957810V	CRUZ ESPEJO LUISA MARIA	IMT120290006L	360,00		
N45736011M	FERNANDEZ CANTUESO CRISTINA	IMT120290007M	720,00		
N30548716R	GALLARDO PEINADO JOSE	IMT120300031H	240,00		
N30457745H	GALVAN ROMERO JUAN	IMT120290032J	240,00		
N30207380P	GARCIA MONTORO JUAN CARLOS	IMT120280020G	240,00		
N52289732Z	GARCIA MORENO JOSE MANUEL	IMT120300046Z	240,00		
N30801858M	GARCIA PERALES MIGUEL ANGEL	IMT120290033Q	240,00		
N05939100V	GARCIA ROMERO JAVIER	IMT120280022J	600,00		
CB41464868	GIENCO OBRAS CIVILES S L	IMT120280025M	240,00		
N30825781P	GIL ESTRADA JOSE MANUEL	IMT120300003C	240,00		
N30943194Y	GOMEZ GEMEZ ANDRES	IMT120280006R	240,00		
N30434991B	GOMEZ PORRAS MIGUEL ANGEL	IMT120290016C	240,00		
N30533836W	GOMEZ SERRATO JOSE MANUEL	IMT120300008H	240,00		
N30831915R	HERRADOR ESCOBEDO JOSE MARIA	IMT120280030S	120,00		
N39295666M	JANDULA GARCIA ANTONIO	IMT120290009P	360,00		
N30417224T	JIMENEZ GALLEGO LORENZO JESUS	IMT120280036Z	720,00		
N30973917R	JIMENEZ LUBIAN AZAHARA	IMT120280023K	360,00		
N28484226Z	LEON GULLON DANIEL	IMT120300006F	120,00		
N30803653Y	LINARES CALAZA IGNACIO	IMT120300004D	240,00		
N45739453C	LOPEZ MOLINA JAVIER	IMT120290032P	240,00		
N44370666D	MORENO URBANO ROCIO	IMT120280007S	360,00		
N308080116E	OCHOA LUQUE TERESA	IMT120280011X	360,00		
N75668495J	OSUNA TELLEZ JUANA	IMT120120371A	96,00		
N30973601F	PADILLA BLANCA DAVID	IMT120280032U	240,00		
N16455568B	PEREZ FERNANDEZ PEDRO	IMT120160261J	720,00		
N75476266H	PEREZ GONZALEZ JUAN JESUS	IMT120280027P	240,00		
N30483123G	PONCE MENDOZA RAFAEL RICARDO	IMT120290034R	240,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120120311K	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120120312L	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120120313M	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120120314N	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120120315P	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120120402J	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120120403K	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120120404L	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120120405M	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120120406N	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120120407P	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120140196Z	72,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120140197A	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120140198B	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120140314C	36,00		
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120140315D	36,00		
N30415733G	PULIDO MORENO MARIA JESUS	IMT120300015W	240,00		
N28586180D	RABADAN OCHOA EVA MARIA	IMT120300029F	72,00		
N30969424Q	REYES CORTES JULIA ANGELA	IMT120310022S	240,00		
N30531024L	REYES ESPEJO ANTONIO JUAN	IMT120300005E	240,00		
N31740646W	RIOS VERA FRANCISCO	IMT120160328G	240,00		
N75421774J	RODRIGUEZ CRUZ JOSE JOAQUIN	IMT120280019F	120,00		
N30830182Q	SANCHEZ MARTINEZ RAFAEL CRISTOBAL	IMT120290002G	360,00		
N30533739C	SANCHEZ MARTINEZ SEBASTIAN	IMT120280059Z	600,00		
N48466191Q	SERRANO CHUMILLA NATALIA	IMT110230593R	240,00		
N53350823T	SILVA SOLANO SANDRA JOHANA	IMT120260070X	240,00		
N80137077V	UCEDA PINTOR JUAN	IMT120290004J	360,00		
N77454240S	VALLECILLO BARROSO JOSE ANTONIO	IMT120280003N	720,00		
N38501755P	VALVERDE DELGADO JUANA	IMT120280002M	720,00		
N30822641L	VEGA URBANO PEDRO JAVIER	IMT120310007B	240,00		
EXACCIÓN MT MULTAS DE TRAFICO				AÑO 2012	
N30530178R	ADAME PEDRAZA MANUEL	IMT120280242Y	72,00		
N44373154J	AFAN SANTACRUZ CRISTINA	IMT120280284T	72,00		
N30980119Q	AGUILAR CARMONA BARBARA	IMT120290009Z	240,00		
N30509917A	AGUILAR PEREZ RAFAEL	IMT120280391K	108,00		
N44374169Q	AGUILAR URBANO LAURA	IMT120300162A	72,00		
N44374169Q	AGUILAR URBANO LAURA	IMT120300163B	72,00		
N44374169Q	AGUILAR URBANO LAURA	IMT120300169H	72,00		
N75677805P	AGUILERA PEREZ DE LA LASTRA ANTONIO	IMT120290121L	240,00		
EY0091163M	AHMED BEYENNE NUEIIMI	IMT120310122B	240,00		
N38559309J	ALCAIDE MENGUAL JUAN FRANCISCO	IMT120290008T	240,00		
N44354703P	ALCAIDE NIETO SALVADOR	IMT120300042U	600,00		
N30943214A	ALCALA HERNANDEZ LUIS	IMT120310088P	72,00		
N53594004W	ALCALDE ESTEÑ LIBERTAD	IMT120290101P	240,00		
N30805246N	ALCALDE VANCALERO FRANCISCO JAVIER	IMT120310131L	240,00		
N44369235G	ALMAGRO SERRANO RAFAEL LUIS	IMT120300096D	72,00		
N44360310A	ALTOLAGUIRRE MOHEDANO EDUARDO	IMT120280131C	240,00		
N29995425K	AMARO LUCENA AURELIO HEREDEROS	IMT120310082H	36,00		
N30480904Q	ANTUNEZ CUESTA FRANCISCA	IMT120310027Y	240,00		
N30794619B	ARANDA AVELLANEDA JUAN MANUEL	IMT120300302C	240,00		
N30521488M	ARANDA JIMENEZ RAFAEL	IMT120300130Q	240,00		
N04056113V	ARAUJO COELHO VULMAR DE	IMT120300049C	240,00		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

N30017446P	ARROYO MORENO RAFAELA	IMT120290169N	36,00	N30944242L	GONZALEZ MORALES RAFAEL DAVID	IMT120280062C	240,00
N30017446F	ARROYO MORENO RAFAELA	IMT1202902015N	36,00	N30979291Q	GONZALEZ RIZOS RAFAEL	IMT120290137D	240,00
N45886169L	BAÑOS RUEDA FRANCISCO JOSE	IMT120280094M	600,00	N30499594F	GONZALEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	IMT120300171K	72,00
N78711475R	BADIA LLAHI HUGO ENRIQUE	IMT120290019A	720,00	N30499594F	GONZALEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	IMT120300172L	36,00
N30806268E	BAENA VEGA JESUS MARIA	IMT120280066G	360,00	N44358646H	GONZALEZ VERA BENITO	IMT120280379X	240,00
N30804334C	BARBERENA MAROTO ARTURO LUIS	IMT120290098L	240,00	CB41814328	GRANDE GRUPO ANDALUZ DE ESTUDIO SL	IMT120300080L	240,00
N31000918T	BEJAR SERRANO MARIA BELAN	IMT120280041E	360,00	N29865946D	GUERRA EXPOSITO ANTONIO	IMT120290062X	240,00
N30405709P	BELTRAN FERNANDEZ ANTONIO	IMT120280378W	240,00	N30836707D	GUERRERO FERNANDEZ JORDI	IMT120300207Z	240,00
N30804484D	BENITEZ SORIA JOSE ANTONIO	IMT120280213R	72,00	N29864061X	GUERRERO SANTIAGO GLORIA	IMT120280228H	72,00
N30804484D	BENITEZ SORIA JOSE ANTONIO	IMT120280275J	72,00	N30967153E	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE	IMT120300048B	240,00
N30804484D	BENITEZ SORIA JOSE ANTONIO	IMT120280276K	72,00	N30956171B	GUTIERREZ MELLADO AZAHARA	IMT120310055D	72,00
N30436593A	BENJUMEA SIMON RAFAEL	IMT120290072H	240,00	N30974338P	GUTIERREZ ORTEGA MANUEL	IMT120310142Y	240,00
N30537685X	BLASCO GARCIA LOURDES	IMT120280219Y	72,00	N28821539D	GUTIERREZ ZAMORANO ALVARO	IMT120280179E	108,00
N45944427H	BONILLA PATIÑO DAVID	IMT120300142D	240,00	N30501388F	GUZMAN ANDUJAR JOSE	IMT120300132S	240,00
EX9086441S	BRINDUSCA MARICEL	IMT120280366H	108,00	N45885002W	HAYAT HAGE KENZA	IMT120290113C	240,00
EX7097465X	BUJOR CONSTANTIN GABRIEL	IMT120280085C	600,00	N30516819N	HEREDIA MORENO ANTONIO	IMT120310024U	240,00
N30493727M	CAÑETE MORALES JAVIER	IMT120300253Z	36,00	N30831915R	HERRADOR ESCOBEDO JOSE MARIA	IMT120280371N	96,00
N30836315P	CABALLERO PEREZ RAQUEL	IMT120280136H	72,00	N44581151K	HERRERO HAZAÑA JUAN JOSE	IMT120290029L	120,00
N30986718Z	CADARRO BOGARILL DIEGO J	IMT120300141C	360,00	N30984248M	HINESTROSA CODINA JUAN DAVID	IMT120300204W	240,00
CB8255285Z	CAL Y ARIDOS CAÑETE SL	IMT120290310R	72,00	N30952956Q	HINOJOSA CARNERERO ANTONIO	IMT120300146N	240,00
N31016033G	CALLEJA CASTILLO DAVID	IMT120300158W	240,00	N44370157Y	HOLGADO JIMENEZ CASTELLANOS RICARDO	IMT120280385D	240,00
N30952459W	CALVO AYORA HUGO	IMT120310130K	240,00	N30038819Z	HURGAL PEREZ MANUEL	IMT120300104Y	240,00
N08888386J	CALVO VIGARA DAVID	IMT120290070F	240,00	N30821618P	IBARRA LOZANO MARIA DOLORES	IMT120300057L	240,00
N80152571D	CANTOS GRANADOS JUAN	IMT120290039X	240,00	CB1472825T	INDUSTRIAS MECANICAS EMPRASA SL	IMT120300127M	240,00
N39908784N	CAPILLA BORREGO NURIA	IMT120280266Z	72,00	N51173225L	JALVO LOPEZ DE ANDUJAR MARIANO	IMT120300105T	240,00
N30956529R	CARMONA CASTILLO CARLOS	IMT120300077H	240,00	N44356954M	JAVIER POZO MARTIN FRANCISCO	IMT120310031C	72,00
N30414853K	CARMONA COLLADO Mª DEL CARMEN	IMT120300291Q	96,00	N30484703C	JIMENEZ CARMONA ANTONIO	IMT120300188D	72,00
N30039770E	CARRETO RIBOT RAFAEL	IMT120290319B	240,00	N30804701L	JIMENEZ CASTRO PEDRO	IMT120290066B	240,00
N30801953P	CARRILLO MARIN GLORIA	IMT120290130W	96,00	N30828374W	JIMENEZ ESCOBEDO ANTONIO	IMT120290108X	240,00
N30426343B	CARRILLO VIOQUE FRANCISCO	IMT120290106U	240,00	N45942067G	JIMENEZ GONZALEZ MARIA DESAMPARA	IMT120290073J	240,00
N30825951V	CEÑA FERNANDEZ CARLOS SAMUEL	IMT120300147J	240,00	N30540369A	JIMENEZ HEREDIA FRANCISCO	IMT120290199W	72,00
N00351923T	COCA SERRANO JUAN JOSE	IMT120300088U	240,00	N30422850Z	JIMENEZ LUQUE JOAQUIN	IMT120290314W	72,00
EX5273664V	COCIOBA DENISA ANDREA	IMT120300107Q	240,00	N30800643D	JIMENEZ MUÑOZ JOSE MANUEL	IMT120310065P	96,00
P000398187	CONSTANTIN PANAITO	IMT120310146C	600,00	N44366535H	JIMENEZ OBEJO JUANA	IMT120290157A	240,00
N52284308H	CONTRERAS CARRERAS ADRIANO	IMT120300146H	240,00	N75650981W	JIMENEZ ROMERO JOSE	IMT120290243T	240,00
N75700143J	CORTES CHACON RAFAEL	IMT120300056K	36,00	N75650981W	JIMENEZ ROMERO JOSE	IMT120290246E	96,00
N45749271V	CORTES FERNANDEZ VALENTIN	IMT120310103F	72,00	N50460750S	JIMENEZ SANCHEZ MARIA DEL MAR	IMT120310045S	72,00
N40907172Q	CORTES GUIMERA JOAQUIN	IMT120280325N	72,00	N30824269Z	JORDANO LUNA FRANCISCO	IMT120310046T	72,00
N40907172Q	CORTES GUIMERA JOAQUIN	IMT120280326P	72,00	N30800649S	JORGE FERNANDEZ FRANCISCO	IMT120290174T	72,00
N40907172Q	CORTES GUIMERA JOAQUIN	IMT120280327Q	72,00	N45749594H	JUAN OSUNA JESUS	IMT120290138E	240,00
N40907172Q	CORTES GUIMERA JOAQUIN	IMT120280328R	72,00	CB4157282E	KL DOS S L	IMT120300015Q	720,00
N40907172Q	CORTES GUIMERA JOAQUIN	IMT120280329S	72,00	N30484475E	LARA MEDINA EDUARDO RAMON	IMT120300016R	720,00
N45316920C	CORTES SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	IMT120310145B	240,00	N31009054V	LARA ROMERO RICARDO	IMT120300060P	240,00
N30081049Q	CUADRADO CAPILLA PABLO	IMT120300241L	72,00	N30797715W	LASMES GUERRERO JUAN ANTONIO	IMT120280052R	480,00
EX7737508D	DAVIDSOHN SEBASTIAN	IMT120280388G	600,00	N30947791A	LEIVA VARO EMILIO JESUS	IMT120310081G	72,00
CS2816030G	DELEGACION DEL GOBIERNO PLAN NAC D	IMT120280294E	36,00	N30824646T	LEON GUTIERREZ FRANCISCO RAFAEL	IMT120290065A	240,00
N45741373P	DELGADO CUESTA ABRAHAM	IMT120300065U	240,00	CB14891287	LIMPIEZAS MAGASA SL	IMT120310116U	72,00
N30430512V	DELGADO ESLAVA ANTONIO	IMT120300084Q	240,00	N30935507R	LOPEZ AGUILAR ROSARIO	IMT120290075L	240,00
N30532647D	DIAZ GONZALEZ RAFAEL JOSE	IMT120300160Y	72,00	N30944083K	LOPEZ DEL MORAL ALEJANDRO	IMT120300176B	96,00
N44357672X	DIAZ MERINO REBECA	IMT120290242S	96,00	N44350396G	LOPEZ DOMENECH JUAN SALVADOR	IMT120300271T	72,00
N29949816K	DIAZ RIOS ROGELIO	IMT120310134P	240,00	N30502635N	LOPEZ MARZO JUAN ANTONIO	IMT120310057F	36,00
CB14833115	DISAIN SPORT 2008 XL	IMT120290087Z	240,00	N31000686K	LOPEZ QUESADA ANTONIO	IMT120290318A	240,00
CB29403524	DISTRIB AURELIO VILLANUEVA SL	IMT120290111A	240,00	N31003232Z	LOPEZ QUESADA CARLOS	IMT120290143K	600,00
N30815297N	EGUREN GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	IMT120280132D	72,00	N31006448X	LOPEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	IMT120290160D	600,00
CB14414288	ELECTRO CANSINO S L	IMT120290290U	72,00	N28749486S	LOPEZ URBANO ANA	IMT120280126X	72,00
N30456635N	ENRIQUEZ GIL RAFAEL	IMT120300139A	240,00	N26172563N	LOZANO ALVAREZ DE RIVERA MARIA SOLE	IMT120280291B	72,00
N30475195B	ENS SERENA MARIA CANDELARIA	IMT120280110E	72,00	N30403834L	LUCENA MARTOS MARIA MERCEDES	IMT1203101078D	240,00
N52567341J	ESPEJO HIDALGO JUAN CARLOS	IMT120300182X	240,00	N30541101E	LUNA LOPEZ JOSE MANUEL	IMT120290154X	96,00
N30987854T	ESTEBAN SICILIA FRANCISCO M	IMT120280100T	600,00	N29814183L	LUQUE SANCHEZ FEDERICO	IMT120280076S	240,00
N30428503D	EXPOSITO GONZALEZ FRANCISCA	IMT120290115E	240,00	N29814183L	LUQUE SANCHEZ FEDERICO	IMT120280079W	240,00
EX7160028J	FAJARDO VIZUETA JORGE ANDRES	IMT120280084B	240,00	N29916859T	MADUEÑO JIMENEZ JOSE	IMT120300063S	240,00
N52261553X	FERNANDEZ CAÑETE RODRIGUEZ NIEVES	IMT120300236F	72,00	CB14674733	MAESTRE GARCIA SERGIO SL	IMT120280280P	36,00
N06379429B	FERNANDEZ GOMEZ MANUEL	IMT120290060U	240,00	N30514580C	MALDONADO MARTINEZ ANTONIO	IMT120300203U	96,00
N24267078P	FERNANDEZ NOVEL CARRILLO DE ALBORNO	IMT120280252J	36,00	N47508636C	MANCHADO SANCHEZ DAVID	IMT120280091J	240,00
N45887949M	FERNANDEZ RAYA MANUEL	IMT120290148Q	240,00	N30977862J	MARTIN CASTRO JESUS	IMT120300258E	72,00
N30062432Z	FERNANDEZ SERRANO FRANCISCO	IMT120280338C	72,00	N30461868R	MARTIN SERRANO JUAN JOSE	IMT120300089W	240,00
N30787010S	FERRER LLAMAS MARIA CARMEN	IMT120300059N	240,00	N48330468Q	MARTINEZ MATILLA DAVID	IMT120290179Z	72,00
CG14642714	FERROSA SCP	IMT120280215T	72,00	N30945620V	MARTINEZ OTERO JOSE ANTONIO	IMT120290079Q	240,00
N45744419H	FLORES CARRILLO DAVID	IMT120280311Y	240,00	N30834450Y	MARTON RUIZ RAFAEL	IMT120300099G	240,00
N30029270X	FLORES CASTRO FRANCISCO	IMT120290159C	240,00	N30404682Q	MARTOS CASTILLEJO JOSE	IMT120290237M	240,00
N44766184L	FOLGADO GIMENEZ BRUNO	IMT120290248Z	240,00	N38836740K	MASGRAN JUBANY EDUARD	IMT120300045Y	240,00
N30465539S	FRIAS TOLEDANO MARIA DOLORES	IMT120280140M	72,00	N25701377G	MAYO FERNANDEZ JUAN CARLOS	IMT120300103L	240,00
N75707034G	GAHETE CUADRADO MARIA CARMEN	IMT120280330T	36,00	N30994545K	MENDOZA CORTES MARCOS JAVIER	IMT120310125E	240,00
N75707034G	GAHETE CUADRADO MARIA CARMEN	IMT120280331U	72,00	N45886438N	MILLAN ALVAREZ FERNANDO	IMT120290035S	360,00
N44366130G	GALAN GALANVIRGINIA	IMT120300064T	240,00	N45738419K	MOLINA RODRIGUEZ SALVADOR	IMT120280063D	240,00
N44366130G	GALAN GALANVIRGINIA	IMT120300124J	240,00	N30995312Y	MORAL LOPEZ MARIA	IMT120280353T	240,00
N80119267D	GALISTEO LUQUE ANTONIO CRISTOBAL	IMT120280249F	36,00	N30509614E	MORALES BERZOSA RAMON	IMT120300229R	240,00
N29957538S	GALLARDO HINOJOSA LUIS	IMT120280351R	240,00	N30995142C	MORALES PAEZ FIDEL	IMT120300069Z	240,00
N30799182C	GALVEZ ANERI JOAQUIN	IMT120300094B	240,00	N45749647W	MORENO DE LA HABA EDUARDO	IMT120290109Y	240,00
N30829447V	GALVEZ SERRANO JOSE	IMT120300118C	36,00	N50612181Z	MORENO GARCIA MIGUEL	IMT120290114J	240,00
N30813349L	GARCIA ABREU LORENA MARIA	IMT120280118N	72,00	N30951011A	MORENO HOYO ALBERTO	IMT120290224U	240,00
N34010616X	GARCIA CARVAJAL JOSE MARIA	IMT120310143Z	96,00	N44363963E	MORENO NIETO JAVIER	IMT120280093L	240,00
N30400082Q	GARCIA LAREDO JOSE	IMT120300213P	240,00	N30798034E	MOYA REYES RAFAEL	IMT120280382A	96,00
N30828529L	GARCIA LOPEZ MARIA DEL PILAR	IMT120290067C	240,00	N30478852B	MOYANO SANCHEZ MANUEL	IMT120310115T	36,00
N30965791V	GARCIA RAMIREZ JESUS	IMT120290036T	120,00	N80141448H	MUÑOZ CALERO ANTONIO JOSE	IMT120290155Y	72,00
N52226418L	GAVIÑO NADAL MARIA DOLORES	IMT120290097K	240,00	N30931016X	MUÑOZ FERNANDEZ JOSE	IMT120290144L	600,00
CB1451688A	GESFIN PROYECTOS INMOBILIARIOS S L	IMT120300135W	240,00	N30943106X	MUÑOZ FERNANDEZ JOSE	IMT120290145M	600,00
PX16403063	GHEORGHE UINITLA	IMT120280361C	240,00	N28758065S	MUÑOZ PALACIOS ENCARNACION	IMT120310139U	108,00
N30822426B	GOMEZ AGUNDEZ RUTH	IMT120310129J	240,00	N31006085S	MUÑOZ RUIZ ANTONIA	IMT120300212E	240,00
N44367695M	GOMEZ BELASTEGUI JOSE LUIS	IMT120300167F	72,00	N33181369M	MURIAS TABOADA JOSE LUIS	IMT120290120K	240,00
N44367695M	GOMEZ BELASTEGUI JOSE LUIS	IMT120300174N	72,00	N30987312X	NARANJO CUEVAS JORGE	IMT120290091D	240,00
N44355564H	GOMEZ CALERO MARIA LUISA	IMT120300263K	72,00	N29993709F	NARVAEZ RUIZ MIGUEL	IMT120280135G	72,00
N30828391L	GOMEZ LUQUE RAFAEL	IMT120280080X	600,00	N80138927D	NARVAEZ ZAMORA MARIA CARMEN	IMT120310110N	36,00
N30467663T	GOMEZ SALA FRANCISCO JOSE	IMT120280081Y	360,00	N30950965A	NAVAJAS OJEDA ANTONIO	IMT120310132M	240,00
N45737395D	GOMEZ SERRANO ADORACION	IMT120310047U	72,00	N30451129A	NAVARRO JIMENEZ MANUELA	IMT120290165J	72,00
N45737395D	GOMEZ SERRANO ADORACION	IMT120310076B	72,00	N30831699S	NAVAS PRIETO MANUEL	IMT120290088A	240,00
N30519202L	GONZALEZ CABELLO ANTONIO RICARDO	IMT120310016L	720,00	N38778939L	NIETO VILCHEZ CARMEN		

N44373178Z	OBRA SENDRA JOSE LUIS DE LA	IMT120310101D	72,00	EY1479733L	TRUTA EMIL CLAUDIU	IMT120290323F	240,00
N31005998C	ORIVE DE DIOS MARTA MARIA	IMT120290126R	72,00	EY1479733L	TRUTA EMIL CLAUDIU	IMT120300305F	108,00
N30535465K	OROZCO CASTRO RAFAEL JUAN	IMT120280223C	72,00	CB14406920	URBANO ESPEJO SL	IMT120300294T	240,00
N00128756W	ORTEGA MARTINEZ ALFONSO	IMT120280362D	240,00	N50601384G	URBANO GOMEZ JOSE ANTONIO	IMT120310092T	240,00
N48688514K	ORTIZ MARTINEZ ANGEL	IMT120290093F	240,00	N80152067B	VALERO CABRERO OLGA	IMT120290284N	72,00
N45943959X	PADILLA SIERRA ANDRES	IMT120300055J	240,00	EX9398252S	VASILLE SORIN	IMT120280364F	240,00
N30828686S	PERALES ESCOBAR FRANCISCO RAMON	IMT120290231F	96,00	EY1798524F	VAZQUEZ ARZAMENDIA ELIAS	IMT120280102W	240,00
N29961413A	PEREZ GARRIDO JOSE	IMT120290099M	240,00	N44372111M	VAZQUEZ SANCHEZ ALEJANDRO	IMT120300087T	240,00
N30545998C	PEREZ HERNANDEZ ALFONSO	IMT120290193P	72,00	N45735572A	VELASCO DE LA ROSA FRANCISCO	IMT120280073P	600,00
N30545998C	PEREZ HERNANDEZ ALFONSO	IMT120290256H	72,00	N45735572A	VELASCO DE LA ROSA FRANCISCO	IMT120280074Q	240,00
N30545998C	PEREZ HERNANDEZ ALFONSO	IMT120290257J	72,00	EX8118317F	VELAZQUEZ GARCIA EDER JESUS	IMT120300113X	240,00
N30545998C	PEREZ HERNANDEZ ALFONSO	IMT120290258K	36,00	N30521792X	VILCHEZ VILCHEZ ANTONIO MANUEL	IMT120280088F	360,00
N46574315M	PEREZ MORALES RAFAEL	IMT120300083P	240,00	CB14933550	VISARED COMUNICACIONES SL	IMT120280159H	72,00
N43507704F	PEREZ SANCHEZ MARIA SIERRA	IMT120290228C	96,00	EY0486704S	YOUSOUFI MOHAMED EL	IMT120280390J	108,00
N50607358K	PINEDA JIMENEZ JOAQUIN ALBERTO	IMT120300179T	240,00	EY0486704S	YOUSOUFI MOHAMED EL	IMT120290321D	108,00
N30989447Y	PINO MAESTRE RICARDO	IMT120300209B	240,00	EY0486704S	YOUSOUFI MOHAMED EL	IMT120300328F	108,00
N30506095E	PLANTON FAJARDO MIGUEL	IMT120290139F	240,00	N30826345C	ZAFRA PORCEL JOSE	IMT120280065F	600,00
N30443292D	PRIETO RAMOS CARLOS IGNACIO	IMT120290268W	72,00	N30990213J	ZAFRA RAMIREZ ANTONIO	IMT120280383B	240,00
N45745763M	PRIETO ROSA JESUS	IMT120290280J	72,00	PX07168360	ZORILA ZORILA VALENTIN	IMT120300324B	96,00
CB14433130	PROELITE S L	IMT120290190L	240,00	PMR0612084	ZORILA ZORIN NICU	IMT120290052J	600,00
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120170265H	36,00	-----	-----	-----	-----
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120170266J	36,00	EXACCION OX	SANCIONES TRIBUTARIAS	-----	AÑO 2011
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120170267K	36,00	-----	-----	-----	-----
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120170268L	36,00	CB45540895	BRICO BOÑAL S L	IOX119000764X	3698,44
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120170269M	36,00	-----	-----	-----	-----
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120170270N	36,00	EXACCION OX	SANCIONES TRIBUTARIAS	-----	AÑO 2012
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120170343S	36,00	-----	-----	-----	-----
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120170344T	36,00	N30959033K	ALEDO HERRADOR JOSE MANUEL	IOX129000499Z	84,90
N24791083G	PUERTAS MARTIN JUAN	IMT120210281D	36,00	N29915867C	DE LA ROSA BANDERAS CARMEN (H YACENIO)	IOX129000487L	742,20
N30951089N	PUERTO VILLEGAS JERONIMO	IMT120290058S	240,00	-----	-----	-----	-----
N75123353V	QUESADA TENEDOR PEDRO	IMT120280172X	240,00	EXACCION RE	RECARGO POR DECLARACIONES EXTEMPORANEAS	-----	AÑO 2009
N75629129T	QUINTERO DEL VALLE DOLORES (HE YACE)	IMT120280186M	240,00	-----	-----	-----	-----
N39696734E	RECHE MARTINEZ FRANCISCO	IMT120280370M	240,00	N29809980W	LARA VILCHEZ CONCEPCION	IRE110130022J	355,88
N30520511V	RECIO ORTIZ MARIA TRINIDAD	IMT120290210H	72,00	N29809980W	LARA VILCHEZ CONCEPCION	IRE110130023K	316,37
N30523844S	REQUENA MARTIN ANTONIO	IMT120300062R	240,00	-----	-----	-----	-----
N30944109R	REY ESQUINA ANTONIO	IMT120310037J	120,00	EXACCION SU	SANCIONES INFRACCIONES URBANISTICAS	-----	AÑO 2003
N75677781F	REY PEREZ FRANCISCA	IMT120290100N	240,00	-----	-----	-----	-----
N37337824S	REYES CORTES MIGUEL	IMT120310029A	240,00	N30967513Z	PDLAEZ ARROYO FRANCISCO	ISU098000063J	152250,00
N37337824S	REYES CORTES MIGUEL	IMT120310030B	240,00	-----	-----	-----	-----
N30798931E	REYES REYES CONCEPCION	IMT120290083U	240,00	EXACCION SU	SANCIONES INFRACCIONES URBANISTICAS	-----	AÑO 2008
N26213949K	REYES SANTIAGO RAFAEL	IMT120300144F	240,00	-----	-----	-----	-----
N30826985Q	RINCON RECIO MIGUEL ANGEL	IMT120300153Q	240,00	N30812719X	ALONSO PAEZ MANUEL	ISU128000052S	98834,40
N30540077X	RIO ROLDAN JOSEFA DEL	IMT120300041T	72,00	-----	-----	-----	-----
N28458921D	RIOS CAPILLA ENCARNACION	IMT120280309W	72,00	EXACCION SU	SANCIONES INFRACCIONES URBANISTICAS	-----	AÑO 2011
N44353279X	RIOS PARRAS NATIVIDAD	IMT120300074E	240,00	-----	-----	-----	-----
N30995926E	RIVAS LOPEZ RAFAEL	IMT120280099S	240,00	N30073438H	GARCIA MTNEZ LUIS(REP SANTIAGO FDZ)	ISU118000129L	33075,00
N20226840L	ROBLES MATA ANTONIO FRANCISCO	IMT120280107B	240,00	-----	-----	-----	-----
N30042754Q	RODA ALVAREZ FRANCISCO	IMT120280164N	72,00	EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA	-----	AÑO 2010
N30042754Q	RODA ALVAREZ FRANCISCO	IMT120280238T	72,00	-----	-----	-----	-----
N30042754Q	RODA ALVAREZ FRANCISCO	IMT120280239U	72,00	N30472705M	ALCAIDE MARTA JOSE LUIS	ITC120010458T	142,81
N30042754Q	RODA ALVAREZ FRANCISCO	IMT120280240V	72,00	N40451946Y	ARIZA GARCIA JOSE MANUEL	ITC120010288J	92,62
N30042754Q	RODA ALVAREZ FRANCISCO	IMT120280241X	72,00	N29931998M	AVENDAÑO MORALES ANTONIO	ITC120011810N	21,00
N30042754Q	RODA ALVAREZ FRANCISCO	IMT120280302N	72,00	N45741327P	BARONA ALVAREZ JOSE MARIA	ITC120010524Q	27,58
N30516953R	RODRIGUEZ BONILLA ANTONIO JAVIER	IMT120290074K	240,00	N30440734G	CADIZ LUQUE JOAQUIN	ITC128000032N	59,45
N75104970B	RODRIGUEZ GARRIDO FATIMA VICENTA	IMT120280203F	72,00	N30047109R	CASTRO ROMERO MERCEDES	ITC120010758U	37,79
N48813870G	RODRIGUEZ PACHON JOSE CARLOS	IMT120290102Q	240,00	EX5452550D	CHEN LIJUN	ITC120011338A	302,69
N30070249A	RODRIGUEZ PALACIOS MANUEL	IMT120300287L	240,00	CB14697270	CHINASA FERRETERIA Y MAQUINARI	ITC120010613M	47,60
N45747085Q	RODRIGUEZ VAQUERO JAVIER	IMT120280105Z	600,00	CB14697270	CHINASA FERRETERIA Y MAQUINARI	ITC120010615P	62,44
EX8539166W	ROJAS CONDE CRISTIAN ANDRES	IMT120290149R	240,00	CB14551295	CIA EUROPEA DE AGUAS DEL SUR	ITC120010147F	94,76
N48819868E	ROJAS ROZALEM ALVARO DE	IMT120300218L	96,00	N14638020S	COBOS SANCHEZ ELISA ISABEL	ITC120010265J	16,54
N30825943D	ROLDAN MILLAN EDUARDO	IMT120300013N	720,00	CH14534416	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC120011414H	393,16
N30509969D	ROMERO CAZORLA MARIA	IMT120300237G	72,00	CB14546089	CONTROLSUR COMUNICACIONES S L	ITC120010697D	189,97
N30519534Y	RUBIA FERNANDEZ ANTONIO DE LA	IMT120300311M	240,00	CA41147604	COPRIDE S A	ITC120010610J	13,79
N30485456E	RUBIA GUTIERREZ LUISA MARCEDES	IMT120290191M	36,00	CB14405062	COSPEBELL S L	ITC120011049L	27,31
N30511890K	RUBIA SANZ FERNANDO	IMT120290128T	240,00	N78965145G	DOBLARE VILCHEZ PILAR	ITC120010654G	60,31
N30950576M	RUBIO CASTILLA ANTONIO	IMT120310039J	240,00	CB14405609	ERNESTO ALARCON S L	ITC120010625A	218,62
N30482953H	RUBIO SANCHEZ CONCEPCION	IMT120280125W	240,00	CB14707962	ESTUDIO SANTA ROSA 2005 S L	ITC120010180R	47,16
N44374647B	RUIZ BERMUDEZ JOSE	IMT120290061W	240,00	N29917152V	FERNANDEZ FERNANDEZ CARMEN	ITC120010273S	33,07
N45886474W	RUIZ RECHE FRANCISCO	IMT120290142J	240,00	N30823595F	FIMIA BELLO ROSA MARIA	ITC120010538F	120,62
N30544798Q	RUIZ ROLDAN JOSE ANDRES	IMT120310077C	72,00	N30535623H	GALAN DOVAL RAFAEL	ITC120011374P	95,21
N30969489N	SALAZAR MONTERO JUAN ENRIQUE	IMT120280101U	240,00	CA03082062	INSURESA	ITC120012141Y	141,92
N30817058W	SANCHEZ ALES CARMEN	IMT120290151T	240,00	EX5841975K	MUNTEAN DOREL MARCELA	ITC120010263G	16,54
N30009314H	SANCHEZ CASTRO ANTONIO	IMT120310144A	240,00	EX5841975K	MUNTEAN DOREL MARCELA	ITC120010264H	16,38
N29909262Q	SANCHEZ CONTRERAS JULIO	IMT120300081M	240,00	EX5841975K	MUNTEAN DOREL MARCELA	ITC120010408P	46,42
N45738732N	SANCHEZ DE CAÑETE DE LA TORRE JOSE	IMT120280078U	600,00	N30973109K	OBRETO TEJERO MARIA ALEJANDRO	ITC120010646Y	13,79
N30032402Z	SANCHEZ GARCIA MIGUEL	IMT120280082Z	480,00	N29932114Y	OCHOA MARTINEZ M ENCARNACION	ITC120010644W	47,16
N30032402Z	SANCHEZ GARCIA MIGUEL	IMT120280299K	72,00	N44368885E	PERICET ADAME AMADOR	ITC120010424G	23,21
N30810708T	SANCHEZ GAY FERNANDO	IMT120280372P	240,00	N30539027H	PLANTON HERNANDEZ HERMINIO	ITC120011115H	37,62
CB45607546	SANCHEZ MARCOS BROKERS SL	IMT120290200X	36,00	CJ29745767	RACAIN S C	ITC120011453A	83,42
N31003867M	SANCHEZ MARIN ALBERTO	IMT120300307H	240,00	EX0025244J	RASHID MIR SIKANDERA	ITC120011997R	23,21
N01916523W	SANCHEZ MURGA JOSE MANUEL	IMT120300145G	240,00	N30488314C	RIDER LUCENA ANTONIO	ITC120011778D	56,56
N36142398E	SANMARTIN ALVAREZ ALEJANDRO	IMT120300061Q	240,00	N29829222Q	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	ITC120012038L	16,38
N45739365S	SANTIAGO VILLALVERDE JOSE	IMT120220075Z	240,00	N30946127H	ROJANO FLORES JOSE MANUEL	ITC120011445S	45,98
N30535987Z	SARRASIN FUENTE GUERRA JAVIER	IMT120310079E	36,00	N30511291C	SANTOS RODRIGUEZ JOSE	ITC120011467Q	49,14
N30947790W	SEPULVEDA TELLEZ RAUL	IMT120300299Z	240,00	CB06540843	TURISMO Y OCIO EXTREMEÑA S L	ITC120010054E	182,06
EX0651019G	SOLEIMAN HAMDONI ESSAM	IMT120300105N	240,00	-----	-----	-----	-----
EX4820922F	SONG LINGYONG	IMT120290076M	240,00	EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA	-----	AÑO 2011
EX5632195R	SOUZA DOS SANTOS MAGNA	IMT120290112B	240,00	-----	-----	-----	-----
N30978581L	SUAREZ ABELLAN GREGORIO	IMT120300140B	600,00	N34748194R	LUCENA ESPEJO DAVID	ITC110130025S	91,30
CB14880421	SUR ALTURAS S L	IMT120300093A	240,00	N45738934F	REYES LOZANO BEATRIZ	ITC110140028Q	141,94
N30818802K	TABERNERO NARANJO RAFAEL	IMT120300178S	240,00	N30446309J	RODRIGUEZ PAREJA JOSE	ITC110150025G	141,94
N31029743Y	TERRAZAS LOAYZA GUSTAVO	IMT120280297H	72,00	-----	-----	-----	-----
N45735139F	TORRES ECHEVARRIA SONIA	IMT120300092Z	240,00	EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL	-----	AÑO 2011
N52587078Q	TORRUS CUESTA CARMEN	IMT120290324G	240,00	-----	-----	-----	-----
EX8980470M	TOSHKAVA TRANGOZAVA SNEZHANA	IMT120300101J	240,00	N30521258M	CAMACHO QUINTANA MANUEL	ITG118000228Q	234,00
N30438701H	TRIGUERO CHICANO JOSEFA	IMT120300240K	36,00	-----	-----	-----	-----
N44361389R	TRUJILLO ROMERO EDUARDO	IMT120300095C	240,00	EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL	-----	AÑO 2012
EY1479733L	TRUTA EMIL CLAUDIU	IMT120280358Z	108,00	-----	-----	-----	-----
EY1479733L	TRUTA EMIL CLAUDIU	IMT120280359A	108,00	D030523396	LEERS PEREZ ANTONIO	ITG120020002X	438,74

EXACCIÓN TH	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVAS V.P.	AÑO 2012					
N30207787R	MURILLO VILLAREAL FRANCISCO MANUEL	ITG120030020L	451,90	N29853962P	GONZALEZ CLEMENTSON CARLOS (HEREDEROS)	RTH120000342K	50,58
D02730093S	SUAREZ LIGEROS Mª ANGELES	ITG120040013Y	451,90	N30714185P	GONZALEZ MUÑOZ BLAS	RTH120005846S	50,58
CB14600613	WEEDING HOTELES SL	ITG128000130Z	241,02	N30537278R	GONZALEZ MUÑOZ JESUS ANGEL	RTH120002853P	61,87

N29848855F	ALCALA GRACIA RAFAEL	RTH120005489E	61,87	N30418804Q	GONZALEZ ORTEGA FRANCISCO	RTH120005860H	50,54
N30828678F	ALCALA LOZANO FRANCISCO RAFAEL	RTH120003116A	32,63	N30007600Y	GONZALEZ TRUJILLO MANUEL (HEREDEROS)	RTH120007171H	32,63
N30469460A	ALES ROLDAN MANUEL ANTONIO	RTH120000239Y	123,74	N44353685W	GORDON VIZCAINO EVA MARIA	RTH120007138X	32,63
N09637852R	ALVAREZ MARCOS RAMIRO	RTH120000269F	61,87	CE14269567	GRAFICAS MILLA	RTH120004147W	33,10
N30814554M	ALVAREZ OSUNA ELOY	RTH120007170G	32,63	N30806091Y	GUERRA ZAPATERO ANTONIO	RTH120000442T	50,58
N30934060A	ARQUELLADAS MURO ANTONIO (HEREDEROS)	RTH120006686F	32,63	N29932764N	GUIRAO BARBUDO ROSARIO (HEREDEROS)	RTH120006265Y	50,58
N30808437Y	ARREBOLA CARRILLO FRANCISCO PAULA	RTH120006819A	25,27	N29836147H	GUISADO CABANILLAS JUSTO (HEREDEROS)	RTH120003278B	32,63
CA14101000	ARROYOMOTOR S A	RTH120001448M	357,06	N29893606T	GUTIERREZ GANT RAFAEL	RTH120005589N	33,10
N30961351Q	ASENSIO MOHEDANO MARIA DEL CARMEN	RTH120010186D	27,96	N29948901A	GUZMAN DE LA CALLE FRANCISCO	RTH120005799R	61,87
CF14379291	AUDIO CENTER SOC COOP AND EN CONSTIR	RTH120005553Z	67,08	N07304902X	HDEZ TORRES FRANCISCO(HEREDEROS DE)	RTH120005407Q	123,74
N29838695J	AUSTRIA JORDAN CARMEN	RTH120003662T	40,48	CB14042410	HER Y MON SL	RTH120000221D	81,89
N29838695J	AUSTRIA JORDAN CARMEN	RTH120006015B	61,87	N30402883B	HERMAN ALCANTARA MANUEL	RTH120001039S	99,18
CB14102206	AUTOLAVADO Y NEUMATICOS PUERTA NUEVR	RTH120002138M	201,86	N75692598N	HERRERA CABRERA JOSE	RTH120007115X	32,63
CE14378186	AUTOLOVADO HERMANOS VEGA CB	RTH120000686J	67,08	N30777885K	HIDALGO MOLINA RAFAEL	RTH120002554P	16,55
CB14231815	AUTOMECANICA CIUDAD JARDIN S L	RTH120002771A	33,10	N00586848A	HOLGUIN CALDERON ALICIA	RTH120000313D	50,58
N30414504V	AVILA GORDO MARIA JOSEFA (HEREDEROS)	RTH120003662T	32,63	CA21001979	HUELVA FARMACEUTICA S A	RTH120000799G	66,10
N45735945P	BAENA ALCAIDE ISMAEL	RTH120006953W	75,82	CA14072458	INDUSTRIAS PEDRERO S A	RTH120004699Y	753,66
CB14030589	BAJO ESCRIBAN DE CORDOBA S L	RTH120006282R	51,38	CA14072458	INDUSTRIAS PEDRERO S A	RTH120000470Z	753,66
N30018686Y	BARRANCO VILLEGAS JOSE	RTH120003473N	65,26	CB14584312	INVERSA 3000 SL	RTH120001184A	33,10
N29832026E	BASCON RUIZ FRANCISCO	RTH120004668M	40,48	N01293199R	IRAOLA SANCHEZBODEGA TERESA (HDROS)	RTH120004848H	123,74
N31818311L	BERMUDEZ FERRER JOSE	RTH120006980A	25,27	CA14016778	JAMSA	RTH120003669B	549,49
N30809646L	BERMUDO ORTUÑO JOSE ANTONIO	RTH120001823U	61,87	CB14504864	LAWYER INMIGRA S L	RTH120005870T	33,10
N01051504J	BOILLAS ABRIL MANUEL	RTH120006928T	25,27	N29954663S	LEIVACARDENASEDUARDO	RTH120007088S	32,63
N30029027C	CAÑETE POYATO JOSE CARLOS	RTH120004501F	32,63	N30544920T	LEIVA RUANO EVA MARIA	RTH120001287M	61,87
N30049929S	CABALLERO ORDOÑEZ MANUEL	RTH120006757H	25,27	N06955547W	LEO BARRERA MIGUEL ANGEL	RTH120002582T	61,87
N29829726E	CABRERA DE HOCES FERNANDO	RTH120000416Q	50,58	N30476894P	LLAMAS CEPEDELLO JUAN	RTH120002140P	33,10
N30046578E	CARRASCO ROLDAN ANGEL	RTH120000421W	50,58	N29841663Z	LLAMAS DORADO JOSE	RTH120002290C	32,63
CH14768014	CDAD PROP ADARVE 10	RTH120001239K	121,43	N30019300E	LLAMAS LEAL ELENA (HEREDEROS DE)	RTH120006224D	32,63
CH14733331	CDAD PROP ANTIGUA CTRA PALMA DEL RIRTH	RTH120002061D	1843,04	N29928975H	LLERGO RUEDA ANTONIO	RTH120005811E	61,87
CH14284269	CDAD PROP CAMINO DE LA BARCA 3 ESC	RTH120002115M	1246,02	N30393458Q	LOPEZ DE LA FUENTE PEDRO	RTH120007077F	25,27
CH14435028	CDAD PROP CAMINO DE LA BARCA 5	RTH120002118Q	1693,79	N30798585K	LOPEZ FUENTES ANTONIO	RTH120004266A	32,63
CH14214449	CDAD PROP COCHERAS VIRGEN DE LA SALR	RTH120000148Z	2675,11	N30398599M	LOPEZ LASERNA RUIZ JUAN	RTH120000446Y	50,58
CH14397590	CDAD PROP CONJUNTO CEPANSA BLOQUES	RTH120002810S	2043,12	N30829914R	LOPEZ PEREZ ANDRES	RTH120000920K	25,27
CG14633085	CDAD PROP MARIA MALIBRAN 1 *ARENAL	RTH120006152A	10041,04	N30037071Z	LOPEZ RUIZ CARLOS	RTH120000364J	50,58
CH14676514	CDAD PROP PEDRO LOPEZ 16 Y 18	RTH120004951U	286,91	N45061802H	LOPEZ SANTAMARIA CARLOS LEON	RTH120002021K	61,87
CH14504245	CDAD PROPIETARIOS C R CASTRO	RTH120000565C	2804,92	N30007403Q	LOPEZ TORO MANUEL	RTH120007098D	32,63
CH14529630	CDAD PROPIETARIOS P A R MESA	RTH120005010J	2440,07	N30376739E	LOSADA FLORES BIENVENIDO	RTH120005255A	33,10
CH14490007	CDAD PROPIETARIOS PERLAS III	RTH120004296H	1407,07	N29983367S	LUNA DURAN RAFAEL (HEREDEROS DE)	RTH120002783N	33,10
N24907569H	CHAVES LAZARO MARIA FLORA	RTH120001103M	61,87	X000424193	LUNA RUIZ PEDRO	RTH120006830M	25,27
N29862730J	CHERCOLES VICO ADOLFO	RTH120005488D	61,87	N29945784Z	LUQUE AMAYA JUAN	RTH120006018E	61,87
N29931746Y	CLAVERIA GARCIA GONGORA LUIS(HDROS)	RTH120000329W	50,58	N44353883Q	LUQUE ARRANZ MANUEL	RTH120002909A	119,06
N00739754M	COELLO DE PORTUGAL Y CONTRERAS RAFAR	RTH120000254F	61,87	N30028106L	LUQUE DE DIOS ANTONIO	RTH120000963K	33,10
N29804537X	COLODRERO ZORRO JUAN (HEREDEROS DE)	RTH120002235S	50,58	N29966317P	LUQUE PLATA ANGEL	RTH120002085E	16,55
CH14875686	COM PROP PROMOCION GUADALQUIVIR	RTH120004262W	5948,38	N30547509J	LUQUE TORRES ANGEL	RTH120005904F	32,63
CH14754782	COMDAD PROP ISLA ALEGRANZA 4 6 8 10	RTH120003898A	1835,70	CA14086805	M R MARTINEZ SA	RTH120003361R	32,63
CA480002364	COMERCIAL DE ELECTRICIDAD SA	RTH120000656B	100,15	CA14644918	MAJOPER JOYAS S A EN CONSTITUCION	RTH120004966L	32,63
CB82364852	COMERCIAL GREAT GLEN SL	RTH120004339E	32,63	CG14389443	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS CONJUNTO	RTH120001883K	1750,04
CB41926734	COMPAÑIA PARA EL COMERCIO DE LAS INR	RTH120002087G	154,52	N29826596N	MANSILLA VAZQUEZ JOSE	RTH120002945P	33,05
X000763336	COMUNID PROPIETARIOS DE COCHERAS	RTH120000658D	1774,39	N29826596N	MANSILLA VAZQUEZ JOSE	RTH120006261T	50,58
X000422261	COMUNIDAD COCHERAS	RTH120006354U	340,10	N27731528Z	MANZANO SOLANO ANTONIO	RTH120000447Z	50,58
X00096257K	COMUNIDAD COCHERAS PLACA 5262	RTH120005390X	786,46	N29929065Q	MARCOS MARMOL MARIA	RTH120002784P	81,89
X000918505	COMUNIDAD DE COCHERAS	RTH120001542P	100,93	N29866312F	MARIN CAÑETE CRISTOBAL (HEREDEROS)	RTH120005173L	61,87
CH14483903	COMUNIDAD DE COCHERAS JESUS NAZAREN	RTH120003972F	113,76	N29834589R	MARIN CONROTTE ELISA	RTH120006596H	40,48
CH14426712	COMUNIDAD DE COCHERAS NUM 5895	RTH120004960E	632,41	N30453986P	MARINE CASANA JOSE JOAQUIN	RTH120001364W	61,87
CG14631204	COMUNIDAD DE PROP SANTA CLARA	RTH120005118B	253,15	N30547442S	MARQUEZ JIMENEZ FRANCISCO	RTH120004163N	32,63
X000058025	COMUNIDAD DE PROPRIET PLACA 3496	RTH120004739P	947,51	N30801770D	MARQUEZ MORENO MARIA JULIA	RTH120005755T	40,48
CH14531669	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	RTH120001241M	732,16	N30511472V	MARQUEZ ROMERO ANTONIO	RTH120004581S	33,10
X000418677	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	RTH120000776G	148,43	N29943592F	MARTIN RAMOS RAFAEL	RTH120005627E	65,26
X000419251	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	RTH120004177D	1328,94	N30531690H	MARTINEZ CABEZA MARIA DEL MAR	RTH120002173A	61,87
N29851064F	CONDE AGUAYO ANTONIO (HEREDEROS DE)	RTH120006853M	25,27	X000411663	MARTINEZ GONZALEZ GRANDAL MAR	RTH120004358A	50,58
CB14219380	CONSTRUCCIONES HERNANDEZ FONTA SL	RTH120003886M	16,55	N27925405R	MARTINEZ PAEZ ANGEL (HEREDEROS DE)	RTH120005798Q	61,87
CB14639909	CONSTRUCCIONES JUAN CEBRIAN SL	RTH120001216K	355,33	N44369209R	MARTOS ESQUINAS PABIOLA	RTH1200007104K	32,63
CA14013650	CONTARINI S A	RTH120000468X	329,64	N30505347X	MATA CRESPIN NATALIA	RTH120006345K	33,10
CB14345880	CORDOBESA DE BATERIAS SL	RTH120000464S	65,26	N30440794H	MATA GUTIERREZ RAFAELA DE LA	RTH120004282S	32,63
CA14019657	CORDOBESAS INSTALACIONES S A	RTH120002493Y	66,19	CB32000259	MENENDEZ Y CIA S L	RTH120000608Z	81,89
N29811385G	COSANO LIEVANA JESUS (HEREDEROS DE)	RTH120006262U	50,58	N29988395Y	MESA AGULLO JUAN	RTH120005934N	67,08
N29856843Z	CRESPO RAYA JOSE MARIA	RTH120004986H	50,58	N30050046V	MONTIJANO LOPEZ LAGUNA CARLOS JOSE	RTH120001159Y	61,87
N29817351J	CRUZ GARCIA ENRIQUE (HEREDEROS DE)	RTH120006666J	123,74	N25861032Q	MONTORO ORTEGA FRANC (HEREDEROS DE)	RTH120005766H	61,87
N29860711H	CRUZ GARCIA MIGUEL (HEREDEROS DE)	RTH120003715B	123,74	N29821693P	MORENO MONTALBAN MANUEL (HEREDEROS)	RTH120007188B	32,63
N75673858V	CUENCA PIMENTEL PEDRO	RTH120006566A	16,55	N30021840D	MOYA HERNANDEZ JOSE (HEREDEROS DE)	RTH120006768U	25,27
N30013881P	CUEVAS CAZALLA ANA MARIA	RTH120001579E	61,87	N29995658R	MOYA MILAN FERNANDO	RTH120007191E	32,63
CB14455943	DA VINCE SIERRA SL	RTH120000379A	680,76	N30395401G	MOYA NOYON JESUS	RTH120004552L	33,10
N30419982K	DIZ PEREZ JESUS	RTH120001699K	61,87	N29885560G	MOYA Y LARRIVA MARIA DE	RTH120005682P	16,55
N29876321B	DOÑAMAYOR MESA ANA	RTH120005519M	61,87	N29846620A	MOYANO LUQUE MARGARITA	RTH120006349P	33,10
N29825718P	DONAIRE DE GOMAR JUAN	RTH120000371R	101,16	N29839320V	MUÑOZ GUERRERO MIGUEL	RTH120005808B	123,74
CB28062958	ELECTROWIRE S L	RTH120004013A	33,10	N29830043D	MURILLO CASTELLANO FEDERICO (HDROS)	RTH120003527X	32,63
CA08007015	EREBUS SA	RTH120002436L	32,63	N29807955R	NAPS MORENO FELISA	RTH120005440K	123,74
N30408880M	ESPINO ROSA MANUEL	RTH120007128L	32,63	CA14358337	NATRICO SA	RTH120004724U	40,48
N29871426G	ESTEVEZ LOPEZ RAFAEL (HEREDEROS DE)	RTH120002367L	80,95	N29805184J	NAVAJAS SERRANO MANUEL	RTH120005413X	61,87
N29835748K	ESTEVEZ RGUEZ ANTONIO(HEREDEROS DE)	RTH120001205Y	25,27	N44365472J	NUÑEZ HERRERA JOSE ANTONIO	RTH120006966G	25,27
CB14765895	ESTUDIOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES	RTH120004240X	97,88	CB14382238	OILCORDOBA SL	RTH120000213U	65,26
N31993546V	EXPOSITO CANO PEDRO (HEREDEROS DE)	RTH120002556R	16,55	N29805466L	ORTEGA ROMERO JOSE	RTH120003631K	33,10
N29872067M	FERNANDEZ CASTRO RAFAELA	RTH120000240Z	100,15	N29827993Y	ORTIZ FERNANDEZ CELSO	RTH120003510D	33,10
N29968594F	FERNANDEZ ISNARD ANA (HEREDEROS DE)	RTH120006253K	51,38	N29815971J	ORTIZ GARCIA JOSE	RTH120001283H	61,87
N45886688D	FLORES DOMINGO MARTA	RTH120010058P	27,96	N30441252Q	ORTIZ RODRIGUEZ JUAN LUIS	RTH120001705R	61,87
N30442896G	GALISTEO REY MARIA DEL PILAR	RTH120001168H	123,74	N80110501Y	OSUNA SILES JOSE	RTH120004402Y	100,15
N29923583P	GALLO ESPINOSA FRANCISCA (HEREDEROS)	RTH120001400K	50,58	N01959366L	PABLOS GUIRAO RAFAEL	RTH120001277B	123,74
N29918000E	GARCIA ARJONA RAFAEL	RTH120001659R	32,63	N30032602F	PANADERO LOZANO ANDRES	RTH120003234D	33,10
X000426167	GARCIA FERNANDEZ DOLORES	RTH120007185Y	32,63	N30731350S	PAVON TAPIA FRANCISCO	RTH120001421H	32,63
N29850048G	GARCIA NAVARRO MANUEL	RTH120003407F	32,63	N30057213P	PEREZ REGUEZ DOMINGO (HEREDEROS DE)	RTH120007174L	32,63
N29882640M	GARCIA PEREZ BENITO (HEREDEROS DE)	RTH120000100X	32,63	N29906623E	PEREZ REGUEZ SANTIAGO (HEREDEROS DE)	RTH120003625D	33,10
N29821666G	GOMEZ PRADOS MANUEL (HEREDEROS DE)	RTH120006917G	25,27	N29897465H	PESQUERO MUÑOZ RAFAEL(HEREDEROS DE)	RTH120003785C	50,58
N29853461J	GONZALEZ CLEMENT RAFAEL	RTH120000340H	192,80	N29821500E	POYATO SOTO TRINIDAD (HEREDEROS DE)	RTH120006789S	25,27
				N29849364X	PRADOS MARTIN EUGENIO	RTH120005192G	61,87

N29806107Q	RAEL LOZANO RAFAELA	RTH120003005E	61,87	N20089065Z	MAMADOU DIOP GANDIA	ITJ120010226G	95,87
CA41007642	RAMON MARTIN S A	RTH120001376J	40,48	N45889912J	MOHAMMAD ARSHAD	RTJ120040114A	224,64
X000425523	RAMOS CHAMIZO JUAN JOSE	RTH120006973S	25,27	N44372274F	MORENO GONZALEZ EMILIA	RTJ120040672G	112,32
N30030843L	REBOLLO PUIG GABRIEL	RTH120000516Z	61,87	N30820386H	PLANTON PLANTON ANA	RTJ120040495P	112,32
N30507445S	REDONDO ALCAIDE MARIA ANGELES	RTH120005142C	32,63	N30820386H	PLANTON PLANTON ANA	RTJ120040570W	112,32
N30804298F	REPULLO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	RTH120006673R	32,63	N30820386H	PLANTON PLANTON ANA	RTJ120040660T	112,32
N29807843G	RGUEZ RAMIREZ RAFAEL (HEREDEROS DE)	RTH120005357L	16,55	N25992932B	PLANTON PLANTON ESPERANZA MACARENA	RTJ120040170L	224,64
N24031895T	RGUEZ SALMERON FRANC (HEREDEROS DE)	RTH120000034A	32,63	N25992932B	PLANTON PLANTON ESPERANZA MACARENA	RTJ120040530C	112,32
N30773073Q	ROBERT ASENSIO AMALIA	RTH120001667A	40,48	N30820385V	PLANTON PLANTON MANUELA	RTJ120040234F	224,64
N29823324Y	RODRIGUEZ GERSOL FRANCISCO	RTH120007120C	32,63	N30820385V	PLANTON PLANTON MANUELA	RTJ120040573Z	112,32
N45736240G	ROLDANLEONJUAN PEDRO	RTH120000234S	40,48	N30820385V	PLANTON PLANTON MANUELA	RTJ120040657Q	112,32
N28093517Y	ROMERO SUAREZ CANDIDO	RTH120000603T	33,10	N45742292F	REYES CORTES DIEGO ANTONIO	RTJ120040453T	112,32
N30544752Q	RUIZ CASASOLA ANTONIO JESUS	RTH120004513T	81,89	N45742292F	REYES CORTES DIEGO ANTONIO	RTJ120040642Z	112,32
X00042926F	RUIZ GARCIA CAYETANO	RTH120006219Y	32,63	N30501490V	REYES MARTIN RAFAEL	RTJ120040083R	224,64
N30032217J	RUIZ JIMENEZ JOSE MARIA	RTH120000401Z	101,16	N30501490V	REYES MARTIN RAFAEL	RTJ120040298A	112,32
N30032217J	RUIZ JIMENEZ JOSE MARIA	RTH120000402A	151,74	N30501490V	REYES MARTIN RAFAEL	RTJ120040526Y	112,32
X00041913Z	RUIZ PEREZ ANTONIO	RTH120004537U	61,87	N30501490V	REYES MARTIN RAFAEL	RTJ120040562M	112,32
N30444889L	SALAS CARMONA ANGEL	RTH120006698T	32,63	N26213949K	REYES SANTIAGO RAFAEL	RTJ120040010M	224,64
N30878793M	SALAZAR AVALOS MANUEL(HEREDEROS DE)	RTH120007161X	32,63	N26213949K	REYES SANTIAGO RAFAEL	RTJ120040301D	112,32
N29826483Z	SANCHEZ ANGLIANO RAFAEL	RTH120004657A	16,55	N26213949K	REYES SANTIAGO RAFAEL	RTJ120040538L	112,32
N30409270G	SANCHEZ AROCA MANUEL	RTH120000396T	50,58	N30830535R	ROMERO ROMERO ALFONSO RAFAEL	RTJ120040247U	112,32
N30932570P	SANCHEZ MOLINA PEDRO	RTH120002946Q	16,55	N11787579X	ROMERO SANTIAGO CONSUELO	RTJ120040003C	224,64
N07762512N	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO JOAQUIN	RTH120002759M	33,10	N11787579X	ROMERO SANTIAGO CONSUELO	RTJ120040379N	112,32
N30511258K	SANZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	RTH120004804K	61,87	N11787579X	ROMERO SANTIAGO CONSUELO	RTJ120040606K	112,32
N44356273Z	SARMIENTO GARCIA DAVID	RTH120007021U	25,27				
CB14010482	SERCOMAR S L	RTH120002298L	66,10				
CB61087755	SINERCO PROYECTOS Y OBRAS SL	RTH120001074F	124,93	EXACCIÓN TL	TASA DE MERCADOS		AÑO 2012
CB61087755	SINERCO PROYECTOS Y OBRAS SL	RTH120003001A	2449,08				
CB1405635Z	SUMINISTROS ELECTRICOS PEREZ S L	RTH120006287X	50,54	N30043975H	CAÑETE REINA JUAN ANTONIO	RTL120090240M	136,27
CB1401053Z	SUMINISTROS Y MONTAJES	RTH120002799F	120,92	N30043975H	CAÑETE REINA JUAN ANTONIO	RTL120090243Q	136,27
N30524901Z	TEJADA RUZ JUAN CARLOS	RTH120002633A	50,58	N30043975H	CAÑETE REINA JUAN ANTONIO	RTL120100224J	136,27
N29820929A	TEVAR CAMPILLO PEDRO	RTH120001599B	192,80	N30043975H	CAÑETE REINA JUAN ANTONIO	RTL120100245M	136,27
CB6262889E	TIEMPO 44 SL	RTH120005796N	123,74	N30043975H	CAÑETE REINA JUAN ANTONIO	RTL120120252J	136,27
N25808072W	TORRES MAYAS JOSE ANASTASIO	RTH120006858S	25,27	N30513506G	CAÑETE REINA JUAN ANTONIO	RTL120120255M	136,27
N30410614Z	TOSCANO TORIBIO RAFAEL	RTH120000368N	50,58	N30513506G	CAÑETE REINA JUAN ANTONIO	RTL120110156K	459,34
CA14749956	TRANCEROD SA	RTH120001894X	32,63	N30979655N	DIAZ MADRID JAVIER VALENTIN	RTL120110156K	459,34
CA23015563	TRANSPORTES COBO S A	RTH120000185P	100,15	CB14913966	HERRERA MUÑOZ CRISTINA	RTL120110022P	136,27
CA23015563	TRANSPORTES COBO S A	RTH120000186Q	33,10	N44356273S	PAGOS DE CABALLERIZAS CORDOBA SL	RTL120110023Q	190,28
CA80782519	TWINS ALIMENTACION SA	RTH120000974X	3090,30	N30989059D	PEREZ MORENO JUAN JOSE	RTL120110087K	190,28
CA80782519	TWINS ALIMENTACION SA	RTH120002737H	2677,32	N30462036P	OLONIO MANCHA MANUEL	RTL120110054Z	305,78
N30546431Q	VACAS NAVARRO FERNANDO FRANCISCO	RTH120004204H	40,48	N30462036P	OLONIO MANCHA MANUEL	RTL120110117S	136,27
N30018331L	VALDIVIA ESPINAR DOLORES (HEREDEROS)	RTH120000906Y	33,10	N30462036P	OLONIO MANCHA MANUEL	RTL120110153G	163,52
N30542303M	VALLEJO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	RTH120006301M	32,63	N30527643L	ROSILLO GOMEZ JOSE	RTL120110153G	163,52
N75676926A	VALVERDE FERNANDEZ SOLEDAD	RTH120002179G	61,87	N30527643L	ROSILLO GOMEZ JOSE	RTL120110191Y	190,28
N00028108W	VAQUERIZAS LOPEZ JUAN(HEREDEROS DE)	RTH120002309Y	66,10	N30527643L	ROSILLO GOMEZ JOSE	RTL120110192Z	190,28
N29951253D	VARGAS ESCOBAR BARTOLOME	RTH120000405D	50,58	N30837745N	TEJERO REQUENA FRANCISCO	RTL120100195H	190,28
N29951253D	VARGAS ESCOBAR BARTOLOME (HEREDEROS)	RTH120000406E	50,58	N30527643L	TEJERO REQUENA FRANCISCO	RTL120100196J	190,28
N29951253D	VARGAS ESCOBAR BARTOLOME (HEREDEROS)	RTH120006608W	50,58	N30837745N	TEJERO REQUENA FRANCISCO	RTL120110191Y	190,28
N29858716R	VARO GALISTEO FRANCISCO	RTH120001058N	32,63	N30837745N	TEJERO REQUENA FRANCISCO	RTL120110192Z	190,28
N29806742F	VELASCO BORZA ENRIQUETA	RTH120001982S	61,87	N30837745N	TEJERO REQUENA FRANCISCO	RTL120100193F	190,28
CB14728059	VIALMIL PROOCIONES INMOBILIARIAS	RTH120004794Z	81,89	N30837745N	TEJERO REQUENA FRANCISCO	RTL120100194G	190,28
N30523746D	VILLAESCUSA MARTIN JOSE ANTONIO	RTH120004200D	40,48	N30837745N	TEJERO REQUENA FRANCISCO	RTL120110189W	190,28
X000412951	VILORA SL	RTH120001042W	81,89	N29994805E	TRUJILLO CARMONA YOLANDA	RTL120110190X	190,28
				N29994805E	TRUJILLO CARMONA YOLANDA	RTL120100017P	190,28
EXACCIÓN TJ	TASA POR O.V.P. CON PUESTOS/IND. CALLEJERAS		AÑO 2011	EXACCIÓN TO	OTRAS TASAS UTIL.PRIVATIVA DOMINIO PUBLICO		AÑO 2012
CB91222489	BRUQUE E HIJOS SL	ITJ110040042A	142,72	X00093769Z	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	IT01200220010X	36,97
CB91222489	BRUQUE E HIJOS SL	ITJ110050101J	179,04				
				EXACCIÓN TS	TASA POR O.V.P. CON MESAS Y SILLAS		AÑO 2011
EXACCIÓN TJ	TASA POR O.V.P. CON PUESTOS/IND. CALLEJERAS		AÑO 2012	CE14882583	VIÑUELA PLATINO C.B.	ITS129000015K	471,06
N30440734G	CADIZ LUQUE JOAQUIN	RTJ120040130S	224,64				
N30440734G	CADIZ LUQUE JOAQUIN	RTJ120040280F	112,32	EXACCIÓN TS	TASA POR O.V.P. CON MESAS Y SILLAS		AÑO 2012
N30440734G	CADIZ LUQUE JOAQUIN	RTJ120040327G	112,32	N30959033K	ALEDO HERRADOR JOSE MANUEL	ITS129000075A	323,45
N30828372T	CAMACHO AMADOR BENJAMIN	RTJ120040677M	112,32	N30443673E	RIVAS BARRANCO JOSE MARIA	ITS129000074Z	808,62
N30537441L	CAMACHO FLORES ANGELA	RTJ120040054K	224,64				
N30537441L	CAMACHO FLORES ANGELA	RTJ120040249X	112,32	EXACCIÓN TU	TASA POR ACTUACIONES URBANISTICAS		AÑO 2012
N30537441L	CAMACHO FLORES ANGELA	RTJ120040424M	112,32	CH14250435	CDAD PROP AV RONDA DE LOS TEJARES 2ITU128000038F		345,14
N30480662G	CAMACHO FLORES MANUEL	RTJ120040098H	224,64				
N30480662G	CAMACHO FLORES MANUEL	RTJ120040287N	112,32				
N30480662G	CAMACHO FLORES MANUEL	RTJ120040389Z	112,32				
N30820580M	CASTRO SANTIAGO JOSE ANTONIO	RTJ120040046B	224,64				
N30820580M	CASTRO SANTIAGO JOSE ANTONIO	RTJ120040359R	112,32				
N30802987F	CASTRO SANTIAGO JUAN LUIS	RTJ120040011N	224,64				
N30802987F	CASTRO SANTIAGO JUAN LUIS	RTJ120040279E	112,32				
N30802987F	CASTRO SANTIAGO JUAN LUIS	RTJ120040351H	112,32				
N30467826W	CUENCA SERRANO JOSE	RTJ120040191J	224,64				
EX0589577H	DIALLO IDY	RTJ120040129R	224,64				
EX0589577H	DIALLO IDY	RTJ120040253B	112,32				
N31016401G	DIOP ALASSANE	RTJ120040177T	224,64				
N27281283V	FERNANDEZ BUZON MANUEL	RTJ120040150P	224,64				
N27281283V	FERNANDEZ BUZON MANUEL	RTJ120040633P	112,32				
N30417185F	FERNANDEZ CRESPO MANUEL	RTJ120040095E	224,64				
N30417185F	FERNANDEZ CRESPO MANUEL	RTJ120040410X	112,32				
N30417185F	FERNANDEZ CRESPO MANUEL	RTJ120040671F	112,32				
N45735125Q	FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID	RTJ120040662W	112,32				
N30837670Y	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	RTJ120040161B	224,64				
N30837670Y	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	RTJ120040681R	112,32				
N45744125T	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	RTJ120040139C	224,64				
N45744125T	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	RTJ120040283J	112,32				
N45744125T	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	RTJ120040478W	112,32				
N28658909N	FERNANDEZ GORRETA JUAN JOSE	RTJ120040056M	224,64				
N28658909N	FERNANDEZ GORRETA JUAN JOSE	RTJ120040304G	112,32				
N45885155V	FERNANDEZ REYES ALBA MARIA	RTJ120040030J	224,64				
N45885155V	FERNANDEZ REYES ALBA MARIA	RTJ120040266Q	112,32				
N45885155V	FERNANDEZ REYES ALBA MARIA	RTJ120040426P	112,32				
N48385598S	FERRERUELA FERNANDEZ ANTONIO	RTJ120040172N	224,64				
N48385598S	FERRERUELA FERNANDEZ ANTONIO	RTJ120040531D	112,32				
N06208292V	JIMENEZ FERNANDEZ MARIA PILAR	RTJ120040203X	224,64				

Núm. 2.420/2013

Citación para notificar por comparencia actos de la Recaudación Municipal

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en su domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley y 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/ Capitulares nº 1 en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

le afecta.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para compare-

cer.

Según relación adjunto.

En Córdoba a 20 de marzo de 2013.- El Jefe del Departamento de Recaudación, Fdo. Juan Carlos Soriano Moyano.

REFERENCIA	EXPT.E.	AG.	INTERESADOS	D.N.I.	RELACION CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
349473 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	ALMAHANO LOPEZ TRANSITO	30799058B	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349489 - 20/03/13	200406049	220	BRAVO DE LAGUNA Y BLANDY MARIA	S/D	CONYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
349453 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	CADIZ LUQUE JOAQUIN	30440734G	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349485 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	CALVO CAÑETE MARIA CARMEN	75588666V	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349452 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	CAMACHO AMADOR BENJAMIN	30828372T	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349462 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	CASTRO PAREJO CARMEN MARIA	30999998T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349506 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	CASTRO SERRADILLA JUAN PEDRO	44400973W	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349481 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	CAZORLA EXPOSITO FRANCISCO	75647775Q	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349482 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	CAZORLA EXPOSITO FRANCISCO	75647775Q	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349472 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	CORDOBA DEPORTES 2016 SL	B1473106I	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
349502 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	CORREAS BELMONTE ANTONIO	44368822M	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349501 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	CORREAS BELMONTE ANTONIO	44368822M	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349474 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	CORTES RUEDA DOLORES	30063505K	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349505 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	COSANO JURADO MANUEL	30050070H	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349470 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	DORADO MORALES CONCEPCION	30026875F	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349457 - 20/03/13	200612599	250	DUARTE ESPASANDIN MANUEL ALFON	33241711H	DEUDOR	REQUE. ACRE. PREF. DEUDA ACTUAL
349468 - 20/03/13	200401557	250	ECO MOL DURAS, S.L.	B14576474	EMPRESA DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349460 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	ELIAS MORALES ANTONIA	44350830E	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349466 - 20/03/13	200502704	250	ESPINO MORILLA ANTONIO BLAS	30804508K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349451 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	FERNANDEZ CORTES ELIA	30837499L	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349454 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	FERNANDEZ CORTES ELVIRA	30959900Z	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349500 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	FLORES REDONDO JOSE MARTIN	30516213C	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349491 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	GALIANO LOZANO MARIA LOURDES	30534440P	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349503 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	GARCIA MONTAÑEZ MANUEL	30824551C	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349487 - 20/03/13	201205509	220	GARCIA SANCHEZ PEDRO	30035189H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349486 - 20/03/13	201100811	220	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS SL	B14622575	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349493 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	GOMEZ BALASTEGUI JOSE LUIS	44367695M	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
349492 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	GOMEZ BALASTEGUI JOSE LUIS	44367695M	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
349504 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	GUZMAN PALACIOS MARINA	30508875L	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349479 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	IZNAJAR GOMEZ ANTONIO	30529702P	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349498 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	JIMENEZ MARTINEZ MARIA	30042379D	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349499 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	JIMENEZ MARTINEZ MARIA	30042379D	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349490 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	JURADO BARRIONUEVO RAFAELA	30191209Y	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349497 - 20/03/13	200506471	360	LEON GALVEZ ISABEL	2754471A	DEUDOR	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
349455 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	LIRIA MORILLA JOSE MANUEL	30805231C	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349464 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	LOPEZ BERNETE SONIA	30973728L	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349475 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	MAQUEDA CABELLO PRESENTACION	30467382H	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349476 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	MAQUEDA CABELLO PRESENTACION	30467382H	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349456 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	MARCO DEL MARIN ROSARIO MARIA	14635358K	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349495 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	MENGUAL PINO ALBERTO DANIEL	44357120X	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
349450 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	MORENO HERRUZO CARMEN	30058210Q	RECURRENTE	CONTESTANDO ESCRITO DE FECHA...
349208 - 20/03/13	201220788	320	NAP CAPITAL GESTION SL	B14762140	ENTIDAD DEUDORA (FINCA DE CÓRDOB	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349209 - 20/03/13	201220788	320	NAP CAPITAL GESTION SL	B14762140	ENTIDAD DEUDORA (FINCA DE ESTEPO	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349494 - 20/03/13	200505789	360	OJEDA GÓMEZ FRANCISCO JESUS	30827353Q	DEUDOR	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
349463 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	PEREA PARRA FRANCISCO LUIS	30491516W	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349483 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	PEREZ CAMBRONERO JOSE DOMINGO	30797783R	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349471 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	PORRAS MONTERO ANGELA	30463941G	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349496 - 20/03/13	200506471	360	RAILLO GONZALEZ MANUEL	2754471A	DEUDOR	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
349488 - 20/03/13	200406049	220	REQUENA SANCHEZ JOSE LUIS	29953349N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349469 - 20/03/13	199502399	370	RIOGRANDE S.A.	A14024202	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
349459 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	ROMERO REINA PABLO	30793358S	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349484 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	RUEDA JIMENEZ JOSE	30047554D	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349458 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	RUIZ DEL POTRO SL	B14918296	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349478 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	RUIZ ORTIZ RAFAEL	30528398S	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349461 - 20/03/13	200713373	330	SANCHEZ GALISTEO MANUEL ADOLFO	30982846Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349477 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	SECILLA FERNANDEZ JOSE	30399389J	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349465 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	URBANO CUESTA FRANCISCA	30462773D	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
349480 - 20/03/13	E-VOL-EJE	0	VIAJES BONITUR, S.A.	A35875921	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO

Núm. 2.421/2013

Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haber intentado por dos veces, por los conocidos y una sola vez por los desconocidos se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación de deudas en periodo voluntario a favor de la Hacienda Municipal, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en C/ Capitulares núm. 1, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publica-

ción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 21 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Jefe del Departamento, Juan Carlos Soriano Moyano.

DNI / CIP	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
EXACCIÓN CJ	COSTAS JUDICIALES		AÑO 2012
N30073205S	PEREA GONZALEZ MANUEL	ICU128000034B	600,00
EXACCIÓN I	EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO		AÑO 2012
X000995820	CDAD PROP EDIFICIO AMERICA	II 128000212G	447,30

CH14244545	CDAD PROP LINEROS 24	II 128000195N	196,21
CB36453587	IBERIAGLASS S L	II 128000188F	251,12
CB14612147	LOS CALIFAS ESCUELA DE FORMACION SLII 128000176S		114,88
CB14612147	LOS CALIFAS ESCUELA DE FORMACION SLII 128000178U		86,16
N29987177F	SEPULVEDA COURTOY MARIA LUISA DE	II 128000205Z	569,64
N29819039E	URBANEJA GALINDO MANUEL	II 128000180X	350,78

EXACCIÓN IC	IMPUESTO DE CONSTRUC, INSTALACIONES Y OBRAS	AÑO 2012	
CB14787618	PIDDA JOYAS SL	IIIC128000054C	585,51
N29975428B	NAVARRO LOPEZ RICARDO	IIIC128000058G	1086,47

EXACCIÓN ID	INTERESES DE DEMORA	AÑO 2009	
N30530448H	LUQUE TORO JUAN	IID128000221K	72,28
N30530448H	LUQUE TORO JUAN	IID128000222L	8,16

EXACCIÓN ID	INTERESES DE DEMORA	AÑO 2012	
N43011552B	CORTES MARTIN HERNAN	IID128000203Q	4,30
N30427637V	ILLESCAS GOMEZ FRANCISCO DE ASIS	IID129000663X	327,18
CB14919526	SIX EIGHTS BABYS S L	IID128000199L	21,00

EXACCIÓN IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	AÑO 2011	
CB64921083	ACTIVOS MACORP SL	IIIE120300056R	6560,20
CB14746010	DELGABA SL	IIIE120300019B	69,30
CB14624829	DISTRISUR LIMCOR SL	IIIE120300073K	93,88

EXACCIÓN IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	AÑO 2012	
CA78492782	CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO SA	IIIE120300042B	2326,21
CA78492782	CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO SA	IIIE120300048H	1155,22
CB81470841	INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	IIIE120300062V	909,08
CA78476389	TIENDAS DE CONVENIENCIA SA	IIIE120300025H	46,62

EXACCIÓN IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	AÑO 2007	
N30427637V	ILLESCAS GOMEZ FRANCISCO DE ASIS	IIP129001041D	1257,31

EXACCIÓN IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	AÑO 2009	
CF14724066	ALCAUDON PROMOCIONES SCA	IIP120150012U	209,26
CF14724066	ALCAUDON PROMOCIONES SCA	IIP120150013W	165,18
N30530448H	LUQUE TORO JUAN	IIP128000243E	711,07
N30530448H	LUQUE TORO JUAN	IIP128000244F	80,31

EXACCIÓN IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	AÑO 2010	
CB14718977	NIETO DIAZ E HIJOS SL	IIP120200043B	95,06
CB14718977	NIETO DIAZ E HIJOS SL	IIP120200044C	872,34
CB14718977	NIETO DIAZ E HIJOS SL	IIP120200045D	77,22
CB14718977	NIETO DIAZ E HIJOS SL	IIP120200046E	27,30
CB14470363	NOSA REAL ESTATE XXV SLU	IIP128000236K	3868,05
CB14470363	NOSA REAL ESTATE XXV SLU	IIP128000237Y	2320,83

EXACCIÓN IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	AÑO 2011	
N24702726J	ALCAIDE VALVERDE ANTONIO (HEREDEROS)	IIP120200027J	279,48
N75703254L	BAENA NIETO MARIA ADELA	IIP120200009P	24,69
N45435434S	CRIADO PEREZ JOSE MARIA Y HNOS	IIP120200001F	2750,53
N45435434S	CRIADO PEREZ JOSE MARIA Y HNOS	IIP120200002G	1347,58
N30530448H	LUQUE TORO JUAN	IIP128000251N	718,18
N30530448H	LUQUE TORO JUAN	IIP128000252P	81,11
N30469224C	MOHEDANO AGULLAR ANA MARIA	IIP120200003H	148,51
N30459178W	MUÑOZ MARTIN INMACULADA JULIA Y HERI	IIP120200023E	91,37
CB14718977	NIETO DIAZ E HIJOS SL	IIP120200039X	53,84
CB14718977	NIETO DIAZ E HIJOS SL	IIP120200040Y	46,46
CB14718977	NIETO DIAZ E HIJOS SL	IIP120200041Z	16,92
CB14718977	NIETO DIAZ E HIJOS SL	IIP120200042A	99,98
N29949158F	ROLDAN LOZANO CARMEN (HEREDEROS DE)	IIP120200024F	125,22
N30413038T	RUIZ GAMIZ ANTONIO	IIP120200037U	332,51
N30056651K	RUIZ GAMIZ JUAN DE DIOS	IIP120200036T	332,51
N30417656H	RUIZ GAMIZ RAFAEL	IIP120200035S	332,51

EXACCIÓN IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	AÑO 2012	
CB64921083	ACTIVOS MACORP SL	IIP120160011N	509,41
N30821939F	CASTRO RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	IIP128000213X	522,61
N30821939F	CASTRO RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	IIP128000216A	419,12
N30821939F	CASTRO RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	IIP128000219D	289,76
N30821939F	CASTRO RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	IIP128000222G	170,11
N30821939F	CASTRO RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	IIP128000225K	1210,80
N30821939F	CASTRO RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	IIP128000228N	838,24
N30821939F	CASTRO RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	IIP128000231R	1963,96
N30821939F	CASTRO RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	IIP128000234U	581,82
N30414012P	MORAN REINO CATALINA	IIP120160006H	513,07

EXACCIÓN IR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA	AÑO 2010	
N30937670W	CALERO FERNANDEZ MARIA DOLORES	IIR128000120A	358,74

EXACCIÓN IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 2009	
N52966291M	GONZALEZ BARROSO ENRIQUE	IUII20156657G	148,02

EXACCIÓN IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 2010	
CA59547620	RPSA INTERNACIONAL SA	IUII20156558Z	18581,78

N30946723Q	LOPEZ MARTINEZ MARIA LOURDES	IUII20156762W	232,09
N30833244L	VILCHEZ CARMONA REGINA	IUII20156679F	232,09

EXACCIÓN IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 2011	
N30805607M	CASTRO JIMENEZ RAFAEL ANGEL	IUII20155839S	16,45
PX00876652	ESCODA ALBERTI ESPERANZA	IUII20156713S	479,21
N52966291M	GONZALEZ BARROSO ENRIQUE	IUII20156658H	79,38
N30483588D	GUERRA MARTINEZ ROSARIO	IUII20155420M	532,05
N30391755S	LORENTE SANTOS RAFAEL	IUII20155419L	532,22
N29905273Y	MARIN AMADOR ANTONIO	IUII20155826D	149,39
N30819500Y	MARIN MUÑOZ MARIA ROCIO	IUII20155260N	183,03
N29847364B	PAJEJA ALBERCA ENRIQUE	IUII20155257K	39,25
N29908445G	PAVON IBARRA DOLORES	IUII20154645U	50,44
N29908445G	PAVON IBARRA DOLORES	IUII20154655F	362,58

EXACCIÓN IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 2012	
N29839652G	AFAN MONTESINOS JOSE	IUII20155241S	874,20
N22972614F	AGRELO SANCHEZ JESUS	IUII20156643R	451,82
N30824399Y	AGUILAR DE LA RUBIA ISIDORO	IUII20156495F	420,91
N30490813N	ALARCON VERGARA VICTORIANO	IUII20156621S	609,94
N30520623Z	ALMAGRO ARANDA ROSARIO	IUII20156593M	911,16
N30070586H	ALMAGRO ROLDAN RAFAEL	IUII20156601W	760,55
N80135974H	ALMEDINA POLONIO M DE LOS ANGELES	IUII20156516D	361,76
N30445823X	ALONSO FERNANDEZ JOSE	IUII20156653C	376,50
N30407586E	ALONSO GARZON JOSEFA	IUII20156808W	678,99
N30405752M	ALVAREZ MACHIN M CARMEN HERED YAC	IUII20155442Z	330,88
N29974433M	ANDREO GARCIA JOSEFA	IUII20156638L	474,40
N30031366J	ARENAS LARA RAFAELA	IUII20155437F	236,73
N30031293D	ASENSIO MAESTRE JOSEFA	IUII20156317M	9,37
CB14816946	ASPERCRE SL	IUII20156501M	407,73
N30507323P	BARRIO UTIEL JAIME DEL	IUII20156831U	551,07
N28477533Z	BERMUDEZ MORENO MARIA GRACIA	IUII20156832X	541,22
N30804871M	BERNAL BAREA ANA SOLEDAD	IUII20156633F	512,05
N30426912M	BLANCO ORTIZ RICARDO	IUII20156760T	899,57
N30509354S	BLANCO RELAÑO FRANCISCA	IUII20156729K	263,56
N30982059R	BORREGO ALCALDE JOSE CARLOS	IUII20154586F	342,59
N30468662X	CAÑERO VARONA MANUEL	IUII20156784U	1535,10
N30944649N	CABALLERO ALBA MARIA CARMEN	IUII20156747E	112,95
N30414818D	CABALLERO FERNANDEZ JOSE LUIS	IUII20156614K	677,73
N30514962B	CABEZUELO GARRIDO MARIA DOLORES	IUII20156656F	376,50
N08744839D	CALADO MENDEZ MANUEL	IUII20156840F	511,70
N29808918K	CALDERON ALBRUM MARIA LUISA	IUII20156694X	28,69
N30413820T	CALERO LOZANO ADELA	IUII20154514C	410,93
N44374340A	CAMACHO GONZALEZ CARLOS	IUII20156749G	112,95
N30066985M	CANTON LINARES FRANCISCA	IUII20156571N	634,44
N30501766V	CARMONA DOMINGUEZ ENRIQUE	IUII20156579X	1137,07
N29859804P	CARMONA GARCIA ANTONIO	IUII20156617N	632,54
N30068523W	CARMONA RODRIGUEZ JOSEFA	IUII20156837C	541,22
N50846127G	CASTILLA SANCHEZ ALBERTO	IUII20156570M	310,32
N30002137V	CASTILLO LOPEZ ISABEL	IUII20156576T	1159,66
N30435771D	CASTRO GOMEZ ANTONIO	IUII20155848C	165,53
N30496650F	CODES MERINO MARIA DOLORES	IUII20156870N	423,13
N30405504X	CONDE LORENTE CARMEN	IUII20156866J	472,34
N30451958G	CORDOBA LUQUE FRANCISCO	IUII20156813B	678,99
N30817503X	CRISTOBAL ESPEJO DANIEL	IUII20156555W	935,38
N44367248H	CUBERO ANGULO MARIA DOLORES	IUII20156611G	753,02
N29941770W	CUBERO DEL ROSAL RAFAEL	IUII20156842H	511,70
N75687524K	DELGADO GARCIA JOSEFA	IUII20156781R	2715,94
N30968219P	DIEGUEZ MARTINEZ MANUEL	IUII20156819P	678,99
N30804771C	DOMENECH CABALLERO FRANCISCO	IUII20156741Y	180,74
N44368019P	DOMENECH CABALLERO RAFAEL	IUII20156744B	180,74
N27594173S	DOMINGUEZ PESO ENRIQUETA	IUII20156616M	632,54
N30806010V	ESPEJO MARIA MARIA MAR	IUII20156851S	511,70
N29849799P	ESPINOSA RUIZ ADOLFO	IUII20156897S	708,51
N75568000D	EXPOSITO MOLINA JOSE	IUII20156550Q	1908,59
N30452971M	EXTEMERA LEON MAGDALENA	IUII20156603Y	760,55
G23426455	F. A. C. C. A.	IUII20156545K	4097,93
N30799709H	FERNANDEZ CORTES FUENSANTA	IUII20156785W	1121,80
N30415445S	FERNANDEZ CRUCES MARIA CARMEN	IUII20156296P	11,25
N30415445S	FERNANDEZ CRUCES MARIA CARMEN	IUII20156409M	445,77
N30434707A	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS MANUEL	IUII20156811Z	678,99
N30812409E	FIGUEROA GONZALEZ JOSE MARIA	IUII20156582A	1099,41
N30968089S	FRANCES CABRERA CRISTINA	IUII20156743A	180,74
N36905003P	FRIAS SANTOS RAFAELA	IUII20156796H	846,28
N29922088P	FRIAS VARAS PURIFICACION(HERD YACENII	IUII20156750H	505,41
N30428375L	FUENTES MATEJULIAN	IUII20156745C	135,55
N30017709H	GALAN GOMEZ ANTONIO	IUII20156886F	344,42
N45747307P	GALLARDO MELERO JOSE ANTONIO	IUII20154696A	255,52
N30514492R	GALVEZ BELVIS JOSE	IUII20156453Y	555,17
N30066702K	GARCIA CRUZ FRANCISCO	IUII20156734Q	233,44
N75704845T	GARCIA GARCIA JOSE MARIA	IUII20156490A	565,17
N30047010V	GARCIA HENARES JUAN ANTONIO	IUII20155530G	1500,41
N30047010V	GARCIA HENARES JUAN ANTONIO	IUII20155531H	2625,03
N30803991E	GARCIA HUERTAS ANTONIO	IUII20156724E	815,64
CB14765168	GAVILAN RUBIO SOCIEDAD PATRIMONIAL	IUII20155512M	4497,79
N51828586H	GOMEZ CARRERAS ANTONIO	IUII20156821K	678,99
N30475027G	GOMEZ GOMEZ JOSE	IUII20156728J	263,56
N44357646F	GOMEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	IUII20156704H	322,10
N30944688M	GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	IUII20156879Y	383,77
N30068638W	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL JOSE	IUII20155533K	2359,38
N30510292X	GRANDE CABELLO MARIA ANGELES	IUII20156870B	573,57
N44363830G	GUERRERO COTS JOSE RAMON	IUII20156581Z	1137,07
N30531335P	GUTIERREZ FABRO JESUS	IUII20156850R	511,70
N27535138K	GUTIERREZ GARCIA CARLOS	IUII20156507T	355,46
N30505037E	HEREDIA TRONCHA BEATRIZ	IUII20156761U	522,94
N30468785H	HERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	IUII20156691T	316,27
N30968815M	HIDALGO ESTEVEZ ANTONIO	IUII20156878X	393,62

N46342045N	HIDALGO POZO ISABEL	IIU120156759S	790,72	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156487X	368,85
N30025771F	HIGUERA JIMENEZ MATTIAS	IIU120156316L	9,37	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156491B	614,50
N30025771F	HIGUERA JIMENEZ MATTIAS	IIU120156339L	8,07	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156493D	614,88
N30025771F	HIGUERA JIMENEZ MATTIAS	IIU120156340M	8,07	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156494E	617,28
N30025771F	HIGUERA JIMENEZ MATTIAS	IIU120156397Z	412,51	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156499K	348,88
N30809566F	JARA SALIDO INMACULADA CONCEPCION	IIU120156742Z	180,74	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156502N	339,80
N30797467F	JIMENEZ CARMONA EMILIO	IIU120156899U	698,68	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156505R	318,61
N30947395K	JIMENEZ MARTIN RAUL	IIU120155844Y	270,91	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156506G	348,88
N30421330N	JIMENEZ TORRES FRANCISCO	IIU120156810Y	678,99	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156508U	628,43
N30536625P	JURADO MANGAS JULIA	IIU120156670W	376,50	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156510X	665,10
N30533347L	LACORT ZAPATER MATILDE ELISA	IIU120155521X	3138,90	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156519G	339,74
N30476553N	LARA TRENADO CONCEPCION	IIU120156733P	248,50	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156521J	590,96
N30477917L	LARA VILCHES MANUEL	IIU120156869M	423,13	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156525N	599,44
N75683647P	LAREA FERNANDEZ MANUEL	IIU120156594N	911,16	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156527Q	610,34
EX1397271K	LARHRAM MALIKA	IIU120156625X	572,30	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156528R	546,53
N30469869K	LEON GALLEGO JUAN MANUEL	IIU120155532J	1723,56	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156529S	470,87
N30797410L	LIRA CARMONA ROSA MARIA	IIU120155832K	366,77	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156530T	522,93
N30457335E	LOPEZ DIAZ MERCEDES	IIU120156590J	948,81	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156531U	465,86
N30833283N	LOPEZ ESPEJO MARIA ROSARIO	IIU120156554U	935,38	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156532W	457,07
N30946850M	LOPEZ OSTOS MANUEL	IIU120156318N	9,37	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156533X	487,12
N30946850M	LOPEZ OSTOS MANUEL	IIU120156354C	8,07	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156534Y	478,59
N30946850M	LOPEZ OSTOS MANUEL	IIU120156384K	277,48	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156535Z	470,68
N29862165T	LOPEZ SANCHEZ RICARDO	IIU120155488L	8,99	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156536A	487,12
N30488081V	LORA DIAZ ISABEL	IIU120156746D	135,55	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156539D	532,67
N30513652N	LORENTE DE LA HABA RAFAELA MARIA	IIU120156723D	271,08	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156540E	622,16
N80137945B	LOSA PEREZ GABRIEL	IIU120156367R	8,07	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156541F	603,98
N80137945B	LOSA PEREZ GABRIEL	IIU120156367R	445,77	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156542G	637,82
N30808752E	LUCENA TRENAS DOLORES	IIU120156877W	393,62	CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156543H	614,88
N27731528E	MANZANO SOLANO ANTONIO	IIU120155760G	1053,28	N30464258E	RAMIREZ RODRIGUEZ ANTONIO	IIU120156826Q	619,94
N75651851K	MARIN ARJONA VALLE	IIU120156862E	511,70	N30797794N	RAMOS QUESADA JOSEFA	IIU120156718Y	286,14
N30795317L	MARTIN MIRANDA MARIA VALLE	IIU120156314J	9,37	N30529356F	REINA LOZANO JESUS BARTOLOME	IIU120154650A	9,35
N30795317L	MARTIN MIRANDA MARIA VALLE	IIU120156377C	8,07	N30046547Z	REY GONZALEZ JOSE LUIS	IIU120156788Z	1023,40
N30795317L	MARTIN MIRANDA MARIA VALLE	IIU120156394W	445,77	N29982297A	RIO FERNANDEZ MARIA LUISA DEL	IIU120156780R	649,47
N30538494Z	MARTINEZ ROJANO JOAQUIN	IIU120156868L	442,81	N75638144E	RIOS DELGADO CRISTOBAL	IIU120156861D	511,70
EX2405075B	MHAMDA HAFIDA	IIU120156721B	278,62	N30405678T	RIOS MADUEÑO ANTONIO DE LOS	IIU120156592L	911,16
N30540845L	MIGUELES MIRALLES MARIA CARMEN	IIU120156619Q	632,54	N30490216J	RIVAS ARENAS MARIANO	IIU120156894P	344,42
EX2435192K	MOHAMED FAROUK AHMED ALLAN	IIU120156341N	8,07	N30795856Y	RIVAS RAEZ MARIA ANGELES	IIU120156792D	915,16
EX2435192K	MOHAMED FAROUK AHMED ALLAN	IIU120156398A	366,24	N30447308T	RODRIGUEZ CUBILLO MANUEL	IIU120156578W	1137,07
N46527970M	MOHEDANO CORRALIZA ENRIQUETA	IIU120156820J	678,99	N30456664H	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN RAMON	IIU120156888H	872,99
N44371917H	MOLES SANCHEZ MANUEL ANTONIO	IIU120156321R	9,37	N31005896K	RODRIGUEZ URBANO CRISTIAN	IIU120156639M	489,46
N44371917H	MOLES SANCHEZ MANUEL ANTONIO	IIU120156327Y	8,07	N44373312X	ROJANO CUEVAS FRANCISCA	IIU120156700D	308,74
N44371917H	MOLES SANCHEZ MANUEL ANTONIO	IIU120156328Z	8,07	N30022525G	ROLDAN RAMIREZ RAFAELA	IIU120156829T	570,74
N44371917H	MOLES SANCHEZ MANUEL ANTONIO	IIU120156402E	445,77	N30968505V	ROLDAN REYES ANA ISABEL	IIU120156748F	112,95
N30434818E	MOLINA CASAS ANTONIA	IIU120156736S	233,44	N29824268F	ROLDAN SANCHEZ RAFAEL	IIU120156768C	1278,48
N30061524H	MOLLEJA ARTERO MIGUEL	IIU120155425S	773,10	N30498548L	ROMAN CASTRO FRANCISCO RAMON	IIU120156489S	707,11
N28398427M	MONTERO POYON JOSE LUIS HDOS	IIU120156569L	126,97	N30428779D	ROMERO FLORIDO JOSE	IIU120156732N	248,50
N30524767H	MONTERO RODRIGUEZ ANTONIO	IIU120156669U	376,50	N30507816H	ROMERO LUQUE DOLORES	IIU120156609E	753,02
N30151099P	MONTES MIRA AGUSTIN	IIU120156504Q	393,41	N30507816H	ROMERO LUQUE DOLORES	IIU120156875T	403,46
N30067846G	MORA NEVADO MANUEL	IIU120155240R	340,14	N25144489S	ROMERO MONTES MARIA VICTORIA	IIU120154523M	203,67
N51318674Q	MORENO CABRERA ROSARIO	IIU120156664P	557,92	N26500568Z	ROMERO SANTIAGO JOSE	IIU120155452X	263,92
N30500153Z	MORENO GOMEZ LEONOR	IIU120156692U	316,27	N52360408B	ROSA AGUILERA MANUEL DE LA	IIU120156299S	11,25
N30517106Q	MORENO GOMEZ MARIA JOSEFA	IIU120156618P	632,54	N52360408B	ROSA AGUILERA MANUEL DE LA	IIU120156334F	8,07
N30828350R	MORENO SOLAZ OSCAR	IIU120156606B	760,55	N52360408B	ROSA AGUILERA MANUEL DE LA	IIU120156405H	591,59
N30816133C	MOYA MARIN ALFONSO	IIU120156348W	8,07	N44353919Y	ROSA JEME FLORENTINO	IIU120156702F	293,67
N30816133C	MOYA MARIN ALFONSO	IIU120156349X	8,07	N30549840K	ROSALES ALCAIDE MARIA ANGELES	IIU120156827R	590,42
N30816133C	MOYA MARIN ALFONSO	IIU120156386M	445,77	N30810578P	RUEDA SANTACRUZ RAFAEL	IIU120156596Q	828,32
N30449683Y	MUÑOZ ARIAS FRANCISCO JAVIER	IIU120156794F	846,28	N30060398L	RUIZ ALCALDE JUAN ANTONIO	IIU120156836B	541,22
N30476078C	MUÑOZ BERENGUER MARIA CONCEPCION	IIU120156604Z	760,55	N30056714A	RUIZ ALCUDIA ANTONIO	IIU120156880Z	373,93
N44353011H	MUÑOZ CABRERA FRANCISCO DAVID	IIU120156828S	590,42	N30020184D	RUIZ GOMEZ CARMEN	IIU120156901X	678,99
N30524708M	MUÑOZ CACHINERO ANA	IIU120156815D	678,99	N44350930F	RUIZ QUESADA LUIS	IIU120156524M	588,02
N30789342R	MUÑOZ MURILLO FRANCISCO	IIU120156347U	8,07	N30059585B	SANCHEZ MARQUEZ RAFAEL	IIU120156587F	986,46
N30789342R	MUÑOZ MURILLO FRANCISCO	IIU120156368S	8,07	N30512942S	SANTIAGO CAMPOS JULIA MARIA	IIU120155449J	405,11
N30789342R	MUÑOZ MURILLO FRANCISCO	IIU120156382H	412,51	N30495169K	SECILLA BARON MANUEL	IIU120156681H	38,44
N30732585P	MUÑOZ SARO JUAN RAFAEL	IIU120156224A	1441,76	N30034771Z	SERRANO AGUILAR MANUEL	IIU120156787Y	1023,40
N75660593T	NAVARRO ESPEJO ANTONIO	IIU120156872Q	413,30	N30830568B	SERRANO MIGUEL ANGEL	IIU120156789A	1023,40
N30041246A	NAVARRO MARTINEZ JUAN	IIU120155537P	556,11	N30444784Y	TORRES REINOSO FRANCISCO	IIU120156652F	376,50
N30494293L	NAVARRO PORRAS MARIA CARMEN	IIU120156644S	677,73	N01396112N	URBINA GALLARDO CATALINA	IIU120156900W	678,99
N30827199T	NAVARRO ZAYAS BERNARDO	IIU120156634G	512,05	N30491889F	UREÑA MELENDEZ ANTONIO	IIU120156895Q	344,42
N30806816H	NAVAS FERRER ALEJANDRO	IIU120154576U	12,47	N26392553F	VAÑO BUENO PEDRO VICENTE	IIU120156573Q	760,55
N30042888N	NAVERO PRIETO CARMEN	IIU120156883C	354,25	N30547461B	VALERO BLANCO MARIA EUGENIA	IIU120156717X	286,14
CB1472379S	NEOPINSA SL	IIU120156478M	383,86	N30542141G	VALVERDE BAENA FRANCISCA	IIU120156628A	564,77
N30530055Q	NIETO GALVAN RAFAEL	IIU120156706K	286,14	N30464983B	VARO JORDANO MANUEL	IIU120156773H	2291,08
N30521566Z	ORTEGA FISICA JULIAN	IIU120156703G	286,14	N30523648A	VEGA RODRIGUEZ MANUELA	IIU120156687P	294,85
N30418089Z	ORTIZ CANTOS RAFAEL	IIU120156646Q	421,70	N29806742F	VELASCO BORZA ENRIQUETA	IIU120154488Z	1561,61
N30431221J	ORTIZ PALOMO ROSA MARIA	IIU120156849Q	511,70	N29806742F	VELASCO BORZA ENRIQUETA	IIU120154575T	709,71
N30809513R	OSORIO NOGUERA ENRIQUE	IIU120156852T	511,70	N30407955T	VILLA CALLEJA GREGORIO	IIU120156552S	454,59
N30072145J	OSTOS WIT JOSE	IIU120156589H	948,81	N30393850V	VILLODRES BORREGO ADELA	IIU120156623U	594,88
N30502077Y	OSUNA SANCHEZ CARMEN	IIU120156622T	609,94	EX0733028H	WANG LI WEIJING	IIU120156509W	648,92
N30537895J	OTERO ZAPRA ANTONIA	IIU120156816E	678,99	N30805285M	YUSTE PARDO FRANCISCO RAFAEL	IIU120156818G	678,99
N44351162D	PAJARES GOMEZ JOSE ANTONIO	IIU120156583B	1061,76	N30819869F	ZAMORANO MONDEJAR ANTONIO	IIU120156853U	511,70
N30942108R	PAREJA AGUILERA JOSE RAFAEL	IIU120154615M	157,42	-----	-----	-----	-----
N30942108R	PAREJA AGUILERA JOSE RAFAEL	IIU120154616N	547,40	EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	AÑO 2007	-----
N30830536W	PARRADO VILLODRES ANA MARIA	IIU120156701E	293,67	N52966291M	GONZALEZ BARROSO ENRIQUE	IIU128000754A	196,53
CB1474289A	PAZLUVAL SL EN CONSTITUCION	IIU120156863P	511,70	-----	-----	-----	-----
N29908277C	PEDREGOSA ORDOÑEZ LAURA	IIU120154532X	390,29	EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	AÑO 2009	-----
N29806485A	PEINADO SALAS JOSEFA	IIU120156833Y	541,22	N30496690R	AYUSO ESCOBAR RAFAEL ANTONIO	IIU128000734D	26,52
N30011629X	PEREZ ROLDAN JOAQUIN	IIU120156640N	474,40	N30789876Y	MARTIN NUÑEZ LUIS	IIU128000711D	575,48
N30481132Z	POLO LORCA JUANA	IIU120156778N	1023,40	-----	-----	-----	-----
N44353805F	POLONIO GOÑI ANTONIO	IIU120154563F	249,62	EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	AÑO 2012	-----
N30968541F	PONFERRADA PAREJAS DAVID	IIU120156497H	360,00	CB14360705	AGROPECUARIA EL BUERO SL	IIU120150251U	124,94
CB14731301	PRONOVA PROYECTOS Y OBRAS SL	IIU120156512Z	552,35	N30528396J	ALCUDIA RUIZ RAFAEL JESUS	IIU120150295S	50,56
CB14731301	PRONOVA PROYECTOS Y OBRAS SL	IIU120156526P	620,22	N30981934Z	ALONSO JULIA ISRAEL MANUEL	IIU120150261F	107,91
CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156479N	364,31	N30797879M	ALONSO ORDOÑEZ ANTONIO	IIU120150297U	50,56
CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156480P	360,00	CB14293617	AMBROSIO FRIO IND DE CORDOBA S L	IIU120150157S	63,42
CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156481Q	276,69	N30050227Z	ANTUNEZ ROBLES FERNANDO	IIU120150115X	6,63
CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156482R	532,14	N30448004Y	ARIZA GUTIERREZ JOSE LUIS	IIU120150006D	50,56
CB14815583	PROYECTOS DE AUTOPROMOCION E INVERSI	IIU120156483S</					

N30505118B	BAENA ANGULO FRANCISCO FERNANDO	IIV120150197L	107,91	N30532329J	PORRAS MUÑOZ JUAN	IIV120150011J	63,42
N30444523K	BAENA NUNES DA SILVA ANTONIO	IIV120150087R	134,40	CB45528551	POWER J TELEPHONE SOLUTIONS	IIV120150007E	63,42
N45737137G	BARBA RODRIGUEZ RAUL	IIV120150236D	107,91	N02494385N	PRIETO BENEDIT JOSE LUIS	IIV120150262G	134,40
N44352848Q	BARRANCO HIDALGO PEDRO	IIV120150247Q	50,56	N44367464G	PRIETO GONZALEZ DE CANALES ALVARO	IIV120150109Q	6,63
N44374131R	BARRENA FERNANDEZ JAIME	IIV120150077F	50,56	CB14716195	PUERTO DE AGUAS VIEJAS SL	IIV120150146F	107,91
N44359439Y	BERZOSA OGALLAR FRANCISCO JAVIER	IIV120150308G	50,56	EX5416589C	RAMIREZ ORJUELA EPREN ORLANDO	IIV120150127K	6,63
EX2502511L	BRUNO ANTONIO	IIV120150078G	50,56	N30446954Z	REINA LAGUNA FERNANDO	IIV120150294R	167,99
N30814705H	CABALLERO GALISTEO ARACELI	IIV120150003A	107,91	N30469816Z	REYES CORTES ANGEL	IIV120150158T	107,91
CB14683973	CARLOS TORO ALCAIDE ROSA	IIV120150148H	50,56	N30459779M	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	IIV120150173K	107,91
N30807341Z	CARRILLO ROMERO MARIA DOLORES	IIV120150168E	50,56	N30988008Q	RODRIGUEZ MULA JOSE GABRIEL	IIV120150005C	107,91
N30426343B	CARRILLO VIOQUE FRANCISCO	IIV120150219K	50,56	N30835161G	ROJAS LARA ALFONSO	IIV120150105L	6,63
N30529229H	CARRION BLESA ANTONIO JOSE	IIV120150054F	63,42	N17160093T	ROMAN ESTEBAN FERNANDO D	IIV120140005H	24,61
N45735966Y	CASADO MEDINA ZAHARA MARIA	IIV120150215F	50,56	EX5846253K	ROMERO CARDENAS MARIA ADELAI DA	IIV120150022W	107,91
N30811941Z	CASASOLA ANDRADA ROSA	IIV120150041R	107,91	N30958248H	RONCERO MAESTRE MIGUEL ANGEL	IIV120150214E	50,56
N44372190S	CASTELLANO GALISTEO SOLEDAD	IIV120150198M	50,56	N30819359A	RUEDA MARTINEZ JOSE MANUEL	IIV120150032G	107,91
N00600664L	CASTILLA SANCHEZ MARIA DEL PILAR	IIV120150192F	50,56	N30546353F	RUIZ CORNEJO ALICIA	IIV120150103J	6,63
N30448127Z	CECILIA PUNTAS AGUSTIN	IIV120150238F	50,56	N45885417A	RUIZ CORTES RAMON ANTONIO	IIV120150180S	50,56
N30411991B	CHOFLES MARIN ANTONIA	IIV120150091W	134,40	N30458710V	RUIZ OLIVARES ANTONIO MIGUEL	IIV120150189C	50,56
N30493826N	COBOS CUEVAS ANTONIO	IIV120150299X	50,56	N30427051Y	SALGUERO BEJARANO RAFAEL	IIV120150037M	107,91
N30797242N	CONDE GARCIA JOSE CARLOS	IIV120150045W	134,40	EX6619742C	SALLAM MOHAMED	IIV120150311K	107,91
CB14574784	CORDOBA POOL SL	IIV120150067U	63,42	N44372465Z	SANCHEZ ARENAS FRANCISCO	IIV120150088S	50,56
N30975388T	CORDOBA RUIZ EMILIA	IIV120150164A	50,56	N44352100G	SANCHEZ CECILIO MIGUEL ANTONIO	IIV120150190D	107,91
N30461987M	COSTI JIMENEZ MANUEL	IIV120150086Q	107,91	N30455738N	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	IIV120150241J	107,91
N30956059Z	DAVILA MOLINA MARIA TAMARA	IIV120150268N	63,42	N25446195F	SANZ SANVICENTE SARA PRISCA	IIV120150052D	107,91
N30815396L	DEGAYON FERNANDEZ SANDRA	IIV120150322X	63,42	N31006765M	SEGORBE GARCIA DAVID	IIV120150138X	6,63
N30133806B	DELGADO PALOMO AGUSTINA	IIV120150162V	50,56	N30801783E	TORRES MARTINEZ RAFAEL JESUS	IIV120150230X	107,91
N30951956M	DIAZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	IIV120150049A	50,56	N30965803Y	TORRES OSUNA SONIA	IIV120150226S	107,91
N29964029C	DIAZ ORDOÑEZ MARIA ANTONIA	IIV120150228U	107,91	N30807296S	TORRONTERAS PEREZ ALFONSO	IIV128000724S	143,87
CB14344519	DISTRIBUCIONES JURIDICAS FERNANDEZ	IIV120150199N	134,40	CB14625800	TRANSCANADA CORDOBESA SL	IIV120150289L	124,94
N75700008Q	DOMINGUEZ PEREZ MERCEDES	IIV120150047Y	50,56	CB14625800	TRANSCANADA CORDOBESA SL	IIV120150290M	124,94
EX3065737K	DOUHOU ABDELKRIM	IIV120150277Y	50,56	N30461441B	VEGUILLA LARES MARIANO	IIV120150145E	50,56
N30955115J	ESCRIBANO MORALES DAVID	IIV120150263H	107,91	N30822940L	VILLAREJO AGUAYO ISIDORO	IIV120150248R	107,91
N78682795W	ESTEBAN CAMACHO FERNANDO	IIV120150287J	134,40	N30520736P	VILLEGAS REINOSO ISABEL	IIV120150020T	107,91
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	IIV120150013L	124,94	-----	-----	-----	-----
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	IIV120150027B	222,43	EXACCIÓN LA	LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS	AÑO 2011	
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	IIV120150028C	222,43	N30989804H	FLORIDO NAVAS ANA	ILA129000114E	1167,41
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	IIV120150029D	222,43	N52557858Y	RIVILLAS CUBILLAS JESUS MIGUEL	ILA129000113D	835,95
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	IIV120150071Z	124,94	-----	-----	-----	-----
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	IIV120150072A	124,94	EXACCIÓN LO	TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS	AÑO 2012	
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	IIV120150142B	124,94	CB1478761B	FIDDA JOYAS SL	ILO128000026A	238,59
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	IIV120150269F	124,94	-----	-----	-----	-----
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	IIV120150312L	124,94	EXACCIÓN MO	MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS	AÑO 2011	
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	IIV120150314N	124,94	-----	-----	-----	-----
CB14757769	EXCAVACIONES SACOR SL	IIV120150315P	124,94	EY0457037H	ADMI ABDILLATIF	IMO128000297Y	180,00
N30993345V	FERNANDEZ VILLEGAS EDUARDO JESUS	IIV120150166C	50,56	EX9151943J	CONDORI EFRAIN	IMO128000364W	180,00
N30432007V	FLORES FERNANDEZ BIENVENIDA	IIV120150291N	107,91	N29202721N	DIAZ CHULVI AIDA	IMO128000373F	180,00
CB14215644	FRUTAS HERMANOS CASTRO SL	IIV138000019R	84,55	N44353323P	GOMEZ URBANO EMILIO	IMO128000371D	180,00
N30788332A	GALVEZ ROMERO SILVERIO	IIV120150136U	6,63	EX8386280C	IACOB PETRUS	IMO128000291R	180,00
N44361815J	GARCIA GALA MARIA VANESA	IIV120150038N	107,91	N80148855L	JIMENEZ GOMEZ JUAN FRANCISCO	IMO128000301C	180,00
N30974872J	GARCIA GARCIA ANTONIO	IIV120150124G	6,63	EX7638731V	LEON PORRO WILLIAM ANDREI	IMO128000292S	180,00
N30464222D	GARCIA SANCHEZ JOSE	IIV120150187A	107,91	N30997543Y	LOPEZ QUESADA CARMEN	IMO128000337R	180,00
N30981639H	GINER CASARES PABLO	IIV120150082L	50,56	N30981821Q	MELENDEZ GONZALEZ DAVID	IMO128000368A	180,00
N30518998E	GOMEZ LORENTE JUAN	IIV120150051C	50,56	N30514051C	MORAL OCAÑA RAMON	IMO128000334N	180,00
N30835013V	GOMEZ LUNA JUAN FRANCISCO	IIV120150101G	6,63	POT07474030	NICOLAE GHEORGHE	IMO128000370C	180,00
N06243442T	GONZALEZ GABARRE JOSE	IIV128000712E	67,41	N30982447K	RODRIGUEZ MORENO ALEJANDRO	IMO128000333M	180,00
N30959684M	GONZALEZ MARTINEZ MARIA ANGELES	IIV120150152M	50,56	N48338955Q	ROMERO MORA SERGIO	IMO128000369B	180,00
N30803975Y	GONZALEZ SANTOS ROCIO	IIV120150035K	107,91	EY0210138R	TORIL NABIL	IMO128000296X	180,00
EX4499849Z	GRANIZO LOZANO VERONICA RUBI	IIV120150212C	50,56	N71141926M	VELASCO SASTRE ANA TERESA	IMO128000330J	180,00
N30953304L	GUERRERO ALONSO EDUARDO	IIV120150285G	50,56	PAM862625Z	VERONICA BIANCHI	IMO128000329H	180,00
N30487756Z	GUTIERREZ MOYANO ANDRES	IIV120150170G	50,56	N46069214F	VILARIÑO MARTINEZ JESUS	IMO128000372E	180,00
N30487756Z	GUTIERREZ MOYANO ANDRES	IIV120150229W	107,91	D030998409	ZAMORANO CLAVELLINA JOSE	IMO128000304F	180,00
N30500695G	HIDALGO CONDE MARIA PAZ	IIV120150316Q	50,56	-----	-----	-----	-----
N30061031P	HORNERO GAMITO ANGEL	IIV120150026A	50,56	EXACCIÓN MO	MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS	AÑO 2012	
N30444209Y	JURADO CACHINERO RAFAEL	IIV128000736F	124,93	-----	-----	-----	-----
N30203625W	JURADO LEON ANA MARIA	IIV120150112T	6,63	N30047669D	ACEVEDO MORENO RAFAEL	IMO128000402M	150,00
N30203625W	JURADO LEON ANA MARIA	IIV120150128L	6,63	N31007826P	AGUILAR ADAME JOSE FRANCISCO	IMO128000423K	90,00
N51430505K	LAPORTA OSANTE MARIA VICTORIA	IIV120150073B	107,91	N30517522H	BELMONTE SILVA DIEGO	IMO128000353J	90,00
N44371120A	LARA URBANO BORJA	IIV120150181T	50,56	N30517522H	BELMONTE SILVA DIEGO	IMO128000428Q	90,00
N30942383T	LLAMAS ESCOBEDO JUAN CARLOS	IIV120150204T	50,56	N30517522H	BELMONTE SILVA DIEGO	IMO128000431T	90,00
N30454367K	LLERGO CELESTINO MANUEL	IIV120150023X	50,56	N15512960N	CABRERA ROMERO ALBA MARIA	IMO128000432U	90,00
N44359535X	LOPEZ DE LERMA PEÑASCO ISIDRO MANUE	IIV120150111S	6,63	N30789069G	CACERES PASTOR ANTONIO	IMO128000415B	90,00
EX6481357A	LOPEZ MENDEZ JUAN FRANCISCO	IIV120150195J	107,91	N30808629Z	CANTARERO VACAS ANTONIO	IMO128000322A	90,00
N45942902B	LOPEZ PAREJO MIRIAN	IIV120150137W	6,63	N44368823Y	CARRASCO GUERRA DAVID	IMO128000397G	100,00
EX4792534R	LOPEZ RAMIREZ DORA CENIT	IIV120150231Y	107,91	N30945093L	CARRETERO GONZALEZ CARMEN	IMO128000405Q	150,00
N30534916R	MARABOTTO AGUDO JUAN JOSE	IIV120150260E	107,91	N30971721J	CASTRO PINO PEDRO	IMO128000412Y	150,00
N30960422F	MARIN DIAZ MARIA DEL MAR	IIV120150024Y	50,56	EX9644057L	CATALIN TUDOR FLORIN	IMO128000345A	180,00
N30985407Z	MARTINEZ OCAÑA MARIA DEL PILAR	IIV120150153N	63,42	EX5723982H	CEDEÑO ALVARADO ELIZABETH JANIN	IMO128000400K	300,00
N07270646R	MESA ORON GUADALUPE	IIV120150191E	107,91	N31007218K	CEULAR MARTINEZ ALBERTO	IMO128000376J	90,00
N30535981P	MOLINA TELLEZ MARIA CARMEN	IIV120150275W	107,91	N45749433H	CONESA MARTIN FRANCISCO J	IMO128000406E	180,00
CB14639124	MONTAJES Y SERVICIOS DEMACOR SL	IIV120150039P	50,56	N45738876H	CRUZ RUIZ JAVIER	IMO128000358P	150,00
N31006244M	MONTERO ACOSTA JAVIER	IIV120150123F	6,63	N30978131Y	DEL ESTAL SANTIAGO JOSE MANUEL	IMO128000440D	90,00
N30459967D	MONTERO PUERTO CARMEN	IIV120150270Q	50,56	N11833145J	DIAZ RICO PATRICIA	IMO128000436Z	90,00
N30516416Q	MORA CASTRO BERNARDO ANGEL	IIV120150141A	124,94	N31016194G	DIEGUEZ RAMIREZ FRANCISCO JOSE	IMO128000361S	100,00
N30995312Y	MORAL LOPEZ MARIA	IIV120150317R	50,56	N31014457S	EL ABDI MUÑOZ ADAM	IMO128000438B	90,00
N80167717K	MORAL MADERO RAFAEL	IIV120150065S	50,56	N45745952X	ESCRIBANO RODRIGUEZ SEDANO IGNACIO	IMO128000342X	90,00
N30443017X	MOYA ALVAREZ JOSE ANTONIO	IIV120150218J	50,56	N46069987K	FERNANDEZ ALCAIDE RAFAEL	IMO128000351G	90,00
N30520910W	MUÑOZ CANONIGO JURADO ANTONIO	IIV120150092Z	6,63	N30954375D	FERNANDEZ CANTUESO MIGUEL ANGEL	IMO128000387W	90,00
N30432098Q	MUÑOZ DE LOS REYES FRANCISCA	IIV120150085P	107,91	D046071231	FERNANDEZ GOMEZ ALBA	IMO128000341W	90,00
N30796676K	MUÑOZ GOMEZ DAVID	IIV120150255Z	50,56	N52253118Q	FERNANDEZ MONTOYA EDUARDO	IMO128000433W	150,00
N30956974D	MUÑOZ LOPEZ JOSE LUIS	IIV128000743N	67,41	P00T209470	FON FIERAN FLORIN	IMO128000311N	180,00
N44354766W	MUÑOZ CASTRO SANTIAGO RAFAEL	IIV120150224Q	63,42	P00T209470	FON FIERAN FLORIN	IMO128000347C	90,00
EX5612411C	OUPKIR SAMIRA	IIV120150303B	107,91	P00T209470	FON FIERAN FLORIN	IMO128000348D	90,00
N30394318W	PAEZ CASARES ROSARIO	IIV120150010H	107,91	N30976060M	GALAN ASUNCION JOSE ANTONIO	IMO128000413Z	150,00
N01783765T	PEÑA DOMINGUEZ JOSE (HEREDEROS DE)	IIV120150283E	107,91	N30505756M	GALLARDO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	IMO128000386U	90,00
N44351320Y	PEDREGOSA INFANTES FRANCISCO ANTONI	IIV120150318S	63,42	N31006153Z	GARCIA ASENCIO ESTEBAN	IMO128000435Y	90,00
N30829928S	PEREZ BAEZ ESTHER	IIV120150031F	107,91	N80167827Q	GARCIA MARCO JORGE	IMO128000323B	90,00
N44373490G	PEREZ DOCTOR MARIA CRISTINA	IIV128000714G	107,90	N45743017L	GONZALEZ GARCIA JUAN PEDRO	IMO128000355L	100,00
N44372666P	PLANTON DIAZ NATALIA	IIV128000742M	143,87				

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

N20471692J	HERRERA CORTES JOSE RAFAEL	IM0128000422J	300,00	N44372383R	TORRES VILLAR FRANCISCO	ITG128000264U	200,85
N45886434P	HIDALGO DEL RIO ALEJANDRO	IM0128000416C	90,00	N44372383R	TORRES VILLAR FRANCISCO	ITG128000274F	200,85
N31012905G	JIMENEZ LOPEZ JOSE MANUEL	IM0128000439C	90,00	-----			
N45749681J	JURADO LIRA JUAN JOSE	IM0128000391A	150,00	EXACCIÓN TH	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVAS V. P.		AÑO 2012
N30826801Q	LOZANO VARGAS ENRIQUE	IM0128000401L	150,00	N30948965G	CARDEÑOZA GARCIA RAQUEL	ITH128000224C	27,19
N30991568B	LUQUE RUIZ FRANCISCO JESUS	IM0128000429R	90,00	N30547965D	CRESPO MANCEBO MARIA DE LOS ANGELES	ITH128000212P	6,89
N31011838H	MARIA MELERO ALEJANDRO	IM0128000437A	90,00	N44352633P	GARCIA CAMPANERO FRANCISCA MARIA	ITH128000222A	16,86
N30834450Y	MARTON RUIZ RAFAEL	IM0128000426N	90,00	CB14440325	RESIDENCIAS DE CORDOBA SL	ITH128000223B	12,89
N30812015L	MERINO SANCHEZ ANTONIO LUIS	IM0128000420G	90,00	-----			
P00T306883	MIHAI IULIAN	IM0128000344Z	90,00	EXACCIÓN TS	TASA POR O.V.P. CON MESAS Y SILLAS		AÑO 2012
N30836917N	MOLINA MORENO FRANCISCO JOSE	IM0128000424L	90,00	N29875919T	GOMEZ HUERTAS MANUEL	ITS128000084D	1032,48
N45942688G	MONTORO CHAVEZ VICTOR	IM0128000349E	90,00	N30499812H	RODRIGUEZ GUERRERO JUAN JOSE	ITS128000071P	1048,20
N30448665T	MORENO MARIN ANTONIO	IM0128000430S	90,00	N30481061N	TORRES VILLAR RAFAEL	ITS128000081A	53,04
EX7310230W	PALMER MANTILLA CARLOS GABRIEL	IM0128000441E	90,00	-----			
N31014113Q	PALOMARES ALVAREZ ANTONIO	IM0128000350F	90,00	EXACCIÓN US	TASA UTIL.PRIV. EMPRESAS SERV.SUMINISTROS		AÑO 2012
EX8638311V	PERLAZA JIMENEZ ALDO ROBERTO	IM0128000352H	90,00	CB82846817	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	IUS128000091P	137220,00
N30998562J	PISYON ALINGUER EVA MARIA	IM0128000317U	90,00	-----			
N30507399S	RAMIREZ CAMACHO JUAN	IM0128000414A	90,00	EXACCIÓN VP	VENTA EFECTOS, PUBLICACIONES Y PLACAS		AÑO 2012
EX9851082K	REALE PAOLA	IM0128000421H	90,00	N30948965G	CARDEÑOZA GARCIA RAQUEL	IVP128000142L	10,96
N31002453V	REPULLO BELTRAN JOSE DAVID	IM0128000354K	100,00	N30547965D	CRESPO MANCEBO MARIA DE LOS ANGELES	IVP128000130Y	10,96
N30529184L	RUIZ BERMUDEZ MANUEL	IM0128000362T	60,00	N44352633P	GARCIA CAMPANERO FRANCISCA MARIA	IVP128000140J	10,96
N45747403N	RUIZ LEAL FRANCISCO JESUS	IM0128000419F	90,00	CB14440325	RESIDENCIAS DE CORDOBA SL	IVP128000141K	10,96
N30944614T	SALGADO DIAZ FRANCISCO	IM0128000359Q	150,00	-----			
N14942359H	SANTOS MORA JOSE IGNACIO DE	IM0128000408T	250,00	-----			
N30790638D	SEGURA RAMIREZ RAFAEL	IM0128000340U	2250,50	-----			
N30982862E	SERRANO SANCHO FRANCISCO	IM0128000442F	90,00	-----			

EXACCIÓN MT	MULTAS DE TRAFICO		AÑO 2012				
N44369591S	CRUZ BERMEJO SILVIA	IMT128021610D	600,00				
N46070772R	GARZON ORTIZ RAFAEL ANTONIO	IMT128021817D	500,00				
N30456887B	LUCENA DIAZ PILAR	IMT128021493B	300,00				
N30036514D	SANCHEZ COLETO FELIPE	IMT128021170A	500,00				
N46269347V	SUAREZ YEPEZ MANUEL RIGOBERTO	IMT128021773F	96,00				

EXACCIÓN RE	RECARGO POR DECLARACIONES EXTEMPORANEAS		AÑO 2009				
N30530448H	LUQUE TORO JUAN	IRE128000080K	142,21				
N30530448H	LUQUE TORO JUAN	IRE128000081L	16,06				

EXACCIÓN RN	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		AÑO 2012				
N30409609K	MARQUEZ DIAZ RAFAEL	IRN128000069Q	762,98				

EXACCIÓN SK	INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSUMO		AÑO 2009				
CB14752331	RUCOMATRANS S L	ISK128000028X	300,00				

EXACCIÓN SK	INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSUMO		AÑO 2011				
EX7715271J	ZHONG LIUFU	ISK128000029Y	300,00				

EXACCIÓN SU	SANCCIONES INFRACCIONES URBANISTICAS		AÑO 2006				
N30957945Z	SANCHEZ CORDOBA VANESSA	ISU128000072P	95797,50				

EXACCIÓN TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA		AÑO 2010				
N30812885S	AVILA MOTA ANTONIO RAFAEL	ITC120140009K	76,04				

EXACCIÓN TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA		AÑO 2011				
N30812885S	AVILA MOTA ANTONIO RAFAEL	ITC120140010L	77,48				
N29829358Z	PINEDA CRUZ CARMEN	ITC120150005A	120,47				

EXACCIÓN TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA		AÑO 2012				
N30812885S	AVILA MOTA ANTONIO RAFAEL	ITC120140011M	79,81				
N44365169D	JIMENEZ FERNANDEZ MARIA PILAR	ITC120150001W	79,81				
N30430092B	OLIVARES HERRERA PEDRO	ITC120150007C	79,81				
N29829358Z	PINEDA CRUZ CARMEN	ITC120150006B	124,08				

EXACCIÓN TD	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS		AÑO 2012				
N18109924T	FUERTE MARTINEZ JESUS	ITD128000069E	434,68				

EXACCIÓN TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL		AÑO 2012				
CE14917926	ANPA CB	ITG128000237Q	200,85				
N31012414L	BERMUDEZ GARCIA INMACULADA CONCEPC	ITG120110013K	376,58				
N45736756Z	CABELLO MUÑOZ JONATAN	ITG120110006C	376,58				
N30825951V	CEÑA FERNANDEZ CARLOS SAMUEL	ITG120110007D	376,58				
N30791264Z	GALINDO MORALES ANTONIO LUIS	ITG120110014L	376,58				
N30963751R	GALLEGO GARCIA JUANA MARIA	ITG120100002D	37,65				
N52966291M	GONZALEZ BARROSO ENRIQUE	ITG128000280M	35,35				
CB23237167	HIPERMUEBLE UBEDA Y JAEN SL	ITG128000246A	200,85				
CB23237167	HIPERMUEBLE UBEDA Y JAEN SL	ITG128000269A	200,85				
N30957420H	MARTIN LOPEZ MANUEL	ITG120110012J	376,58				
N75626579A	MATAS AGUILERA ANTONIO	ITG128000238R	200,85				
N30836051C	MUÑOZ CAÑUELO EDUARDO	ITG120100005G	37,65				
N45736924K	MUÑOZ PEDRAJAS RAFAEL	ITG120100006H	37,65				
N45946525T	OJEDA MORENO SARA	ITG120110004A	376,58				
CE14702500	PALMA ABOGADOS CB	ITG128000228F	119,43				
N30983631D	PLAZUELO VARGAS JUAN MANUEL	ITG120100007J	37,65				
N43682735P	RODRIGUEZ GALLARDO DIEGO	ITG128000276H	200,85				
N30494792N	SANCHEZ MUÑOZ JOSE MANUEL	ITG128000236P	401,75				
N44372383R	TORRES VILLAR FRANCISCO	ITG128000241U	200,85				
N44372383R	TORRES VILLAR FRANCISCO	ITG128000255K	200,85				
N44372383R	TORRES VILLAR FRANCISCO	ITG128000259P	200,85				

Núm. 2.664/2013

Una vez formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al presente ejercicio 2013, constituida por los censos comprensivos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este Municipio, con incorporación de las altas, variaciones y bajas producidas en el año anterior, cerrada al 31 de diciembre de 2012 y cumpliendo, asimismo, todos los requisitos y formalidades que impone el art. 2 y siguientes del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone la citada Matrícula al público por un período de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para examen y reclamación de los legítimos interesados.

Contra los actos de inclusión o exclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como por cualquier alteración de los datos contenidos en aquélla, podrán los interesados interponer, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del citado Real Decreto 243/1995, en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, Reclamación Económico-Administrativa, presentándose la misma ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba.

Igualmente, con carácter previo a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponerse en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, Recurso de Reposición de carácter potestativo, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimado el Recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, y en el plazo de un mes a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, o desde el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, cabrá formular la Reclamación Económico-Administrativa prevista en el apartado precedente.

Córdoba, 2 de abril de 2013.- La Titular del Órgano de Gestión Tributaria, M^a Antonia Garrido Luque.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 2.301/2013

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación de la Resolución, al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

- Expediente: 09/2013.
- Nombre y apellidos: Juan Cabello Pérez.
- DNI: 80.121.489 T.
- Fecha inicio expediente: 02/11/2012.
- Precepto infringido: Art. 16, apartado C, opción 2ª, y Art. 16, apartado C, opción 3ª, Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

En Espejo a 18 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 2.316/2013

En sesión plenaria de fecha 8 de marzo de 2013 se ha acordado la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, de las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Iznájar en fecha 28 de diciembre de 2009, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en las Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en fecha 25 de enero de 2013, en el Recurso de Casación 008/0000996/2011, instado por parte de la Compañía Telefónica Móviles España S.A., y por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en fecha 11 de octubre de 2012, en el recurso contencioso administrativo 100/2010, instado por la Compañía Vodafone España S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Iznájar, a 18 de marzo de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.311/2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 6 de marzo de 2013, acordó la modificación de la actual plantilla

de personal funcionario mediante la amortización de una plaza de Policía Local y la creación de una plaza de Oficial de la Policía Local.

Lo que se hace público, a efectos de reclamación de conformidad con la legislación vigente, con la indicación de que caso de no presentarse reclamaciones la modificación se entenderá aprobada definitivamente.

El plazo de exposición y admisión será de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

Montilla 20 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.331/2013

Anuncio de licitación del Concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río para la Concesión del Uso Privativo del Módulo de Servicios AA del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Mataché de Palma del Río (Córdoba)

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 482, de fecha 15 de marzo de 2013 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo del módulo de servicios AA del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Mataché de Palma del Río (Córdoba).

1.- Entidad concesionaria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Neg. Secretaría del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - 2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
 - 4) Teléfono: 957-710244.
 - 5) Fax: 957-644739.
 - 6) Correo electrónico: contratación@ayto-pal-madelrio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-pal-madelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: BI-05/2013.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de dominio público.
- b) Descripción: Concesión del uso privativo del módulo compuesto por el local AA del Centro de Servicios Integrados, de propiedad municipal, ubicado en las Parcelas 76-1 y 76-2 del Polígono Industrial Mataché II de Palma del Río, destinado a ubicar empresas de servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial.

- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Polígono Industrial Mataché II.
 - 2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
- e) Duración de la concesión: 5 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en cada una de dichas fases de 50'00 puntos.

Primera fase. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

Estos criterios se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base a la Memoria Descriptiva de la actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión en base a los siguientes parámetros:

Actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión.

Beneficio que el desarrollo de la actividad supondrá en el conjunto de actividades que se prestan por las diversas empresas ubicadas en el Polígono Industrial.

Incidencia de la actividad respecto a las necesidades existentes en las empresas ubicadas en el Polígono.

Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.

Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.

Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.

Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.

Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:

- Plan de Inversiones.
- Plan de Financiación.

Valoración de la memoria descriptiva

Tan sólo se valorarán aquellas Memorias cuya actividad a desarrollar consista en la prestación de servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial, tal y como se ha establecido en la cláusula 2ª del pliego de condiciones que rige la presente concesión, de tal forma que, los proyectos que contengan actividades cuyo objeto no pueda desarrollarse en el local objeto de concesión, no se valorarán y serán excluidos del procedimiento.

La Memoria Descriptiva para su valoración describirá la actividad que se pretende desarrollar en las instalaciones objeto de concesión, y en ella se deberá incluir, con una extensión máxima

de 25 folios, al menos los siguientes aspectos:

- Tipo de actividad: descripción clara y sucinta de la actividad empresarial a desarrollar en el módulo objeto de concesión.

- Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.

- Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.

- Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.

- Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.

- Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:

Plan de inversiones.

Plan de financiación.

Segunda fase. Criterio valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Este criterio se ponderará con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base:

- Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

4.- Canon de la concesión:

El titular de la concesión deberá satisfacer al Ayuntamiento un canon anual de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS (5.827,00 €), más impuestos, el cual podrá ser mejorado al alza.

El canon, de conformidad con el apartado 1º del artículo 89 del TRLCSP, durante el primer año de la concesión, no será revisable. La actualización del mismo se realizará para el segundo año de la concesión y siguientes, y lo será de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo para períodos anuales completos, según los datos que para cada año determine el INE, sin superar el 85% de dicha variación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la mencionada Ley, tomando como base la última variación que se haya publicado en la Web Oficial del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al tercer mes anterior al del inicio del segundo año de la concesión y siguientes.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: No.

6.- Requisitos específicos del Contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festi-

vo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Núm. 2.332/2013

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.- Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre 2 y 3.

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

d) Fecha y hora:

Sobre nº 2 "Memoria descriptiva relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al sexto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre nº. 3 "Proposición económica".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 3, el primer día hábil siguiente al sexto natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

10.- Fecha de envío del Anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

No procede.

11.- Otras informaciones:

No.

Palma del Río, 15 de marzo de 2013.-

El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente:
Andrés Rey Vera.

Anuncio de Licitación del Concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río para la Concesión del Uso Privativo del Módulo de Servicios AB del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Mataché de Palma del Río (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 483, de fecha 15 de marzo de 2013 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo del módulo de servicios AB del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Mataché de Palma del Río (Córdoba)

1.- Entidad concesionaria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Neg. Secretaría del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4) Teléfono: 957-710244.

5) Fax: 957-644739.

6) Correo electrónico: contratacion@ayto-palmadelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: BI-06/2013.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión de dominio público.

b) Descripción: Concesión del uso privativo del módulo compuesto por el local AB del Centro de Servicios Integrados, de propiedad municipal, ubicado en las Parcelas 76-1 y 76-2 del Polígono Industrial Mataché II de Palma del Río, destinado a ubicar empresas de servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Polígono Industrial Mataché II.

2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

e) Duración de la concesión: 5 años.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación,

otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en cada una de dichas fases de 50'00 puntos.

Primera fase. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

Estos criterios se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base a la Memoria Descriptiva de la actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión en base a los siguientes parámetros:

Actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión.

Beneficio que el desarrollo de la actividad supondrá en el conjunto de actividades que se prestan por las diversas empresas ubicadas en el Polígono Industrial.

Incidencia de la actividad respecto a las necesidades existentes en las empresas ubicadas en el Polígono.

Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.

Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.

Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.

Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.

Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:

- Plan de Inversiones.
- Plan de Financiación.

Valoración de la memoria descriptiva

Tan sólo se valorará aquellas Memorias cuya actividad a desarrollar consista en la prestación de servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial, tal y como se ha establecido en la cláusula 2ª del pliego de condiciones que rige la presente concesión, de tal forma que, los proyectos que contengan actividades cuyo objeto no pueda desarrollarse en el local objeto de concesión, no se valorarán y serán excluidos del procedimiento.

La Memoria Descriptiva para su valoración describirá la actividad que se pretende desarrollar en las instalaciones objeto de concesión, y en ella se deberá incluir, con una extensión máxima de 25 folios, al menos los siguientes aspectos:

- Tipo de actividad: descripción clara y sucinta de la actividad empresarial a desarrollar en el módulo objeto de concesión.

-Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.

- Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.

-Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.

- Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.

- Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se de-

talle al menos lo siguiente:

Plan de inversiones.

Plan de financiación.

Segunda fase. Criterio valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Este criterio se ponderará con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base:

- Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

4.- Canon de la concesión:

El titular de la concesión deberá satisfacer al Ayuntamiento un canon anual de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (2.461,03 €), más impuestos, el cual podrá ser mejorado al alza.

El canon, de conformidad con el apartado 1º del artículo 89 del TRLCSP, durante el primer año de la concesión, no será revisable. La actualización del mismo se realizará para el segundo año de la concesión y siguientes, y lo será de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo para períodos anuales completos, según los datos que para cada año determine el INE, sin superar el 85% de dicha variación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la mencionada Ley, tomando como base la última variación que se haya publicado en la Web Oficial del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al tercer mes anterior al del inicio del segundo año de la concesión y siguientes.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: No.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditara mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.- Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Apertura sobre 2 y 3.
- b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.
- c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
- d) Fecha y hora:

Sobre nº 2 "Memoria descriptiva relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al sexto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11´15 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre nº. 3 "Proposición económica".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 3, el primer día hábil siguiente al sexto natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 11´15 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

No procede.

11.- Otras informaciones:

No.

Palma del Río, 15 de marzo de 2013.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Núm. 2.333/2013

Anuncio de Licitación del Concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río para la Concesión del Uso Privativo del Módulo de Servicios CA del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Mataché de Palma del Río (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 484, de fecha 15 de marzo de 2013 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo del módulo de servicios CA del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Mataché de Palma del Río (Córdoba)

1.- Entidad concesionaria: Datos generales y datos para la**obtención de la información:**

- a) Organismo: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Neg. Secretaría del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - 2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
 - 4) Teléfono: 957-710244.
 - 5) Fax: 957-644739.
 - 6) Correo electrónico: contratación@ayto-palmadelrio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: BI-07/2013.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de dominio público.
- b) Descripción: Concesión del uso privativo del módulo compuesto por el local CA del Centro de Servicios Integrados, de propiedad municipal, ubicado en las Parcelas 76-1 y 76-2 del Polígono Industrial Mataché II de Palma del Río, destinado al Centro de Emprendedores para ubicar empresas que presten servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Polígono Industrial Mataché II.
 - 2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
 - e) Duración de la concesión: 18 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 35´00 puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en la primera fase de 10´00 puntos, y 25´00 puntos en la segunda fase.

Primera fase. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

Estos criterios se ponderarán con un máximo de 10´00 puntos, y se otorgarán en base a la Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión en base a los siguientes parámetros:

- Valoración de la idea de negocio.
- Valoración económica-financiera.

Valoración de la memoria descriptiva

Tan solo se valorarán aquellos proyectos cuya actividad a desarrollar consista en la prestación de servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el

Polígono Industrial, de tal forma que, que los proyectos que contengan actividades cuyo objeto no pueda desarrollarse en el local objeto de concesión, no se valorarán y serán excluidos del procedimiento.

En la Memoria Descriptiva, con una extensión máxima de 15 folios, se deberá incluir para su valoración al menos los siguientes aspectos:

- Valoración de la idea de negocio: 5 puntos.

a) Objeto y descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detallen aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río y los servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales.

b) Análisis del entorno: competencia, clientes, mercado...

- Valoración económica-financiera: 5 puntos.

a) Plan de inversiones.

b) Plan de financiación.

Segunda fase. Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Este criterio se ponderará con un máximo de 25'00 puntos, y se otorgarán en base:

- Antigüedad del negocio. Los proyectos de nueva creación serán valorados con 2 puntos, los que tengan una antigüedad de menos de un año 1 punto.

- Número de empleos que crea. Se asignará 1 punto por cada contrato indefinido creado, 0,5 puntos por cada contrato de duración superior al año, y 0,25 por cada contrato de duración inferior al año. El máximo permitido es de 5 puntos. Si el trabajador no es contratado a jornada completa, a la puntuación se le aplicará el porcentaje de jornada que efectúe. A estos efectos, los socios trabajadores dados de alta en el Régimen de Autónomos, serán asimilados a trabajadores indefinidos cuando demuestren ocupar cargos de administración en la empresa.

Se acreditará mediante alta de la Tesorería General de la Seguridad Social o contratos de trabajo, y cualquiera otra documentación que, además de las anteriores, acredite los puestos de trabajo creados por la empresa.

- Fomento del empleo en colectivos desfavorecidos:

- Trabajadores por cuenta ajena: El volumen de empleo generado perteneciente al colectivo de mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres, minusválidos, jóvenes menores de 30 años o discapacitados. El máximo en esta categoría será de 3 puntos. De 3 a 4 empleos, 3 puntos, de 2 a 3 empleos, 2 puntos y de 1 a 2 empleos, 1 punto.

- Si el promotor o un porcentaje mayor al 50% de los socios pertenecen a los colectivos de mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres, minusválidos, jóvenes menores de 30 años o discapacitados se agregará 3 puntos.

- Tipo de Empresa. Si la empresa está constituida:

a.- Sociedad Cooperativa o Sociedad Limitada Laboral: 4 puntos.

b.- Comunidad de Bienes / Sociedad Civil: 3 puntos.

c.- Empresarios Autónomos: 2 puntos.

d.- Sociedad Limitada: 1 punto.

- Sector de la entidad: Se otorgará 3 puntos a las empresas que se encuadren dentro del ámbito de los servicios de Nuevos Yacimientos de Empleo (Anexo IV).

- Participantes de Programas de Empleo: Se valorará con 5 puntos, cuando los emprendedores hayan sido participantes de programas de Escuela Taller, Taller de Empleo, Casa de Oficios, cursos FPE y Escuela de Empresas.

En caso de producirse un empate entre los proyectos valorados, primará la puntuación obtenida en el Proyecto de viabilidad técnica, económica y financiera del negocio. Si persiste el empate se dirimirá mediante sorteo.

4.- Canon de la concesión:

La concesión administrativa objeto del presente anuncio no lleva implícita la obligación de efectuar el pago de canon alguno a favor de la Administración, en base a lo preceptuado en el artículo 93.4 de la LPAP, y del Proyecto del "Centro de Emprendedores en Palma del Río", aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión de 23 de febrero de 2012, por tratarse única y exclusivamente de una medida de impulso a proyectos empresariales.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: No.

6.- Requisitos específicos del Contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditara mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.- Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre 2 y 3.

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Fecha y hora:

Sobre nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al sexto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'30 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar

el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre nº. 3 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 3, el primer día hábil siguiente al sexto natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 11 '30 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

Concepto	Liquidación	Contribuyente
Plusvalía	97.2012	Hdros. De José Antonio Cremaes Galán
Plusvalía	201.2012	Antonio Cabrera Blanco

Los plazos para el ingreso de las deudas que se reclaman serán los marcados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a contar de la fecha de inserción de dicha publicación.

Contra las liquidaciones que anteceden y según autorizan los artículos 116 y 117 de la Ley 7/85, de Procedimiento Administrativo, puede interponer Recurso de Reposición, ante el órgano autor de la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que le sea notificada la presente liquidación.

La interposición del referido recurso tiene el carácter previo a la utilización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente.

Quedando advertido que, como dispone el artículo 113 de la Ley 7/85 y 14.2 de la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y demás recargos que procedan.

Pozoblanco, 14 de marzo de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.319/2013

Anuncio de notificaciones pendientes

No procede.

11.- Otras informaciones:

No.

Palma del Río, 15 de marzo de 2013.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.303/2013

Citación para comparecencia por edicto

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado infructuosas en los domicilios fiscales que a este Ayuntamiento le constan y en los que se han intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se comunica, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los contribuyentes que a continuación se relacionan y por los importes que se dejan cifrados:

Localidad	D.N.I.	Importe
Pozoblanco	75.680.521-X	1.249,70
Cartama	03.407.451-R	2.107,96

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos, en la primera planta del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Priego de Córdoba a 15 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 22230

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
.	75661630W	786,80	TASA CEMENTERIOS
2012/12050	AGUILERA SERRANO ANTONIO		
.	48868782S	769,65	TASA CEMENTERIOS
2012/14853	AGUILERA TORRES ANA BELEN		
.	75673376H	17,23	IMPUESTO M. SOBRE CONSTRUCCIONES I. Y O.
2012/13268	ALCALA ZAMORA BURGOS JOSE ENRIQUE		
200	Y1358102N	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves
2011/24226	BENCHIBANE AHMED		
.	80113285F	95,80	IMPUESTO M. SOBRE CONSTRUCCIONES I. Y O.
2012/19764	BERMUDEZ MALAGON MANUEL		
.	79219768V	20,55	OCUPACION VIA CON ELEMENTOS CONSTRUCCION
2012/15353	CALMAESTRA ALCALA JOSE ANTONIO		
.	52361189X	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves
2012/3801	CAMPAÑA AGUILERA JOSE		
.	75624371A	296,40	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/1995	COBALEDA MERIDA MERCEDES		
505/2008 restablec.	27793601X	3.403,50	ICIO, OBRAS SIN LICENCIA
2012/2457	DIAZ TEJEDOR JUAN JOSE		
.	X3960905Y	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves
2012/698	EL HOUTY SAID		
.	X3960905Y	150,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves
2011/23618	EL HOUTY SAID		
.	X2243659D	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves
2012/1532	ENNASSARI HASSAN		
.	X2243659D	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves
2011/25206	ENNASSARI HASSAN		
.	X7200177G	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves
2011/25209	ERRABEHY ABDERRAZZAK		
.	26969839Q	50,04	IMPUESTO M. SOBRE CONSTRUCCIONES I. Y O.
2012/10172	GONZALEZ AVILA VANESSA		
.	52353643P	303,60	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA
2012/10012	JIMENEZ CALLAVA JOSE MARIA		
.	X3893415K	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves
2011/24225	KAMAL SMATI		
.	36921947R	222,95	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2011/21016	LOPEZ LORT RAFAEL		
.	26029613F	1.200,00	OBRAS A CARGO DE PARTICULARES
2012/18553	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		
.	52362815A	161,74	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/1438	MOLINA SANCHEZ MIGUEL ANGEL		
.	9034140Q	303,60	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA
2012/10123	ORBEGOSO GOYCOECHEA DANIEL		
.	46033851H	114,29	MERCADILLO
2012/15158	PORRAS FERNANDEZ RAFAELA		

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Import	Exacción Acto
2011/17991	52488175J ROMERO BERMUDEZ JOSE ANTONIO	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves
.	51183177N	240,27	MERCADO ESTACION DE AUTOBUSES
2012/14899	RUIZ CABALLERO LUISA		
2012/5504	75656075J SERRANO PADILLA RAFAEL	3,55	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
.	B14695621	303,60	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA
2012/10116	TECHOS MOVILES TOLDOS S.L.		
2012/2068	X9471067N YOUNESS JIHAZI	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves

Núm. 2.325/2013

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 29 de enero de 2013, adoptó acuerdo en el que se le deniega el Proyecto de Actuación promovido por la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, para la instalación de un recinto ferial en parte de la parcela 376 del polígono 18 del catastro parcelario de rústica, en el denominado "Paraje de La Casería", de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 13 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 2.329/2013

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a las personas y domicilios que igualmente se indican, ya que las anteriores notificaciones de los respectivos expedientes se intentaron llevar a efecto a las personas y domicilios citados, como últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Alcalde se han dictado con fecha 04/11/2011 y 07/11/2011 las siguientes resoluciones:

"Decreto: Comprobado que ha sido el transcurso del plazo que se le concediera, por escrito de la Alcaldía para presentación de la documentación necesaria para renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil, sin haberse presentado.

Comprobado, así mismo, que en mencionado escrito se le hacía la advertencia de que el transcurso del plazo antes indicado sin presentación de la documentación preceptiva motivaría "caducidad de la inscripción" con la consiguiente baja de oficio en el Padrón de Habitantes de la localidad, previa resolución, entendiendo que la fecha de baja y caducidad será la de recibí de la notificación de la resolución que se dicta.

Vistos las normas reguladoras del procedimiento de renovación/caducidad de inscripción en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente; y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el presente he resuelto:

Declarar la caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de Puente Genil, con la consiguiente baja en el documento indicado, que surtirá efectos desde el día en que se firme el recibí de la notificación de la presente resolución, a lo que se procederá en el plazo de diez días hábiles a contar del día de la fecha, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, conforme a lo indicado en la notificación que se practique".

Apellidos y Nombre	PAS/ NIE	Domicilio
Cletus Gloria	20/07/1983	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Belbachir Ep Mazari	5356312	C/ Canciones de la Paz, 33 Bj Dr
G.I	29/07/2006	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Goro Serata	16/07/1978	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1

C. B.	21/11/2006	Avda. Cantaor Jiménezrejano,1
Christ Charity	12/02/1985	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Suladze Revaz	X-6865644-Y	Avda. Manuel Reina, 65 5º Dr
J.O.M.	13/11/2008	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Sidi Moulaye Seydna Ali	M0381254	C/ Juan XXIII, 6 2º Iz
Amos Esther	27/02/1990	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
E.F.	02/08/2007	Avda. Cantaor Jiménez Rejano,
E.M.	13/04/2005	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Emansu Esther	01/01/1986	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Godwin Iyoga	A3304363A	C/ Río Yeguas, 10 Bl. 4 Bj
Dinka Malik Aisha	01/01/1988	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
John Patience	04/02/1986	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Gigauri Mamuka	08AK05093	Avda. Manuel Reina, 44 1º A

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1, 2 ó 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 14 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 2.318/2013

Anuncio de notificaciones pendientes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute - Jefatura de Policía Local. C/ Toledo, núm. 2 de Rute (Córdoba). Telf.: 957 532 704.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer

en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Rute, a 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 4653

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
SE3037DJ	X8180489X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
178/2012	ABBOU ABDERRAHMAN		-Resolución Sin Alegaciones-
5132BHS	80122428L	22,50	NUEVA LEY TRÁFICO
606/2012	ARJONA CABALLERO JUAN ANTONIO		-Incoación-
CA7149BK	X9647985Z	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
126/2012	BAIARAM STELE		-Resolución Sin Alegaciones-
.	74911333B	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
268/2012	BENITEZ GUERRERO OSCAR		- Desestimadas Propuesta *-
CO0216AX	30507239Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
611/2012	BONILLA DELGADO RAFAEL		-Actuaciones Previas-
CO3075AS	34019729S	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
360/2012	BORRREGO RABASCO ROBERTO		-Incoación-
4851CCX	52485970Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
638/2012	CAMPILLOS TORRES ISABEL		-Actuaciones Previas-
0054DBL	50607314T	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1/2013	CAÑETE LARA JUAN CARLOS		-Actuaciones Previas-
CA5764BJ	B14485882	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
13/2012	CERRO QUEMADO S.L.		-Resolución Sin Alegaciones-
GR2075Z	X9867507R	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
596/2012	DAHON MOHAMED		-Actuaciones Previas-
6435BZW	79022398X	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
673/2012	DARYANANI YAGUE PATRICIA		-Actuaciones Previas-
H9707W	X7801355P	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
34/2012	DIMIR DANIEL		-Resolución Sin Alegaciones-
7922FHW	28887841W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
187/2012	DOMINGUEZ SUERO FRANCISCO JAVIER		-Resolución Sin Alegaciones-
3812DDF	Y0106609H	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
151/2012	DURAC EMIL		-Resolución Sin Alegaciones-
CO3240AH	52486319C	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
74/2012	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS		-Resolución Sin Alegaciones-
MA9727CZ	50611383K	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
630/2012	GARCIA JIMENEZ NURIA		-Actuaciones Previas-
MA9727CZ	50611383K	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
387/2012	GARCIA JIMENEZ NURIA		-Incoación-
MA4003CL	50608144W	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
112/2012	GARCIA QUINTANA MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
MA4003CL	50608144W	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
296/2012	GARCIA QUINTANA MARIA		-Incoación-
B8454UD	X3342927S	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
30/2012	GAROUAOU ABDESLAM		-Resolución Sin Alegaciones-
B8454UD	X3342927S	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
37/2012	GAROUAOU ABDESLAM		-Resolución Sin Alegaciones-
6030CVB	31728214J	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
14/2013	GIL GOMEZ DUNIA MARINA		-Actuaciones Previas-
CO0470AG	50613605N	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
390/2012	GONZALEZ PAVON JOSE FELICIANO		-Incoación-
4226BLW	52488975P	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
223/2012	GONZALEZ VILLEN INMACULADA CONCEPCION		-Incoación-
SE9466DK	75431315D	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
672/2012	GUILLEN PARIS MIGUEL		-Actuaciones Previas-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3666CLZ	28766596J	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
679/2012	HERNANDEZ QUESADA JUAN		-Resolución (ACTO)-
CR9880O	Y0458323Q	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
707/2012	IODAN FLORIN		-Actuaciones Previas-
2123GLT	24242312J	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
315/2012	LOPEZ REYES MARIA LUZ		-Incoación-
.	X3796116N	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
28/2013	MAKKAOUJ SALAH		-Notificación Incoación *-
CO5182W	X4950328S	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
277/2012	MIHAI DANIEL MARIAN		-Incoación-
4301CMP	50611668F	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
633/2012	MOLINA SARMIENTO GREGORIO		-Incoación-
4301CMP	50611668F	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
634/2012	MOLINA SARMIENTO GREGORIO		-Incoación-
L7809U	48868674E	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
149/2012	MONTERO CORTES ELISA		-Resolución Sin Alegaciones-
MA3507CX	25298750S	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
461/2012	MOSCOSO GOMEZ JUAN ANTONIO		-Incoación-
4710FCY	75627431G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
632/2012	NUÑEZ NUÑEZ FRANCISCA		-Incoación-
CO8148AH	50600181C	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
604/2012	ORDOÑEZ ARJONA JUAN JOSE		-Actuaciones Previas-
4655BXR	44203793R	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
33/2013	ORTIZ CABALLERO RODRIGO JESUS		-Actuaciones Previas-
0177BRJ	75581208B	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
700/2012	PALMA CASTILLA ELOY		-Actuaciones Previas-
4616BZK	23244208V	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
591/2012	PEREZ PERIAGO MARIA DEL CARMEN		-Actuaciones Previas-
7955DNX	48874246M	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
610/2012	PULIDO BAENA JAVIER		-Actuaciones Previas-
6889GKC	70640707W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
692/2012	ROMERO MORALES JUAN ANTONIO		-Actuaciones Previas-
BA4692W	X8892071H	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
256/2012	SALI FLORIN		-Resolución Sin Alegaciones-
GR4875AY	77137929T	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
297/2012	SAMB SALL YAKHOBA		-Resolución Sin Alegaciones-
SE1443DT	31470850L	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
441/2012	SOTO GUARDADO MANUEL		-Incoación-
4615FZY	24161337K	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
97/2012	TEJADA TEJADA ELISEO		-Resolución Sin Alegaciones-
B2361HY	40337807Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
668/2012	VACA TORRALBO MERCEDES		-Actuaciones Previas-
.	40337807Q	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
30/2013	VACA TORRALBO MERCEDES		-Notificación Incoación *-
7034BHH	48872633W	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
635/2012	VALVERDE GOMEZ FELICIANO		-Incoación-

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 2.313/2013

Por Decreto de fecha 20 de marzo de 2013 se delega la competencia para autorizar el matrimonio civil entre don Miguel Ángel Vargas Campaña y doña Estrella Navas Molleja en la Concejala, doña Estrella M^a Criado Hombrado, para el día 6 de abril de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Villa del Río, a 20 de marzo de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Bartolomé Ramírez Castro.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 2.601/2013

De conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía núm. 13/2013 se resuelve incluir a don Alfonso Pino Campos, en la relación definitiva de admitidos para participar en el proceso de selección de personal para cubrir dos plazas de administrativo para el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, publicada en el BOP núm. 53, de fecha 19 de marzo de 2013.

En Villafranca de Córdoba, a 1 de abril de 2013.- El Teniente Alcalde, Fdo. Genaro Garrido López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba**

Núm. 2.326/2013

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 227/2012 a instancia de la parte actora D^a. María Dolores Perea Navarro contra Tiencor 2004 S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 11/2/13 y 12/3/13 del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 11 de febrero de 2013.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero.- Que en los autos nº 841/12 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba en la que estimando la demanda se declaraba improcedente el despido de María Dolores Perea Navarro.

Tercero.- En escrito presentado con fecha 23/10/12, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto.- Admitida a trámite la ejecución por Providencia de fecha 10/12/12, se acordó citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 29/1/13 a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, teniendo lugar la misma con asistencia de la parte actora sin que lo hiciera las demandadas, pese a estar debidamente citada y efectuándose las alegaciones que se recogen en el acta.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedió a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 280.1 a, b y c, en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente. Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

En consideración a cuanto antecede, he resuelto

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación SS^a Ilma. dijo:

Parte dispositiva

1.- Estimar la pretensión de la Ejecución de Fallo de Sentencia promovida por D^a María Dolores Perea Navarro contra Tiencor 2004 S.L.

2.- Declarar extinguida la relación laboral con fecha 29/1/2013 que ligaba a María Dolores Perea Navarro con la demandada Tiencor 2004. S.L.

3.- Condenar a abonar a la demandante la cantidad de 12.331,73 € en concepto de indemnización, más la cantidad de 4.317,36 € en concepto de impago de Salarios e intereses moratorios y 8.728,08 euros en concepto de salarios de tramitación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

Auto

En Córdoba, a 12 de marzo de 2013.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de D^a. María Dolores Perea Navarro, contra Tiencor 2004 S.L. se dictó resolución judicial en fecha 25/9/12, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo.- Dicha resolución judicial es firme.

Tercero.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de condena.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, en todo tipo de recursos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el art 117.3 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 de la LRJS, 549 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución transcurrido el plazo de espera del art. 548 de la LEC, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiese conocido del asunto en primera instancia y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de ofi-

cio todos los proveídos necesarios en virtud del art. 237 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje, y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social, tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art 86.4 de la LRJS).

Tercero.- Si la Sentencia condenare al pago de cantidad determinada líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 584 del mismo cuerpo legal, asimismo el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Cuarto.- De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

Parte dispositiva

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 25.377,17 euros en concepto de principal, más la de 5.075,43 euros calculados para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Iltmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

Y para que sirva de notificación a la demandada Tiencor 2004 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.307/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha en los autos

seguidos en este Juzgado bajo el número 1563/2012 a instancia de la parte actora D. Jesús Márquez Benítez contra Ecotech Solar S.L., se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de resoluciones de fecha 28 de noviembre de 2012 del siguiente tenor literal:

Decreto Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir esta demanda presentada en materia de Reclamación de Cantidad.

- Señalar el próximo día 23 de abril de 2013, a las 9'40 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 2, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario judicial sucesivamente se pasará a juicio.

- El desarrollo del juicio oral se registrará en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen, sin la presencia del Secretario judicial, salvo que las partes lo soliciten, al menos con dos días de antelación de la celebración de la vista o excepcionalmente lo considere necesario el Secretario judicial conforme el art. 89.2 de la L.J.S.

- Citar a las partes, sirviendo el presente decreto de citación en forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Si el demandante pretendiese comparecer en el Juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, lo hará constar en la demanda. Asimismo, el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el Juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del Turno de Oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

- Se tienen por hechas las manifestaciones del actor de que comparecerá a los actos convocados asistido de Letrado o representado por Graduado Social de su libre designación.

- Advértase a los litigantes que han de comparecer a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial conforme establece el art. 82.3 de la L.J.R.S.

- Se señala, a efectos de oír notificaciones, domicilio en esta Capital, en C/ José Cruz Conde n.º 28, 3.º derecha de 14001-Córdoba.

- Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba de Interrogatorio.

- Dar traslado a S.S^a de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda, relacionada anteriormente.

- Dar cuenta a S.S^a del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Providencia del Magistrado D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla.- En Córdoba, a 28 de noviembre de 2012.

Dada cuenta. Se admiten las pruebas interesadas.

Se accede al interrogatorio del representante legal de la demandada, para lo cual cítese con las advertencias del art. 309 L.E.C. y 91 de la L.R.J.S.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación, advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de citación del demandado Ecotech Solar S.L., actualmente en paradero desconocido, a los actos de conciliación y juicio convocados para el próximo 23 de abril de 2013, a las 9'40 horas, así como a la prueba de Interrogatorio del Representante Legal de la demandada, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 2.308/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1686/2012 a instancia de la parte actora Dª. Inés Moral Chaparro contra JN Formación, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 11 de marzo de 2013 del tenor literal siguiente:

La anterior diligencia negativa de citación de la empresa demandada J.N. Formación S.L., se acuerda citar para la celebración del acto del juicio oral, señalado el próximo día 7 de mayo de 2013, a las 10'45 h., a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Notifíquese esta resolución a las partes habiéndole saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no

se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado JN Formación, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.317/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 257/2012 a instancia de la parte actora D. Jesús Fernández Pacha contra Vimecor S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 12/03/13 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en la presentes actuaciones por la suma de 9.268,10 euros en concepto de principal, más la de 556,08 euros calculados provisionalmente para intereses y 926,81 euros para gastos y costas de ejecución.

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Vimecor S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 2.589/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 14/2013 a instancia de la parte actora D.ª Mónica Díaz Cabrera contra Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía y FOGASA, se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de resoluciones de fecha 9 de enero de 2013 del siguiente tenor literal:

Decreto
Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir esta demanda presentada en materia de Reclamación de Cantidad.

- La parte demandante deberá indicar en el plazo de cuatro días, si le consta que la empresa demandada se encuentre en situación legal de Concurso, en cuyo caso deberá ampliar la demanda contra la Administración Concursal y aportar copia de la demanda para su traslado, y ello bajo el apercibimiento que, de no verificarlo, se entenderá que dicha empresa no se encuentra en situación legal de Concurso.

- Señalar el próximo día 23 de abril de 2013, a las 11'15 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 2, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario judicial sucesivamente se pasará a juicio.

- El desarrollo del juicio oral se registrará en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen, sin la presencia del Secretario judicial, salvo que las partes lo soliciten, al menos con dos días de antelación de la celebración de la vista o excepcionalmente lo considere necesario el Secretario judicial conforme el art. 89.2 de la L.J.S.

- Citar a las partes, sirviendo el presente decreto de citación en forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Si el demandante pretendiese comparecer en el Juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, lo hará constar en la demanda. Asimismo, el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el Juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del Turno de Oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

- Se tienen por hechas las manifestaciones del actor de que comparecerá a los actos convocados dirigida por Letrado en ejercicio.

- Adviertase a los litigantes que han de comparecer a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial conforme establece el art. 82.3 de la L.J.R.S.

- Se señala, como domicilio a efectos de oír notificaciones, el sito en Plaza de Las Tendillas n.º 2, 3.º izquierda de 14001-Córdoba.

- Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba de Interrogatorio, Testifical y Documental.

- Dar traslado a S.Sª de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda, relacionada anteriormente.

- Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Providencia del Magistrado D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla.- En Córdoba, a 9 de enero de 2013.

Dada cuenta. Por lo que respecta a las pruebas interesadas: En cuanto a la 1.- Interrogatorio, se accede a la citación del representante legal de la demandada con las advertencias del art. 309 L.E.C., y si la parte citada para el interrogatorio no compareciere al juicio, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del art. 292 de la presente Ley.

A la 2.- Testifical, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas y estése a la propuesta que, en su caso, se realice.

A la 3.- Documental, y por lo que se refiere a la referida a la Administración Concursal de la empresa demandada, estése al resultado del requerimiento por 4 días efectuado en el anterior Decreto y, en su caso, se acordará.

En cuanto a la 3.- Documental en lo referido a la empresa demandada, se admite la propuesta a los incisos primero, segundo y tercero, a cuyo fin requiérase a dicha empresa para que se aporte la documental en los términos y plazo interesados en el otrosí del escrito de demanda y no se accede a la propuesta en los incisos cuarto y quinto, por irrelevante en ambos casos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación, advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vellellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación de la demandada Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía, actualmente en paradero desconocido, a los actos de conciliación y juicio convocados para el próximo 23 de abril de 2013, a las 11'15 horas, así como a la prueba de Interrogatorio del Representante Legal de la demandada expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciéndole saber que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2013.- La Secretaría Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 2.686/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1534/2012 a instancia de la parte actora D. Antonio Porras Herrera contra Ecotech So-

lar S.L., se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de resolución de fecha 27 de marzo de 2013 del siguiente tenor literal:

Diligencia de Ordenación Secretario Judicial Sra. doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba, a 27 de marzo de 2013.

Visto la anterior diligencia negativa y el estado que mantienen las presentes actuaciones, y a fin de evitar la suspensión de los actos que vienen señalados, no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Ecotech Solar S.L. ni su Administrador Único Sr. Alberti Rodríguez, practíquense las actuaciones del art. 156 de la L.E.C. y procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Cítese a la demandada Ecotech Solar S.L. a los actos señalados para el próximo día 16 de abril de 2013, a las 10'40 horas de su mañana, a la prueba de interrogatorio de la demandada y requiérasele la aportación de la documental consignada a los números 1, 2 y 5 del escrito de demanda, conforme consta acordado por resolución de 21 de noviembre de 2012, haciendo saber a la parte que tiene a su disposición en la secretaría de éste Juzgado una copia de la demanda.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación de la demandada Ecotech Solar S.L., actualmente en paradero desconocido, a los actos de conciliación y juicio convocados para el próximo 16 de abril de 2013, a las 10'40 horas, así como a la prueba de interrogatorio de la demandada y requerimiento de documental relacionada expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.503/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1597/2012 se ha acordado citar a Bebo's 2010 S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 17 de abril del 2013, a las 11'30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Bebo's 2010 S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 10 Málaga

Núm. 2.590/2013

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María Rosario Muñoz Enrique, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 10 de Málaga, en los autos número 985/2011, seguidos a instancias de Inmaculada Martín López, Francisco Ballesteros Ramírez, Luis Almeda Valera, Daniel Vivar Díaz, David Vicente Martín, Manuel Carlos Ramírez Gómez, María Carmen Oña Sánchez, Araceli Moret Almeda, Dolores Milanés Mitta, Beatriz Martínez Ramal, Francisco Martín Gómez, Dolores López Agullo, Antonia Guzmán Sánchez, Ana María Jurado Guerrero, Inmaculada Fernández Fortes, Concepción Fernández Calelle, José Manuel Farfán Medialdea y Alicia Blázquez Corcho contra Antonio Jesús Belmonte Gómez y Bingos Córdoba Sur S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 14 de mayo de 2013, a las 10'50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3ª (Juicios en Planta Baja), debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Antonio Jesús Belmonte Gómez y Bingos Córdoba Sur S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Málaga, a 25 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.126/2013

Edicto desconocidos

En relación con el intento de notificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 25 de julio de 2012, que resolvió la alegación presentada y aprobó definitivamente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación y Estatutos de la Entidad de Conservación del PP "Santa

Ana de La Albaida Baja" del PAU-P SAA, y publicado en el B.O.P. número 172, de 7 de septiembre de 2012 (número de anuncio 5.619); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personalmente e individualmente. Los propietarios son:

Concepción Blanco Cuesta	c/ Tomás Conde, 8. Córdoba
Aurora Cabrera Fdez. de Henestrosa	Avda. Al Nasir, 7. Córdoba
Concepción Cabrera Fdez. de Henestrosa	Finca Santa Ana de la Albaida, s/n. Córdoba
Esperanza de la Macarena Cabrera Fdez.	Avda. Bohaira, 1. 41018 – Sevilla

de Henestrosa

María del Buen Consejo Cabrera Fdez. de Henestrosa

Finca Santa Ana de la Albaida, s/n.
Córdoba.

Rafael Cabrera Fernández de Henestrosa

Finca Santa Ana de la Albaida, s/n.
Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 1 de febrero de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.